22 12 2023 **$ 68.250.000,00**

PRIETO RODRIGUEZ DAVID FRANCISCO

SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

MUNICIPIO DE SOACHA

CALLE 13 7-30
NIT. 800094755-7
SOACHA

COMPROBANTE DE EGRESO Nº **28540**

Beneficiario Real : PRIETO RODRIGUEZ DAVID FRANCISCO

Direccion: CRA 84 C 10C 06 Ciudad:SOACHA Teléfono:7815496

Concepto: ACTA UNICA DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2023 ADICION No 1 AL CONTRATO No.4060 DE 2023 CUYO OBJETO ES:CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDICIONES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIAS DE AGENDA CULTURAL Y SUARTE 2023 EN EL MUNICIPIO DE SOACHA BMP2023257540184, bmp2023257540152..

Valor Egreso: 68,250,000.00 **Nit :** 79744555

Ordenes de Pago: 26858-26859-

Cheque Nº : **Banco:**BANCO BANCOLOMBIA **Cuenta Nº :** 22100002636

ORDENES DE PAGO

VIGENCIA	No ORDEN	DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR NETO
2.023	26.859	ACTA UNICA DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2023 ADICION No 1 AL CONTRATO No.4060 DE 2023 CUYO OBJETO ES:CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDICIONES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIAS DE AGENDA CULTURAL Y SUARTE 2023 EN EL MUNICIPIO DE SOACHA BMP2023257540184, bmp2023257540152..	10,980,000.00	9,991,800.00
2.023	26.858	ACTA UNICA DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2023 CONTRATO 4060 / 2023 -CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDICIONES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIAS DE AGENDA CULTURAL Y SUARTE 2023 EN EL MUNICIPIO DE SOACHA BMP2023257540184.	64,020,000.00	58,258,200.00
		TOTAL	**75,000,000.00**	**68,250,000.00**

CUENTAS CONTABLES

COD. CUENTA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
1110060165	Col.Impuesto al telefono 0263-6	0.00	68,250,000.00
24010101	Bienes Y Servicios	68,250,000.00	0.00
	TOTALES	**68,250,000.00**	**68,250,000.00**

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE
0115 - 2.3.33.01.053.184.2.3.2.02.02.009.96290	Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo
0115 - 2.3.33.01.053.184.2.3.2.02.02.009.96290	Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo

DETALLE DE LIQUIDACION DE ORDEN No.26858

Descripción	Valor Base	%	Valor
Descuentos y otros recargos			
Adulto Mayor	64,020,000.00	-3,00 %	-1,920,600.00
Pro-Cultura	64,020,000.00	-1,00 %	-640,200.00
RETENCION ICA 10 X MIL	64,020,000.00	-1,00 %	-640,200.00
Retencion Servicios Generales 4%	64,020,000.00	-4,00 %	-2,560,800.00
			-5,761,800.00
		VALOR NETO	**58,258,200.00**

DETALLE DE LIQUIDACION DE ORDEN No.26859

Descripción	Valor Base	%	Valor
Descuentos y otros recargos			
Adulto Mayor	10,980,000.00	-3,00 %	-329,400.00
RETENCION ICA 10 X MIL	10,980,000.00	-1,00 %	-109,800.00
Pro-Cultura	10,980,000.00	-1,00 %	-109,800.00
Retencion Servicios Generales 4%	10,980,000.00	-4,00 %	-439,200.00
			-988,200.00
		VALOR NETO	**9,991,800.00**

Elaboro: ARODRIGUEZ

PCT Enterprise

22 12 2023 **$ 68.250.000,00**

PRIETO RODRIGUEZ DAVID FRANCISCO

SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

MUNICIPIO DE SOACHA

CALLE 13 7-30
NIT. 800094755-7
SOACHA

COMPROBANTE DE EGRESO N° **28540**

Beneficiario Real : PRIETO RODRIGUEZ DAVID FRANCISCO

Direccion: CRA 84 C 10C 06 Ciudad:SOACHA Teléfono:7815496

Concepto: ACTA UNICA DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2023 ADICION No 1 AL CONTRATO No.4060 DE 2023 CUYO OBJETO ES:CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDICIONES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIAS DE AGENDA CULTURAL Y SUARTE 2023 EN EL MUNICIPIO DE SOACHA BMP2023257540184, bmp2023257540152..

Valor Egreso: 68,250,000.00 **Nit :** 79744555

Ordenes de Pago: 26858-26859-

Cheque N° : **Banco:**BANCO BANCOLOMBIA **Cuenta N° :** 22100002636

PAULA CRISTINA SUAREZ DUARTE
DIRECTORA DE TESORERIA

ARODRIGUEZ

RECIBI:
C.C. o NIT

Elaboro: ARODRIGUEZ

PCT Enterprise

22 12 2023 **$ 17.908.800,00**

PRIETO RODRIGUEZ DAVID FRANCISCO

DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE

MUNICIPIO DE SOACHA

CALLE 13 7-30
NIT. 800094755-7
SOACHA

COMPROBANTE DE EGRESO N° **28545**

Beneficiario Real : PRIETO RODRIGUEZ DAVID FRANCISCO

Direccion: CRA 84 C 10C 06 Ciudad:SOACHA Teléfono:7815496

Concepto: ACTA UNICA DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2023 ADICION No 1 AL CONTRATO No.4060 DE 2023 CUYO OBJETO ES:CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDICIONES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIAS DE AGENDA CULTURAL Y SUARTE 2023 EN EL MUNICIPIO DE SOACHA BMP2023257540184, bmp2023257540152..

Valor Egreso: 17,908,800.00 **Nit :** 79744555

Ordenes de Pago: 26860-26861-

Cheque N° : **Banco:**BANCO BANCOLOMBIA **Cuenta N° :** 22137188518

ORDENES DE PAGO

VIGENCIA	No ORDEN	DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR NETO
2.023	26.860	ACTA UNICA DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2023 ADICION No 1 AL CONTRATO No.4060 DE 2023 CUYO OBJETO ES:CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDICIONES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIAS DE AGENDA CULTURAL Y SUARTE 2023 EN EL MUNICIPIO DE SOACHA BMP2023257540184, bmp2023257540152..	9,752,000.00	8,874,320.00
2.023	26.861	ACTA UNICA DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2023 ADICION No 1 AL CONTRATO No.4060 DE 2023 CUYO OBJETO ES:CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDICIONES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIAS DE AGENDA CULTURAL Y SUARTE 2023 EN EL MUNICIPIO DE SOACHA BMP2023257540184, bmp2023257540152..	9,928,000.00	9,034,480.00
		TOTAL	**19,680,000.00**	**17,908,800.00**

CUENTAS CONTABLES

COD. CUENTA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
1110050122	Col.Tesoraeria Gen.Giros Fdos. Com 8851-8	0.00	17,908,800.00
24010101	Bienes Y Servicios	17,908,800.00	0.00
	TOTALES	**17,908,800.00**	**17,908,800.00**

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE
0115 - 2.3.33.01.053.184.2.3.2.02.02.009.96290	Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo
0115 - 2.3.33.01.069.152.2.3.2.02.02.009.91124	Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión

DETALLE DE LIQUIDACION DE ORDEN No.26860

Descripción	Valor Base	%	Valor
Descuentos y otros recargos			
Adulto Mayor	9,752,000.00	-3,00 %	-292,560.00
Retencion Servicios Generales 4%	9,752,000.00	-4,00 %	-390,080.00
Pro-Cultura	9,752,000.00	-1,00 %	-97,520.00
RETENCION ICA 10 X MIL	9,752,000.00	-1,00 %	-97,520.00
			-877,680.00
		VALOR NETO	**8,874,320.00**

DETALLE DE LIQUIDACION DE ORDEN No.26861

Descripción	Valor Base	%	Valor
Descuentos y otros recargos			
Adulto Mayor	9,928,000.00	-3,00 %	-297,840.00
RETENCION ICA 10 X MIL	9,928,000.00	-1,00 %	-99,280.00
Pro-Cultura	9,928,000.00	-1,00 %	-99,280.00
Retencion Servicios Generales 4%	9,928,000.00	-4,00 %	-397,120.00
			-893,520.00
		VALOR NETO	**9,034,480.00**

22 12 2023 **$ 17.908.800,00**

PRIETO RODRIGUEZ DAVID FRANCISCO

DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE

MUNICIPIO DE SOACHA

CALLE 13 7-30
NIT. 800094755-7
SOACHA

COMPROBANTE DE EGRESO N° **28545**

Beneficiario Real : PRIETO RODRIGUEZ DAVID FRANCISCO

Direccion: CRA 84 C 10C 06 Ciudad:SOACHA Teléfono:7815496

Concepto: ACTA UNICA DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2023 ADICION No 1 AL CONTRATO No.4060 DE 2023 CUYO OBJETO ES:CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDICIONES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIAS DE AGENDA CULTURAL Y SUARTE 2023 EN EL MUNICIPIO DE SOACHA BMP2023257540184, bmp2023257540152..

Valor Egreso: 17,908,800.00 **Nit :** 79744555

Ordenes de Pago: 26860-26861-

Cheque N° : **Banco:**BANCO BANCOLOMBIA **Cuenta N° :** 22137188518

Paula Cristina Suarez

PAULA CRISTINA SUAREZ DUARTE
DIRECTORA DE TESORERIA

ARODRIGUEZ

RECIBI:
C.C. o NIT

MUNICIPIO DE SOACHA

NIT. 800094755-7

ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2023 **Orden de Pago No. 26858**

Lugar y Fecha: SOACHA 19-dic.-2023
Tipo de Orden: COMPRA BIENES Y SERVICIOS
Pagado a: PRIETO RODRIGUEZ DAVID FRANCISCO **Nit/C.C. :** 79744555 Persona Natural
Documento_: Contrato 4060
Facturas: FACTURA FEAC-34 del 21/11/2023-21/11/2023;
Concepto: ACTA UNICA DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2023 CONTRATO 4060 / 2023 -CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDICIONES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIAS DE AGENDA CULTURAL Y SUARTE 2023 EN EL MUNICIPIO DE SOACHA BMP2023257540184.
Programa:

Registro Presupuestal: **6108** Vigencia Registro: **2023** Contrato : 4060

Detalle Orden

Imputación Presupuestal	Valor
0115 - 2.3.33.01.053.184.2.3.2.02.0	64.020.000,00
	$ 64.020.000,00

Detalle Liquidación

Descripción	%	V. Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
Adulto Mayor	-3,000	64,020,000.00	-1.920.600,00
RETENCION ICA 10 X MIL	-1,000	64,020,000.00	-640.200,00
Retencion Servicios Generales 4%	-4,000	64,020,000.00	-2.560.800,00
Pro-Cultura	-1,000	64,020,000.00	-640.200,00
			$-5.761.800,00
			$ 58.258.200,00

OP - APROBADA: El Secretario de Hacienda AUTORIZA la siguiente ORDEN DE PAGO, Conforme a lo consignado en la liquidación contenida en la presente AFECTACIÓN CONTABLE y PRESUPUESTAL.

CAMILO ANDRES CEPEDA CARRERO
SECRETARIO DE HACIENDA

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24010101	0.00	58.258.200.00	Bienes Y Servicios
24360502	0.00	2.560.800.00	Servicios Generales 4%
24362705	0.00	640.200.00	RETENCION ICA 10 X MIL
24909009	0.00	1.920.600.00	Fondo Adulto mayor
24909010	0.00	640.200.00	Fondo Procultura
55060501	64.020.000.00	0.00	Eventos culturales
	64.020.000,00	64.020.000,00	

$58'250 000 (4

telef 1222

CLAUDIA ESPERANZA BARRIOS ARDILA
CONTADORA MUNICIPAL

22 DIC 2023

IMPRIMIO : ESPERANZA RAMIREZ

Pct Enterprise

CC 28540

ORIGINAL

MUNICIPIO DE SOACHA

NIT. 800094755-7

ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2023 **Orden de Pago No. 26859**

Lugar y Fecha: SOACHA 19-dic.-2023
Tipo de Orden: COMPRA BIENES Y SERVICIOS
Pagado a: PRIETO RODRIGUEZ DAVID FRANCISCO **Nit/C.C. :** 79744555 Persona Natural
Documento_: Contrato 4060

Facturas: FACTURA FEAC-34 del 21/11/2023-21/11/2023;

Concepto: ACTA UNICA DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2023 ADICION No 1 AL CONTRATO No.4060 DE 2023 CUYO OBJETO ES:CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDICIONES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIAS DE AGENDA CULTURAL Y SUARTE 2023 EN EL MUNICIPIO DE SOACHA BMP2023257540184, bmp2023257540152..

Programa:

Registro Presupuestal: **7087** Vigencia Registro: **2023** Contrato : 4060

Detalle Orden

Imputación Presupuestal	Valor
0115 - 2.3.33.01.053.184.2.3.2.02.0	10.980.000,00
	$ 10.980.000,00

Detalle Liquidación

Descripción	%	V. Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
Adulto Mayor	-3,000	10,980,000.00	-329.400,00
RETENCION ICA 10 X MIL	-1,000	10,980,000.00	-109.800,00
Retencion Servicios Generales 4%	-4,000	10,980,000.00	-439.200,00
Pro-Cultura	-1,000	10,980,000.00	-109.800,00
			$-988.200,00

$ 9.991.800,00

OP - APROBADA: El Secretario de Hacienda AUTORIZA la siguiente ORDEN DE PAGO, Conforme a lo consignado en la liquidación contenida en la presente AFECTACIÓN CONTABLE y PRESUPUESTAL.

CAMILO ANDRES CEPEDA CARRERO
SECRETARIO DE HACIENDA

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24010101	0.00	9.991.800.00	Bienes Y Servicios
24360502	0.00	439.200.00	Servicios Generales 4%
24362705	0.00	109.800.00	RETENCION ICA 10 X MIL
24909009	0.00	329.400.00	Fondo Adulto mayor
24909010	0.00	109.800.00	Fondo Procultura
55060501	10.980.000.00	0.00	Eventos culturales
	10.980.000,00	10.980.000,00	

CLAUDIA ESPERANZA BARRIOS ARDILA
CONTADORA MUNICIPAL

20/12/2023

IMPRIMIO : ESPERANZA RAMIREZ

MUNICIPIO DE SOACHA

NIT. 800094755-7

ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2023 **Orden de Pago No. 26860**

Lugar y Fecha: SOACHA 19-dic.-2023
Tipo de Orden: COMPRA BIENES Y SERVICIOS
Pagado a: PRIETO RODRIGUEZ DAVID FRANCISCO **Nit/C.C. :** 79744555 Persona Natural
Documento_: Contrato 4060
Facturas: FACTURA FEAC - 34 del 21/11/2023-21/11/2023;
Concepto: ACTA UNICA DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2023 ADICION No 1 AL CONTRATO No.4060 DE 2023 CUYO OBJETO ES:CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDICIONES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIAS DE AGENDA CULTURAL Y SUARTE 2023 EN EL MUNICIPIO DE SOACHA BMP2023257540184, bmp2023257540152..
Programa:

Registro Presupuestal: **7087** Vigencia Registro: **2023** Contrato : 4060

Detalle Orden

Imputación Presupuestal	Valor
0115 - 2.3.33.01.053.184.2.3.2.02.0	9.752.000,00
	$ 9.752.000,00

Detalle Liquidación

Descripción	%	V. Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
Adulto Mayor	-3,000	9,752,000.00	-292.560,00
RETENCION ICA 10 X MIL	-1,000	9,752,000.00	-97.520,00
Retencion Servicios Generales 4%	-4,000	9,752,000.00	-390.080,00
Pro-Cultura	-1,000	9,752,000.00	-97.520,00
			$-877.680,00
			$ 8.874.320,00

OP - APROBADA:El Secretario de Hacienda AUTORIZA la siguiente ORDEN DE PAGO, Conforme a lo consignado en la liquidación contenida en la presente AFECTACIÓN CONTABLE y PRESUPUESTAL.

CAMILO ANDRES CEPEDA CARRERO
SECRETARIO DE HACIENDA

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24010101	0.00	8.874.320.00	Bienes Y Servicios
24360502	0.00	390.080.00	Servicios Generales 4%
24362705	0.00	97.520.00	RETENCION ICA 10 X MIL
24909009	0.00	292.560.00	Fondo Adulto mayor
24909010	0.00	97.520.00	Fondo Procultura
55060501	9.752.000.00	0.00	Eventos culturales
	9.752.000,00	9.752.000,00	

CLAUDIA ESPERANZA BARRIOS ARDILA
CONTADORA MUNICIPAL

22 DIC 2023 OD11324
$17'908.800
20/12/2023
CE 28545

IMPRIMIO : ESPERANZA RAMIREZ

MUNICIPIO DE SOACHA

NIT. 800094755-7

ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2023 **Orden de Pago No. 26861**

Lugar y Fecha: SOACHA 19-dic.-2023
Tipo de Orden: COMPRA BIENES Y SERVICIOS
Pagado a: PRIETO RODRIGUEZ DAVID FRANCISCO **Nit/C.C. :** 79744555 Persona Natural
Documento_: Contrato 4060
Facturas: FACTURA FEAC-34 del 21/11/2023-21/11/2023;
Concepto: ACTA UNICA DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2023 ADICION No 1 AL CONTRATO No.4060 DE 2023 CUYO OBJETO ES:CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDICIONES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIAS DE AGENDA CULTURAL Y SUARTE 2023 EN EL MUNICIPIO DE SOACHA BMP2023257540184, bmp2023257540152..
Programa:

Registro Presupuestal: **7087** Vigencia Registro: **2023** Contrato : 4060

Detalle Orden

Imputación Presupuestal	Valor
0115 - 2.3.33.01.069.152.2.3.2.02.0	9.928.000,00
	$ 9.928.000,00

Detalle Liquidación

Descripción	%	V. Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
Adulto Mayor	-3,000	9,928,000.00	-297.840,00
RETENCION ICA 10 X MIL	-1,000	9,928,000.00	-99.280,00
Retencion Servicios Generales 4%	-4,000	9,928,000.00	-397.120,00
Pro-Cultura	-1,000	9,928,000.00	-99.280,00
			$-893.520,00

$ 9.034.480,00

OP - APROBADA:El Secretario de Hacienda AUTORIZA la siguiente ORDEN DE PAGO, Conforme a lo consignado en la liquidación contenida en la presente AFECTACIÓN CONTABLE y PRESUPUESTAL.

CAMILO ANDRES CEPEDA CARRERO
SECRETARIO DE HACIENDA

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24010101	0.00	9.034.480.00	Bienes Y Servicios
24360502	0.00	397.120.00	Servicios Generales 4%
24362705	0.00	99.280.00	RETENCION ICA 10 X MIL
24909009	0.00	297.840.00	Fondo Adulto mayor
24909010	0.00	99.280.00	Fondo Procultura
55060501	9.928.000.00	0.00	Eventos culturales
	9.928.000,00	9.928.000,00	

CLAUDIA ESPERANZA BARRIOS ARDILA
CONTADORA MUNICIPAL

20/12/2023

IMPRIMIO : ESPERANZA RAMIREZ

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: MUNICIPIO DE SOACHA
NIT: 800094755
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: TELEF1222
Secuencia: P
Número de cuenta a debitar: 22100002636

Fecha: 16-01-2024 **Hora:** 09:01:19
Fecha de Generación: 16-01-2024

Fecha de envio del pago: 22-12-2023
Fecha para Procesar el pago: 22-12-2023

Impreso por: K1001162436

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $68,250,000.00	**Valor Registros Procesados:** $68,250,000.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000051401671091	Ahorros	79744555	DAVID PRIETO RODRI	68,250,000.00	BANCOOMEVA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	22-12-2023

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: MUNICIPIO DE SOACHA
NIT: 800094755
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: ORD1132AY
Secuencia: Q
Número de cuenta a debitar: 22137188518

Fecha: 12-01-2024 **Hora:** 16:13:09
Fecha de Generación: 12-01-2024

Fecha de envio del pago: 22-12-2023
Fecha para Procesar el pago: 22-12-2023

Impreso por: K1001182436

Total Registros del Lote: 3	**Registros Procesados:** 3	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $21,019,200.00	**Valor Registros Procesados:** $21,019,200.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000051401671091	Ahorros	79744555	DAVID PRIETO RODRI	17,908,800.00	BANCOOMEVA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	22-12-2023
69057944544	Ahorros	1030584983	EDILBERTO CASALLAS	1,728,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	22-12-2023
91248196292	Ahorros	1010245615	DANIELA GALLEGO UR	1,382,400.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	22-12-2023

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	CODIGO		GF-05-F01
		VERSIÓN		2
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	FECHA DE APROBACIÓN		
		DD	MM	AA
		29	11	2018

ESPACIO PARA SELLOS

RADICACION	CENTRAL DE CUENTAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA SECRETARIA DE HACIENDA RECIBIO 824504 Fecha: Dic 12 Hora Firma: FM	26858 29860 26859 29861

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO	4060 - 2023
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE LAS AUDICIONES EN EL MARCO DE LAS CONVOCATORIAS DE AGENDA CULTURAL Y SUARTE 2023 EN EL MUNICIPIO DE SOACHA

FECHA DE CONTRATO	26-sep-2023
PLAZO DE EJECUCION	TRES (3) MESES
FECHA DE INICIO	28-sep-2023
FECHA DE FINALIZACION	31-dic-2023
PRORROGAS EN TIEMPO	
SUSPENSIONES EN TIEMPO	

CONTRATISTA	
DAVID FRANCISCO PRIETO RODRIGUEZ	
C.C. O NIT:	79.744.555
ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU	9319
REGIMEN DE VENTAS	NO RESPONSABLE DE IVA

SUPERVISOR	
ALEJANDRO CERÓN RODRIGUEZ	
CARGO	SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
CORREO	alejandro.ceron@alcaldiasoacha.gov.co

APOYO SUPERVISOR	
JIM PEÑALOZA HURTADO	
CARGO	CONTRATISTA SCYT
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
CORREO	manjazzquintet@gmail.com

2. INFORMACION PARA TRAMITE DE PAGO

IDENTIFICACION DEL TIPO DE PAGO

PAGO UNICO	X		
ACTA PARCIAL		N°.	UNICA
ANTICIPIO		%	
PAGO ANTICIPADO		%	

PERIODO	28 de septiembre al 12 de noviembre de 2023
VALOR DEL PAGO	$4.680.000,00
VALOR DEL PAGO EN LETRAS	NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE
N° FACTURA	FEAC 34

CUENTA BANCARIA	0.51401671091		
BANCO	COOMEVA	TIPO	AHORRO

PAC

DILIGENCIAR DE ACUERDO AL DOCUMENTO CRP

ENERO	-
FEBRERO	
MARZO	-
ABRIL	-
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	
OCTUBRE	
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	64.020.000,00
REZAGO	
TOTAL	64.020.000,00

FIRMA CONTRATISTA

FIRMA APOYO SUPERVISOR

FIRMA SUPERVISOR

ESPACIO EXCLUSIVO SECRETARÍA DE HACIENDA

ESTADO DEL TRAMITE		ANOTACIONES
APROBADO		
NO APROBADO		

Vo. Bo. CENTRAL DE CUENTAS

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO		GF-05-F02
		VERSIÓN		2
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	FECHA DE APROBACIÓN		
		DD	MM	AA
		29	11	2018

NUMERO DE CONTRATO	4060 - 2023
OBJETO	
CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE LAS AUDICIONES EN EL MARCO DE LAS CONVOCATORIAS DE AGENDA CULTURAL Y SUARTE 2023 EN EL MUNICIPIO DE SOACHA	

IDENTIFICACION DEL TIPO DE PAGO

PAGO UNICO	X		
ACTA PARCIAL	0	N°.	UNICA
ANTICIPIO	0	%	0
PAGO ANTICIPADO	0	%	0

3. IMPUTACION PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

NUMERO	6274	FECHA	1 sep 2023

RUBRO	VALOR
0115-2,3,33,01,053,184,2,3,2,2,02,009,96290-4	75.000.000,00

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO (RPC)

NUMERO	6108	FECHA	28 sep 2023

RUBRO	VALOR
0115-2,3,33,01,053,184,2,3,2,2,02,009,96290-4	64.020.000,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

NUMERO	7639	FECHA	20 oct 2023

RUBRO	VALOR
0115-2,3,33,01,053,184,2,3,2,2,02,009,96290-4	10.980.000,00
0115-2,3,33,01,053,184,2,3,2,2,02,009,96290-98	9.752.000,00
0115-2,3,33,01,069,152,2,3,2,2,02,009,91124-2	9.928.000,00

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO (RPC)

NUMERO	7087	FECHA	24 oct 2023

RUBRO	VALOR
0115-2,3,33,01,053,184,2,3,2,2,02,009,96290-4	10.980.000,00
0115-2,3,33,01,053,184,2,3,2,2,02,009,96290-98	9.752.000,00
0115-2,3,33,01,069,152,2,3,2,2,02,009,91124-2	9.928.000,00

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL CONTRATO	64.020.000,00
ADICION 1	30.660.000,00
ADICION 2	
ADICION 3	
VALOR TOTAL CONTRATO	94.680.000,00

PAGO ANTICIPADO	
ANTICIPO 1	
ANTICIPO 2	
ANTICIPO 3	
TOTAL ANTICIPOS	-

NUMERO DE ACTA	VALOR A GIRAR	AMORTIZACION	TOTAL ACTA
ACTA PARCIAL 1	94.680.000,00		94.680.000,00
ACTA PARCIAL 2	-		-
ACTA PARCIAL 3	-		-
ACTA PARCIAL 4	-		-
ACTA PARCIAL 5	-		-
ACTA PARCIAL 6	-		-
ACTA PARCIAL 7	-		-
ACTA PARCIAL 8	-		-
ACTA PARCIAL 9	-		-
ACTA PARCIAL 10	-		-
ACTA PARCIAL 11	-		-
ACTA PARCIAL 12	-		-
TOTAL	94.680.000,00	-	94.680.000,00

ESTADO DE EJECUCION FINANCIERA

TOTAL GIROS	94.680.000,00
AMORTIZACIONES	
EJECUCION	94.680.000,00

POR AMORTIZAR	
POR EJECUTAR	-

OBSERVACIONES

SALDO A LIBERAR		FECHA ACTA LIQUIDACION	

FIRMA CONTRATISTA

FIRMA SUPERVISOR

FIRMA APOYO SUPERVISOR

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO		GF-05-F03
		VERSIÓN		2
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	FECHA DE APROBACIÓN		
		DD	MM	AA
		29	11	2018

NUMERO DE CONTRATO	4060 - 2023

OBJETO
CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE LAS AUDICIONES EN EL MARCO DE LAS CONVOCATORIAS DE AGENDA CULTURAL Y SUARTE 2023 EN EL MUNICIPIO DE SOACHA

IDENTIFICACION DEL TIPO DE PAGO			
PAGO UNICO	X		
ACTA PARCIAL	0	N°.	UNICA
ANTICIPIO	0	%	0
PAGO ANTICIPADO	0	%	0

5. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

EL CONTRATISTA

Certifico bajo la gravedad de juramento que los aportes de seguridad social que a continuación se detallan, corresponden a los ingresos percibidos por el presente contrato, para el periodo de liquidación de esta acta.

SALUD	
ENTIDAD	CERTIFICACION CONTADOR PUBLICO
PERIODO	
PLANILLA	
I.B.C.	-
APORTE	-

PENSION	
ENTIDAD	CERTIFICACION CONTADOR PUBLICO
PERIODO	
PLANILLA	
I.B.C.	-
APORTE	-

ARL	
ENTIDAD	CERTIFICACION CONTADOR PUBLICO
PERIODO	
PLANILLA	
I.B.C.	-
APORTE	-

CONTRATISTA	DAVID FRANCISCO PRIETO RODRIGUEZ
C.C. O NIT	79.744.555
E-MAIL	davidmeridios@hotmail.com
TELEFONO	3138703815
	FIRMA

EL SUPERVISOR

Como supervisor del contrato certifico que el contratista cumplió satisfactoriamente con el objeto y obligaciones del referido contrato, durante el periodo correspondiente al presente pago.

Como supervisor del contrato verifiqué el cumplimiento por parte del contratista con respecto a los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos labores, de conformidad con la normatividad vigente.

Como supervisor del contrato certifico que los soportes que acompañan este formato corresponden a los originados en la ejecución del contrato y fueron debidamente validados para autorizar el trámite de pago.

Como supervisor autorizo el tramite de pago de la presente acta ante la Secretaría de Hacienda Municipal.

La presente certificacion se expide el:

SUPERVISOR	ALEJANDRO CERÓN RODRIGUEZ
CARGO	SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
E-MAIL	alejandro.ceron@alcaldiasoacha.gov.co
TELEFONO	7305580 EXT 4040
	FIRMA

APOYO SUPERVISOR	JIM PEÑALOZA HURTADO
CARGO	CONTRATISTA CTO 2524 . 2023
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
E-MAIL	manijazzquintet@gmail.com
TELEFONO	7305580 EXT 4040
	FIRMA

6. ANEXOS

N.	ANEXO	FOLIOS
1	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	3
2	INFORME DE SUPERVISIÓN A PRESTACIONES DE SERVICIOS	1
3	INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	1
4	CERTIFICACIÓN RETENCIÓN EN LA FUENTE	1
5	PLANILLA DE APORTES A PARAFISCALES	2
6	CD EVIDENCIAS	1

N.	ANEXO	FOLIOS
7	INFORME CONTRIBUCIONES SGSS	1
8	ACTA DE INICIO	1
9	CERTIFICADO ARL	1
10	RUT	1
11	CERTIFICADO BANCARIO	1
12	POLIZA DE CUMPLIMIENTO	1

Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CODIGO	GF-05-F04		
		VERSION	1		
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	FECHA DE APROBACIÓN	DD	MM	AA
			29	11	2019

I. INFORMACION DE SUPERVISION O INTERVENTORÍA

Fecha de Expedición			Supervisor o Interventor	Teléfono / Ext
DD	MM	AA		
			NOMBRE: ALEJANDRO CERÓN RODRIGUEZ SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO	(TELEFONO DE CONTACTO)

II. INFORMACION DE APOYO A LA SUPERVISION

Apoyo a la supervisión	Teléfono / Ext
JIM PEÑALOZA HURTADO CONTRATISTA CTO:	(TELEFONO DE CONTACTO)

III. INFORMACION CONTRACTUAL

Nombre o Razón social de contratista				C.C.
DAVID FRANCISCO PRIETO RODRIGUEZ				79.744.555

TIPO DE CONTRATO: Prestacion de Servicios

Contrato	O.P.S.	Convenio	Fecha	No.
X			26-sep-2023	4060 - 2023

Fecha de Inicio	Fecha de ejecución
28-sep-2023	TRES (3) MESES

OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE LAS AUDICIONES EN EL MARCO DE LAS CONVOCATORIAS DE AGENDA CULTURAL Y SUARTE 2023 EN EL MUNICIPIO DE SOACHA

IV. PERIODO CERTIFICADO

Desde: DD/MM/AA	Hasta: DD/MM/AA	UNICA
28/09/2023	12-nov-2023	

IV. CUMPLIMIENTO SEGUN CONTRATO.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO	PRODUCTOS PRESENTADOS
1. Garantizar el cumplimiento de las caracteristicas para cada item requerido o de acuerdo a lo establecido en las condiciones tecnicas. FICHA TECNICA, Anexo No:1	Se garantiza el cumplimiento de cada uno de los items propuestos en la ficha técnica del presente contrato para el desarrollo del evento. De este modo, tuvo en cuenta las solicitudes y los parametros que se requerian.	Se adjuntan registro fotografico e informe de actividades ANEXO 1 DOCUMENTO: Carta de cumplimiento de anexo tecnico.
2. Suministrar los elementos señalados en la ficha tecnica del presente proceso, previo cronograma presentado a la Secretaria de Cultura y Turismo.	Se suministro los elementos a la secretaria de cultura y turismo señalados en la ficha tecnica del presente contrato, cumpliendo con cada una de las descripciones expuestas	Se adjuntan registro fotografico e informe de actividades ANEXO 1 DOCUMENTO: Carta de cumplimiento de anexo tecnico.
3. Garantizar durante la vigencia del contrato. El costo unitario ofrecido en la propuesta.	Durante el contrato mantuvo los valores unitarios propuestos por la secretaria de cultura y turismos.	anexo oferta economica
4. El contratista garantizara el personal suficiente que permita cumplir con el servicio de acomodacion, vigilancia y control de acuerdo con el plan de contingencia propuesto y a las solicitudes efectuadas por la supervision del contrato.	por ser un evento de corta duracion y de calificacion no se requiro de personal de vigilancia y control de accesos ya que no fue necesario realizar plan de contingencia por ser de caracter no masivo. por lo tanto solo se realizaron las presentaciones de las agrupaciones y el personal de jurados que calificaron cada una de las propuestas ganadoras del portafolio de estimulos suarte	se adjuntan imagenes
5. suministrar el personal necesario para el manejo de los equipos con sus respectivos accesorios y personal logistico, descrito enlas especificaciones tecnicas.	Se cumplio con el personal capacitado para el manejo y uso de equipos tecnologicos, asi mismo, se cumplio con el personal logistico solicitado en el presente contrato.	Se adjuntan imagenes
6. El contratista debe asumir los gastos de desplazamiento, alimentacion e imprevistos del personal que emplee para la ejecucion del contrato.	Se asumen los gastos de desplazamiento, alimentacion e imprevistos del personal que se empleo paraa los eventos de audiones sol y luna, audiones hip hop, audiciones sua rock realizados en los meses de octubre y noviembre de 2023. se aclara que estos costos y el personal fueron contratado de forma, free lance lo cual no requiere que haya una vinculacion directa con la empresa por lo tanto no se cuenta con listado de trabajadores directos o contratados por la empresa	NO APLICA
7. El contratista debe hacerse responsable de cualquier daño causado por el personal a su cargo, a la infraestructura instalada al publico o a las areas intervenidas en los diferentes eventos y actividades, en desarrollo de la ejecucion del contrato.	Se conoce y acepta ser responsable frente a cualquier daño causado durante el desarrollo de los eventos. Por tanto, para el presente proceso no se evidencio ningun tipo de daño de infraestructura ni areas de trabajo.	NO APLICA
8. Suministrar a sus trabajadores, los elementos adecuados de seguridad industrial para la ejecucion de la labor objeto del contrato tales como: cascos, botas, guantes, amarres, carnet de identificacion de uso visible, certificacion vigente de trabajo en alturas y cualquier otro elemento que conforme a la normatividad vigente y alos requerimientos del contrato sean necesarios para su ejecucion.	se suministra al personal contratado los elementos basicos y necesarios para realizar y cumplir con sus labores, como el trabajo realizado no fue de alto riesgo no fue necesario realizar trabajo en alturas no se requeire que haya certificacion, las labores realizadas se desarrollaron totalmente en el suelo por lo que no se requirio el montaje de estructuras que generen la utilizacion de elementos de proteccion de seguridad industrial.	Se adjunta registro fotografico junto con el informe de actividades
9. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el municipio de Soacha, para la ejecucion del contrato.	Se aceptaron los procedimientos administrativos determinados por la secretaria de cultura y turismo de municipio de Soacha para la ejecucion del contrato	SE ADJUNTA ACEPTACION DE OFERTA No: 4060 de 2023
10. Coordinar con el supervisor designado por la Secretaria de Cultura y Turismo, a estrategia de montaje y desmontaje de los equipos y la organizacion del personal operativo y logistico que se requiere para el desarrollo de cada festiva, con criterios de calidad y eficiencia.	Por medio de comunicacion telefonica de coordinaron con el supervisor asignado, los montajes y desmontajes para los eventos audiciones hip hop, audiciones sua rock, audiciones sol y luna en los diferentes lugares asignados para la realizacion d elos mismos. Asimismo, se organizó el personal operativo y logistico indicando las funciones a realizar y cumplir durante la ejecucion de los eventos.	NO APLICA
11 Mantener comunicacion permanente con el supervisor del contrato, a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato	se mantuvo comunicacion telefonica con el supervisor antes, durante y despues de la ejecucion de los eventos; con la finalidad de recibir orientacion e informacion acerca de los eventos frente a los protocolos a cumplir.	NO APLICA
12. Reportar en los informes de ejecucion al municipio, a traves de material video grafico, la cantidad de poblacion beneficiada con ocasión de la ejecucion del contrato.	se llevo a cabo la entrega del informe de actividades con sus respectivos anexos escritos y audiovisuales, evidenciando el desarrollo y cumplimiento de cada uno de los parametros descritos en el presente contrato y mostrando la participación y asistencia de la poblacion beneficiada, como los la finalidad de los eventos realizados eran audiciones enlas diferentes modalidades (audiciones hip hop, audiciones sua rock, audiciones sol y luna); se realizaron a puerta cerrada no hubo participacion de publico en general por lo tanto la poblacion beneficiada fue exclusivamante los ganadores del portafolio de estimulos suarte 2023.	Se adjunta registro fotografico junto con el informe de actividades
13. Grantizar que el servicio de produccion tecnica, logistica y artistica de los eventos, sea de optima calidad.	Se garantizo el servicio de calidad de la produccion tecnica, logistica y artistica solicitada para los eventos: audiciones hip hop, audiciones sua rock, audiciones sol y luna.	se adjunta ANEXO 1 DOCUMENTO: Carta de cumplimiento de anexo tecnico.
14 Asumir bajo su responsabilidad financiera y de recurso humano, toda circunstancia o eventualidad que surja en desarrollo de la ejecucion del contrato.	Se conoció y aceptó la responsabilidad de financiar cualquier circunstancia o eventualidad que se generara durante el desarrollo del evento. De igual forma, no surgio ningun daño durante la realizacion de las actividades programadas.	NO APLICA
15. Anexar los planos generales de montaje de cada festival.	para la ejecucion de los eventos (audiciones hip hop, audiciones sua rock, audiciones sol y luna y activacion de hip hop), no se requirio la elaboracion de planos generales de los eventos, ya que portartarse de eventos no masivos (menos de 100 pax), no se elaboran estos planos por que no requiere de plan de contigencia	NO APLICA
16. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la Secretaria de Cultura y turismo, que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.	no se requieron modificacion por parte de la secretaria de cultura y turismo para el cumplimiento del objeto contractual.	NO APLICA
17. Elaborar, gestionar y presentar el plan de contingencia de acuerdo a la normatividad municipal vigente, para el correcto desarrollo de los festivales.	No se requirio plan de contingencia porque las audiciones fueron a puerta cerrada y no hubo afluencia de personas de carácter masivo	NO APLICA

18. Presentar en un informe final detallado, consoportes fotograficos y audiovisuales en medio magnetico, el desarrollo de cada uno de los festivales, evidenciando la ejecucion de las obligaciones contractuales.	Se entregó el informe final con sus respectivos soportes fotograficos y audiovisuales a la secretaria de cultura y turismo frente a los eventos realizados los dias: 30 de septiembre, 1 de octubre, 7 y 8 de octubre, 13 de octubre, 14 y 15 de octubre y 11 de noviembre en los diferentes espacios de las comunas del municipio de Soacha, teniendo presente asi cada una de las obligaciones contractuales.	registro fotografico e informe de actividades
19. Responder de manera autonoma y contar con un plan de proteccion a los bienes publicos y la vida de las personas frente a posibles riesgos derivados de la realizacion del evento, tales como: daño a la infraestructura fisica y publica del lugar donde se realicen los festivales.	NO APLICA PARA ESTE PERIODO	NO APLICA
20. Entregar los lugares publicos en condiciones optimas de aseo, limpieza y salubridad.	Se entregaron los espacios en condiciones optimas, cumpliendo con el aseo, la limpieza y salubridad del espacio asignado, por lo tanto por ser eventos de caracter calificativo, no hubo afluencia mayor de personas, lo cual no se genero desorden de basuras, lo que permitio la entrega de los espacios en condiciones optimas.	NO APLICA
21. Previo al inicio de los eventos de los festivales, presentar el protocolo de bioseguridad y cumplir con las disposiciones de caracter nacional y territorial respecto de las medidas de bioseguridad que controlen la propagacion del Coronavirus COVID -19, aplicandopara el efecto, lo establecido en la resolucion No. 682 de 2022, emitida por el Ministerio de Salud y Proteccion Social; ademas de lo establecido en el articulo del Decreto No. 1815, en cuanto a la exigencia del carne de vacunacion o certificado digital de vacunacion como requisito al ingreso de los eventos desarrollados econ el objeto del presente contrato.	Para el presente proceso de contratacion , por tratarse de eventos de poca afluencia de publico no fue necesario la generacion de protocolos de bioseguridad contra la prevencion del coronavirus COVID-19	NO APLICA
22. Incluir todos los elementos, instrumentos, dispositivos y modulos necesarios, esenciales y utiles que se requieran, para la instalacion y funcionamiento optimo de todas las actividades logisticas y artisticas requeridas para la correcta ejecucion delpresente contrato.	Se incluyeron y se cumplieron con cada uno de los parametros y elementos necesarios en la parte tecnica y logistica requeridos frente a las actividades programadas. De ese modo, se tuvo presente el apoyo de los operarios encargados en cada una de las áreas de trabajo.	se adjunta ANEXO 1 DOCUMENTO: Carta de cumplimiento de anexo tecnico.
23. Tramitar y presentar las respectivas licencias descritas en el capitulo de "autorizaciones licencias y/o permisos requeridos para la ejecucion del contrato" de los estudios previos.	Para el presente proceso de contratacion y la ejecucion de las diferentes audiciones en los espacios asignados no se requirieron los permisos y/o licencias para realizar las respectivas actividades del objeto contractual. Ya que los espacios donde se realizaron las audiciones, son espacios de la administracion municipal y tramitados por la secretaria de cultura y turismo por lo tanto no fue necesario el tramite de permisos para la ejecucion del objeto contractual por parte nuestra.	NO APLICA

DAVID FRANCISCO PRIETO RODRIGUEZ
79,744,955

En mi calidad de supervisor y/o interventor, previa verificacion de los productos recibidos, avalo el contenido del presente informe.

JIM PEÑALOZA HURTADO
APOYO SUPERVISION
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

ALEJANDRO CERÓN RODRIGUEZ
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO
SECRETARIA DE CULTURA Y TURSIMO

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GF-05-F04	
		VERSIÓN	1	
	FORMATO DE SUPERVISIÓN	FECHA DE APROBACIÓN		
		DD	MM	AAAA
		29	11	2018

SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

I. INFORMACION DE SUPERVISION		
Fecha de Expedicion	Supervisor o Interventor	Telefono o Ext.
DD MM AA	NOMBRE: ALEJANDRO CERÓN RODRIGUEZ	7305580 EXT 4040
	SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO	
II. INFORMACION APOYO A LA SUPERVISION		
	NOMBRE: JIM ROSWELL PEÑALOZA HURTADO	
	Cargo: CONTRATISTA CTO 2524 - 2023	
III. INFORMACION CONTRACTUAL.		
	Nombre o Razon social del contratista	CC / Nit
	DAVID FRANCISCO PRIETO RODRIGUEZ	79.744.555
IV. TIPO DE CONTRATO:		
Contrato O.P.S. Convenio	Fecha:	Contrato No.
X	26/09/2023	4060 - 2023
Fecha de Inicio	Plazo Inicial	
28/09/2023	TRES (3) MESES	
OBJETO		
CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE LAS AUDICIONES EN EL MARCO DE LAS CONVOCATORIAS DE AGENDA CULTURAL Y SUARTE 2023 EN EL MUNICIPIO DE SOACHA		
V. PERIODO CERTIFICADO		
Desde: DD/MM/AA	Hasta: DD/MM/AA	Informe No.
28/09/2023	12/11/2023	UNICA

VI. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VERIFICACIÓN
1. Garantizar el cumplimiento de las caracteristicas para cada item requerida o de acuerda a lo establecido en las condiciones tecnicas. FICHA TECNICA, Anexo No:1	SE VERIFICA Y CUMPLE
2. Suministrar los elementos señalados en la ficha tecnica del presente proceso, previo cronograma presentado a la Secretaria de Cultura y Turismo.	SE VERIFICA Y CUMPLE
3. Garantizar durante la vigencia del contrato. El costo unitario ogrecido en la propuesta.	SE VERIFICA Y CUMPLE
4. El contratista garantizara el personal suficiente que permita cumplir con el servicio de acomodacion, vigilancia y control de acuerdo con el plan de contingencia propuesto y a las solicitudes efectuadas por la supervision del contrato.	SE VERIFICA Y CUMPLE
5. suministrar el personal necesario para el manejo de los equipos con sus respectivos accesorios y personal logistico, descrito enlas especificaciones tecnicas.	SE VERIFICA Y CUMPLE
6. El contratista debe asumir los gastos de desplazamiento, alimentacion e imprevistos del personal que emplee para la ejecucion del contrato.	N/A
7. El contradista debe hacerse responsable de cualquier daño causado por el personal a su cargo, a la infraestructura instalada al publico, o a las areas intervenidas en los diferentes eventos y actividades, en desarrollo de la ejecucion del contrato.	N/A
8. Suministrar a sus trabajadores, los elementos adecuados de seguridad industrial para la ejecucion de la labor objeto del conatrato tales como: cascos, botas, guantes, arnerres, carnet de identificacion de uso visible, certificacion vigente de trabajo en elturas, y cualquier otro elemento que conforme a la normatividad vigente y alos requerimientos del contrato, sean necesarios para su ejecucion.	SE VERIFICA Y CUMPLE
9. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el municipio de Soacha, para lka ejecucion del contrato.	N/A
10. Coordinar con el supervisor designado por la Secretaria da Cultura y Turismo, a estrategia de montaje y desmontaje de los equipos y la organización del personal operativo y logistico que se requiere para el disesarrollo de cada festiva, con criterios de calidad y eficiencia.	N/A
11.Mnatener comunicación permanente con el supervisor del contrato, a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.	N/A
12. Reportar en los informes de ejecucion al municipio, a traves de material video grafica, la cantidad de poblacion beneficada con ocasión de la ejecucion del contrato.	SE VERIFICA Y CUMPLE
13. Grantizar que el servicio de producccion tecnica, logistica y artistica de los eventos, sea de optima calidad	SE VERIFICA Y CUMPLE
14.Asumir bajo su responsabilidad financiera y de recurso humano, toda circunstancia o eventualidad que surja en desarrollo de la ejecucion del contrato.	N/A
15. Anexar los planos generales de montaje de cada festival.	N/A
16. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la Secretaria de Cultura y turismo, que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.	N/A
17. Elaborar, gestionar y presentar el plan de contingencia de acuerda a la normatividad municipal vigente, para el correcto desarrollo de los festivales.	N/A
18. Presentar en un formte final detallado, conseportes fotograficos y audiovisuales en medio magnetico, el desarrollo de cada uno de los festivales, evidenciando la ejecucion de las obligaciones contractuales.	SE VERIFICA Y CUMPLE
19. Responder de manera autonomay contar con un plan de proteccion a los bienes publicos y la vida de las personas frente a posibles riesgos derivadas de la realizacion del evento, tales como daño a la infraestructura fisica y publica del lugar donde se realicen los festivales.	N/A
20. Entregar los lugares publicos en condiciones optimas de aseo, limpieza y salubridad	N/A
21. Previo al inicio de los evebntos de los festivales, presentar el protocolo de bioseguridad y cumplir con las disposiciones de caracter nacional y territorial respecto ade las medidas de bioseguridad que controlen la propagacion del Coronavirus COVID -19, aplicandopara el efecto, lo establecido en la resolucion No: 682 de 2022, emitida por el Ministerio de Salud y Proteccion Social, ademas de lo establecido en el articulo del Decreto No: 1615, en cuanto a la exigencia del carné de vacunacion o certificado digital de vacunacion como requisito al ingreso de los eventos desarrollados econ el objeto del presene contrato.	N/A
22. Incluir todos los elementos, instrumentos, dispositivos y modulos necesarios, esenciales y utiles, que se requieran, para la instalacion y funcionamiento optimo de todas las actividades logisticas y artisticas, requeridas para la correcta ejecucion delpresente contrato.	SE VERIFICA Y CUMPLE
23. Tramitar y presentar las respectivas licencias descritas en el capitulo de "autorizaciones licencias y/o permisos requeridos para la ejecucion del contrato" de los estudios previos.	N/A

En mi calidad de supervisor, previa verificacion de los productos recibidos certifico que el contratista cumplio con las obligaciones en los terminos y terminos pactados, las cuales fueron verificadas y se avala el presente informe de conformidad con el Articulo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

Asi mismo, el supervisor certifica que el contratista realizó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y arl, presentando las planillas originales de acuerda con lo establecido en la ley 789 de 2002 y Decreto 1703 de 2002.

ALEJANDRO CERÓN RODRIGUEZ
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

Firma apoyo a la supervision
JIM ROSWELL PEÑALOZA HURTADO

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 197c8a595f984523dccce54b2deb89e2f33e131eb3270c565359973074bf8fe42056bfa4bfbb2bd7ead64aecb4b37e58

Número de Factura: FEAC-34
Fecha de Emisión: 21/11/2023
Fecha de Vencimiento: 21/11/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: PRIETO RODRIGUEZ DAVID FRANCISCO
Nombre Comercial: PRIETO RODRIGUEZ DAVID FRANCISCO
Nit del Emisor: 79744555
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 9319

País: Colombia
Departamento: Cundinamarca
Municipio / Ciudad: Soacha
Dirección: CR 1 12 B 36
Teléfono / Móvil: 7121573
Correo: davidmeridios@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE SOACHA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800094755
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Cundinamarca
Municipio / Ciudad: Soacha
Dirección: Cr 8 # 12 - 29
Teléfono / Móvil: 7328072
Correo: davidmeridios@hotmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	1	ALQUILER SISTEMA DE SONIDO COMPUESTO POR 8 CABINAS TIPO LINE ARRAY DE 1000 W CADA UNA 2 SUB WOOFER 2X18 1000W RMS CADA UNO 4 MONITORES DE PISO DE 15 500 W RMS 2 SIDE FILL 15 CAJAS DE PASO CABLES BASES Y ACCESORIOS TODO EN MARCAS MUNDIALMENTE RE	NIU	6,00	$ 3.100.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 18.600.000,00
2	2	ALQUILER DE 4 CABINAS ACTIVAS DE 12 500 W RMS FULL RANGO 2 SUBWOFER ACTIVOS DE 500 W RMS CADA UNO CONSOLA DIGITAL DE 18 CANALES 2 MICROFONOS INALAMBRICOS DE MANO 3 MONITORES DE PISO BASES CABLES Y ACCESORIOS INCLUYE TRANSPORTE INSTALACION Y DESMONTAJ	NIU	2,00	$ 1.700.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 3.400.000,00

3	3	ALQUILER ILUMINACION COMPUESTO POR DIEZ PAR LED RGBW UN CONTROLADOR DMX CAPAZ DE CONTROLAR Y DIRIGIR TODA LA ILUMINACION DISPUESTA EN EL ANEXO TECNICO 2 TRIPODES PARA MONTAR LA ILUMINACION CABLES ACCESORIOS Y PERSONAL PARA GARANTIZAR TODA LA INSTALA	NIU	5,00	$ 3.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 15.000.000,00
4	4	ALQUILER DE RACK DEE JAY COMPUESTO POR UN TORNAMESAS DE MARCA MUNDIALMENTE RECONOCIDAS UNA UNIDADES DE CD PROFESIONALES PARA MEZCLA UN MIXER DE CUATRO CANALES CON EFECTOS PROFESIONAL PARA MEZCLA STAND PARA UBICACION DE LO ANTERIORMENTE MENCIONADO 24	NIU	1,00	$ 2.900.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 2.900.000,00
5	5	ALQUILER DE BACK LINE COMPUESTO POR DOS BATERIA DE MARCA MUNDIALMENTE RECONOCIDA MINIMO 10 PIEZAS UN BOMBO 22 TRES TOMS DE 10 12 14 UN REDOBLANTE UNA 1 STAND PARA REDOBLANTE UN 1 STAND PATA HI HAT UNA 3 STAND PARA PLATILLOS DE BOOM ALFOMBRA DE 2 METR	NIU	1,00	$ 3.500.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 3.500.000,00
6	6	ALQUILER DE BACK LINE COMPUESTO POR UNA BATERIA DE MARCA MUNDIALMENTE RECONOCIDA MINIMO 10 PIEZAS UN BOMBO 22 TRES TOMS DE 10 12 14 PULGADAS UN REDOBLANTE UN STAND PARA REDOBLANTE, UN STAND PATA HI HAT UNA STAND PARA PLATILLOS DE BOOM ALFOMBRA DE 2	NIU	4,00	$ 4.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 16.000.000,00
7	7	ALQUILER DE 2 VIDEOCAMARAS 4 K CON TRIPODE UN GIMBAL PROFESIONAL LA TRANSMISION SERA EN VIVO A TRAVES DE UN CODIFICADOR DE VIDEO PORTATIL TODO EN UNO CON MINIMO 3 ENTRADAS HDMI PONCHADOR MEZCLADOR MONITOR Y GRABADORA CON ENTRADA DE AUDIO Y SAL	NIU	6,00	$ 2.250.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 13.500.000,00
8	8	ALQUILER DE CARPAS EN LONA Y ESTRUCTURA METALICA DE 3X3 CON TODOS SUS LATERALES CADA CARPA DEBERA TENER UNA MESA PLASTICA Y 2 SILLAS. INCLUYE TRANSPORTE E INSTALACION	NIU	24,00	$ 170.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 4.080.000,00
9	9	ALQUILER DE TARIMA ESTRUCTURAL MINIMO DE 6 METROS DE ANCHO X 6 METROS DE PROFUNDIDAD EN TABLEROS DE DIMENSIONES 2 4 METROS DE ANCHO X 1 2 METROS DE PROFUNDIDAD ALTURA REGULABLE 1 2 METROS 1 7 METROS INCLUYE FALDON PARA RECUBRIMIENTO EXTERNO Y DO	NIU	6,00	$ 600.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 3.600.000,00

10	10	ALQUILER DE AREA DE TRABAJO DE 3 METROS DE ANCHO X 3 METROS DE PROFUNDIDAD LA CARPA DEBE ESTAR RECUBIERTA EN SU TOTALIDAD ESTO QUIERE DECIR QUE DEBE TENER TECHO Y LATERALES POR TODOS LOS COSTADOS INCLUYE TRANSPORTE E INSTALACION	NIU	8,00	$ 300.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 2.400.000,00
11	11	ALQUILER DE TECHO TIPO HANGAR DE 6 METROS DE ANCHO X 6 METROS DE PROFUNDIDAD Y UNA ALTURA INTERNA DE 6 METROS DESDE EL PISO PARA EL CUBRIMIENTO DE LA TARIMA DEBERA INCLUIR UNA ESCALERA DE ACCESO CON PASAMANOS INCLUYE TRANSPORTE E INSTALACION	NIU	6,00	$ 650.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 3.900.000,00
12	12	ALQUILER DE PLANTA ELECTRICA 110V DE MINIMO 10KW CON TODOS SUS ACCESORIOS DE SEGURIDAD Y OPERARIO PARA GARANTIZAR SU FUNCIONAMIENTO EN EL DESARROLLO DEL EVENTO INCLUYE TRANSPORTE	NIU	6,00	$ 1.100.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 6.600.000,00
13	1	PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS DE UN DJ PARA LAS AUDICIONES DEL COMPONENTE DE BREAK DANCE CON TRAYECTORIA MINIMA DE 5 AÑOS EN BATALLAS DE BREAKING CON AL MENOS UN TOQUE DE EXPERIENCIA DE CARACTER NACIONAL EL DJ SERA EL ENCARGADO DE AMENIZAR LAS	NIU	1,00	$ 600.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 600.000,00
14	2	PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS DE UN DJ PARA LAS AUDICIONES DEL COMPONENTE DE FREE STYLE CON TRAYECTORIA MINIMA DE 5 AÑOS EN BATALLAS O ENFRENTAMIENTOS DE FREESTYLE CON AL MENOS UN TOQUE DE EXPERIENCIA DE CARACTER NACIONAL EL DJ SERA EL ENCARGA	NIU	1,00	$ 600.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 600.000,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2023-11-21 11:48:24
Documento generado el: 2023-11-21 11:48:23
Generado por:Solución Gratuita DIAN Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			94.680.000,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			94.680.000,00
IVA			0,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			94.680.000,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	94.680.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764058456446 Rango desde: 28 Rango hasta: 100 Vigencia: 2024-04-23

SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE SOACHA

AMORTIZACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO No. 4060- 2023

Objeto:	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE LAS AUDICIONES EN EL MARCO DE LAS CONVOCATORIAS DE AGENDA CULTURAL Y SUARTE 2023 EN EL MUNICIPIO DE SOACHA
Valor Inicial:	**$64.020.000,00**
ADICION I:	**$30.660.000,00**
TOTAL DE CONTRATO	**$94.680.000,00**

C.D.P. No.	C.R.P. No.	RUBRO	VALOR	ACTA No. 01	TOTAL AMORTIZACION	SALDO
6274	6108	0115 - 2.3.33.01.053.184.2.3.2.02.02.009.96290-4	$ 64.020.000,00	$ 64.020.000,00	$ 64.020.000,00	$ -
7639	7067	0115 - 2.3.33.01.053.184.2.3.2.02.02.009.96290-4	$ 10.980.000,00	$ 10.980.000,00	$ 10.980.000,00	$ -
		0115 - 2.3.33.01.053.184.2.3.2.02.02.009.96290-96	$ 9.752.000,00	$ 9.752.000,00	$ 9.752.000,00	$ -
		0115 - 2.3.33.01.069.152.2.3.2.02.02.009.91124-2	$ 9.928.000,00	$ 9.928.000,00	$ 9.928.000,00	
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO TOTALES			**$ 94.680.000,00**	**$ 94.680.000,00**	**$ 94.680.000,00**	**$ -**

NO PAC

ALEJANDRO CERON RODRIGUEZ
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO
firma de ordenador del gasto y supervisor

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14719487078

(415)7707212489984(8020) 000001471948707 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 9 7 4 4 5 5 5	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 7 4 4 5 5 5	1 9 9 4 0 6 2 0

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá, D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PRIETO	RODRIGUEZ	DAVID	FRANCISCO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
ACUACENTER EAU BLUE	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Soacha 7 5 4

41. Dirección principal: CR 1 12 B 36

42. Correo electrónico: davidmeridios@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 1 2 1 5 7 3	3 1 3 8 7 0 3 8 1 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 1 9	2 0 0 5 0 5 3 1	8 2 3 0	2 0 0 5 0 5 3 1	9 0 0 8 / 4 9 2 3	2 4 5 5	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 | 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2020 - 10 - 27 / 17 : 08: 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

964. Nombre: PRIETO RODRIGUEZ DAVID FRANCISCO

965. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

MUNICIPIO DE SOACHA

NIT. 800094755-7
CALLE 13 7-30
7305500

Vigencia Fiscal 2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº 6274

Fecha de Expedición: 01 septiembre 2023 **Prórrogas:** 0

Fecha de Vencimiento: 31 diciembre 2023

Solicitante: SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

Objeto: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDICIONES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIAS DE AGENDA CULTURAL Y SUARTE 2023 EN EL MUNICIPIO DE SOACHA BMP2023257540184.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL		
Código	**Descripción**	**Valor**
Gastos-Inversión		
0115 - 2.3.33.01.053.184.2.3.2.02.02.009.96290 - 4	Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo	$ 75.000.000,00
	Recurso Propio-Destinación Específica IMPUESTO A LA TELEFONIA - BALANCE	
	TOTAL CERTIFICADO	$ 75.000.000,00

IVONNE MARGARITA PEREIRA SALAZAR
Directora de Presupuesto

Elaboró: GPUENTESL

MUNICIPIO DE SOACHA

NIT. 800094755-7
CALLE 13 7-30
7305500

Vigencia Fiscal 2023

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS Nº. 6108

Fecha de Compromiso: 28 de septiembre de 2023

Beneficiario PRIETO RODRIGUEZ DAVID FRANCISCO **Nit:** 79744555 - 6

No. **C.D.P.** 6274 **Fecha de Expedición del C.D.P.** 01 de septiembre de 2023

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Contrato 4060 **Fecha:** 26/09/2023 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: CONTRATO 4060 / 2023 -CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDICIONES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIAS DE AGENDA CULTURAL Y SUARTE 2023 EN EL MUNICIPIO DE SOACHA BMP2023257540184.

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Código	Descripción	Valor
Gastos-Inversión		
Recurso Propio-Destinación Especifica IMPUESTO A LA TELEFONIA - BALANCE		
0115 - 2.3.33.01.053.184.2.3.2.02.02.009.9 6290 - 4	Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo	$ 64.020.000,00
	Total Compromiso	$64.020.000,00

Programación de PAC*	
Mes	Valor Programación
Octubre	$64.020.000,00
Valor Total	$64.020.000,00

IVONNE MARGARITA PEREIRA SALAZAR
Directora de Presupuesto

Elaboro: BBEJARANO

*Los pagos se condicionan al cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente.

MUNICIPIO DE SOACHA

Vigencia Fiscal 2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº 7639

NIT. 800094755-7
CALLE 13 7-30
7305500

Fecha de Expedición: 20 octubre 2023

Fecha de Vencimiento: 31 diciembre 2023 **Prórrogas:** 0

Solicitante: SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

Objeto: ADICION Y PRORROGA No.1 DEL CONTRATO No.4060 DE 2023 CUYO OBJETO ES:CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDICIONES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIAS DE AGENDA CULTURAL Y SUARTE 2023 EN EL MUNICIPIO DE SOACHA BMP2023257540184, bmp2023257540152..

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Código	Descripción	Valor
Gastos-Inversión		
0115 - 2.3.33.01.053.184.2.3.2.02.02.009.96290 - 4	Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo	$ 10.980.000,00
	Recurso Propio-Destinación Especifica IMPUESTO A LA TELEFONIA - BALANCE	
0115 - 2.3.33.01.053.184.2.3.2.02.02.009.96290 - 98	Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo	$ 9.752.000,00
	Recurso Propio-Libre Destinación ORDINARIO - BALANCE	
0115 - 2.3.33.01.069.152.2.3.2.02.02.009.91124 - 2	Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	$ 9.928.000,00
	Recurso Propio-Libre Destinación ORDINARIO	
	TOTAL CERTIFICADO	$ 30.660.000,00

IVONNE MARGARITA PEREIRA SALAZAR
Directora de Presupuesto

laboró: GPUENTESL

MUNICIPIO DE SOACHA

NIT. 800094755-7
CALLE 13 7-30
7305500

Vigencia Fiscal 2023

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS Nº. 7087

Fecha de Compromiso: 24 de octubre de 2023

Beneficiario PRIETO RODRIGUEZ DAVID FRANCISCO **Nit:** 79744555 -

No. C.D.P. 7639 **Fecha de Expedición del C.D.P.** 20 de octubre de 2023

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Contrato 4060 **Fecha:** 26/09/2023 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: ADICION No 1 AL CONTRATO No.4060 DE 2023 CUYO OBJETO ES:CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDICIONES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIAS DE AGENDA CULTURAL Y SUARTE 2023 EN EL MUNICIPIO DE SOACHA BMP2023257540184, bmp2023257540152..

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Código	Descripción	Valor
Gastos-Inversión		
Recurso Propio-Destinación Especifica IMPUESTO A LA TELEFONIA - BALANCE		
0115 - 2.3.33.01.053.184.2.3.2.02.02.009.9 6290 - 4	Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo	$ 10.980.000,00
0115 - 2.3.33.01.053.184.2.3.2.02.02.009.9 6290 - 98	Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo	$ 9.752.000,00
0115 - 2.3.33.01.069.152.2.3.2.02.02.009.9 1124 - 2	Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	$ 9.928.000,00
	Total Compromiso	$30.660.000,00

Programación de PAC*

Mes	Valor Programación
Noviembre	$0,00
Diciembre	30.660.000,00
Valor Total	$30.660.000,00

*Los pagos se condicionan al cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente.

MUNICIPIO DE SOACHA

Vigencia Fiscal 2023

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS Nº. 7087

NIT. 800094755-7
CALLE 13 7-30
7305500

IVONNE MARGARITA PEREIRA SALAZAR
Directora de Presupuesto

*Los pagos se condicionan al cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente.

A. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
MUNICIPIO DE SOACHA	**ACEPTACIÓN NO. 4060-2023**		
	Mínima Cuantía No. 058 DE 2023		
	SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	**NIT. 800.094.755-7**	
Señores	DAVID FRANCISCO PRIETO RODRIGUEZ	**Teléfono:** 3138703815	
Cedula / NIT	79.744.555 -6	**Email:** davidmeridios@hotmail.com	
Representante Legal	DAVID FRANCISCO PRIETO RODRIGUEZ	**Cedula:** 79.744.555 EXPEDIDA EN BOGOTÁ	
Dirección	CARRERA 1 # 12D-60	**Celular:** 3138703815	
Ciudad	SOACHA CUNDINAMARCA		
Número de Cuenta	CUENTA BENEFICIOS No.051401671091	**Ahorros** (X)	**Corriente** ( )
Régimen tributario	**Responsable de IVA** (X)	**No responsable de IVA** ( )	**Especial** ( )
	Autorretenedor ( )	**Gran Contribuyente** ( )	

Esta comunicación de aceptación expresa e incondicional, junto con la oferta; constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo Registro Presupuestal. Con la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en el **SECOP** el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la misma.

B. DATOS ESPECÍFICOS DE LA ACEPTACIÓN

OBJETO

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDICIONES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIAS DE AGENDA CULTURAL Y SUARTE 2023 EN EL MUNICIPIO DE SOACHA

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Componente No. 1 Audiciones

item	Elemento	Descripción	unidad de medida	Cantidad
1	Sistema de sonido	Alquiler , Sistema de sonido compuesto por 8 cabinas tipo line array de 1000 w cada una, 2 sub woofer 2x18 1000w rms cada uno, 4 monitores de piso de 15" 500 w rms, 2 side fill 15" cajas de paso, cables, bases y accesorios todo en marcas mundialmente reconocidas.un (1) procesador de señal de ocho (8) entradas x ocho (8) salidas con conectividad Ethernet para trabajo inalámbrico a través de Wi Fi; Dos (2) consolas digitales con capacidad de treinta y dos (32) canales de entrada y dieciséis (16) salidas auxiliares con sistema de mezcla inalámbrico a través de Ipad; dos (2) snakes digitales (stage box) de dieciséis (16) canales de entrada y ocho (8) salidas auxiliares con cables UTP mínimo categoria cinco (5) para exteriores de mínimo veinte (20) metros de longitud; dos (2) snakes digitales (stage box) de dieciséis (16) canales de entrada y ocho (8) salidas auxiliares con cables UTP mínimo categoria cinco (5) para exteriores de mínimo veinte (20) metros de longitud; cuatro (4) micrófonos inalámbricos con receptor inalámbrico montado el rack con función, conectores de salida XLR y 1/4, un (1) combinador de antena con antena; Kit de microfoneria para bateria (mínimo 8 micrófonos); kit de microfoneria para instrumentos (mínimo 10 micrófonos); kit de microfoneria vocal (mínimo 6 micrófonos); deberá contar con cables XLR, AC, speakon y accesorios para su puesta en marcha y perfecto funcionamiento, **personal profesional y técnico para garantizar su correcta instalación y manejo. Incluye transporte.**	Global	4
2	Sistema de sonido	Alquiler de 4 cabinas activas de 12" 500 w Rms full Rango, 2 subwofer activos de 500 w Rms cada uno, consola digital de 18 canales, 2 microfonos inalámbricos de mano, 3 monitores de piso, bases, cables y accesorios, **incluye transporte, instalación y desmontaje así como personal para óptimo funcionamiento.**	Global	1
3	Iluminación	Alquiler, Iluminación compuesto por: diez (10) par led RGBW, un (1) controlador DMX capaz de controlar y dirigir toda la iluminación dispuesta en el anexo técnico,2 tripodes para montar la iluminación, cables, accesorios y **personal para garantizar toda la instalación y correcto funcionamiento de la iluminación en el desarrollo de las audiciones. Incluye Transporte.**	Global	4
4	Back line Tipo 1	Alquiler de rack dee - jay compuesto por: Un (1) tornamesas de marca mundialmente reconocidas; Una (1) unidades de CD Profesionales para mezcla; Un (1) mixer de cuatro canales con efectos profesional para mezcla; stand para ubicación de lo anteriormente mencionado 24 m2 de piso apto para el desarrollo de la danza break dance tipo tapete (piso vinilo, conker liso) **incluye transporte e instalación.**	Global	1
5	Backline Tipo 2	Alquiler de back line compuesto por dos bateria de marca mundialmente reconocida (mínimo 10 piezas) Un (1) Bombo 22", Tres (3) Toms de 10", 12", 14", Un (1) Redoblante, una (1) Stand para redoblante, un (1) Stand pata Hi	Global	1

Powered by CamScanner

		Hat, una (3) stand para platillos de Boom Alfombra de 2 metros de ancho por 2 metros de profundidad para ubicar la bateria, dos (2) amplificador para guitarra cabina cabezote 120 w, Un (1) amplificador de bajo cabina cabezote 120 w; **incluye transporte y personal para su instalación.**		
6	Backline Tipo 3	Alquiler de back line compuesto por Una bateria de marca mundialmente reconocida (mínimo 10 piezas) Un (1) Bombo 22", Tres (3) Toms de 10", 12", 14", Un (1) Redoblante, un (1) Stand para redoblante, un (1) Stand pata Hi Hat, una (3) stand para platillos de Boom Alfombra de 2 metros de ancho por 2 metros de profundidad para ubicar la bateria, un (1) amplificador para guitarra cabina cabezote 120 w, Un (1) amplificador de bajo cabezote; un teclado profesional de 7 octabas tecla pesada, **incluye transporte y personal para su instalación.**	Global	2
7	Transmisión live streaming de las audiciones	Alquiler de 2 Videocámaras 4 K con tripode, un Gimbal Profesional, la transmisión será en vivo a través de un codificador de video portatil todo en uno con minimo 3 entradas hdmi, (ponchador, mezclador, monitor y grabadora) con entrada de audio y salida de audio para monitoreo, con bateria integrada y compatibilidad con sim 4G LTE, WiFi y Ethernet , recarga de datos móviles (sim) que garantice el cubrimiento total del evento, ideal para transmisión portátil con posibilidad de moverse por diferentes lugares del municipio para el cubrimiento de las actividades. kit de 3 intercomunicadores para facilitar la producción en campo, 1 transmisor inalámbricos de video FHD de 300 m de alcance para la señal de las cámaras, dos microfonos de mano inalambricos transmisor y receptor con baterias incluidas, un encoder de video para trasmisión de video punto a punto y bonding por srt para transmisión de dos punto diferentes al tiempo en el municipio, accesorios para su completa instalación y puesta en marcha; personal profesional para su manejo; para garantizar la estabilidad y calidad de la transmisión por los canales oficiales de la administración municipal. **Incluye transporte y Personal para la operación y la producción de video.**	Global	4
8	Carpas	Alquiler de carpas en lona y estructura metálica de 3x3 con todos sus laterales, cada carpa deberá tener una mesa plástica y 2 sillas. **Incluye transporte e instalación.**	unidad	16
9	Tarima	Alquiler de tarima estructural mínimo de 6 metros de ancho X 6 metros de profundidad en tableros de dimensiones 2,4 metros de ancho x 1,2 metros de profundidad altura regulable 1,2 metros - 1,7 metros, incluye Faldón para recubrimiento externo y dos (2) escaleras de acceso con pasamanos, **incluye transporte e instalación.**	unidad	4
10	Area de trabajo	Alquiler de área de trabajo de 3 metros de ancho X 3 metros de profundidad la carpa debe estar recubierta en su totalidad, esto quiere decir que debe tener techo y laterales por todos los costados, **incluye transporte e instalación.**	unidad	4
11	Techo Tipo Angar	Alquiler de techo tipo hangar de 6 metros de ancho x 6 metros de profundidad y una altura interna de 6 metros desde el piso para el cubrimiento de la tarima, deberá incluir una escalera de acceso con pasamanos, **incluye transporte e instalación.**	unidad	4
12	Alquiler de planta eléctrica	Alquiler de planta eléctrica 110v, de mínimo 10kw. con todos sus accesorios de seguridad y operario para garantizar su funcionamiento en el desarrollo del evento. **Incluye Transporte**	Unidad	4
		COMPONENTE No. 2 ARTISTICO		
1	DJ	Prestación de servicios artisticos de un Dj para las audiciones del componente de break dance con trayectoria mínima de 5 años en batallas de Breaking, con al menos un toque de experiencia de carácter nacional, el Dj será el encargado de amenizar las audiciones tipo batallas cambiando de canción según cada ronda para lo cual se necesita de habilidades de tornamesismo en eventos en vivo. El Dj debe contar con mínimo 2 tornamesas de motor directo, Pc portátil, agujas y/o controlador.	Global	1
2	DJ	Prestación de servicios artisticos de un Dj para las audiciones del componente de free Style con trayectoria mínima de 5 años en batallas o enfrentamientos de Freestyle, con al menos un toque de experiencia de carácter nacional, el Dj será el encargado de amenizar las audiciones tipo batallas cambiando de canción según cada ronda para lo cual se necesita de habilidades de tornamesismo en eventos en vivo. El Dj debe contar con mínimo 2 tornamesas de motor directo, Pc portátil, agujas y/o controlador.	Global	1

Adicionalmente deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Powered by CamScanner

- ✓ La Secretaria de Cultura y Turismo requiere la **prestación CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDICIONES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIAS DE AGENDA CULTURAL Y SUARTE 2023 EN EL MUNICIPIO DE SOACHA** El proponente deberá indicar en la Carta de Presentación o en documento que contenga la información descrita en el citado documento, que ha leído, entiende, acepta y cumplirá todos los requerimientos técnicos mínimos establecidos en el (Anexo No. 1. Especificaciones Técnicas.)

- ✓ El proponente deberá bajo su responsabilidad financiera asumir los gastos de desplazamiento local, nacional e internacional del personal utilizado para la correcta ejecución del contrato.

3.0. PERSONAL REQUERIDO

3.1. El proponente debe comprometerse que, en caso de ser adjudicatario, debe garantizar la presentación del personal que realizará toda la instalación, manejo y correcto funcionamiento de los equipos requeridos en las especificaciones técnicas para el desarrollo de las audiciones, el cual deberá contar con disponibilidad del 100% durante la ejecución.

3.2. El proponente deberá anexar mínimo dos (2) hojas de vida con sus respectivas cartas de compromiso (Formato No. 3) de cada uno de los DJ establecidos en esta ficha técnica, con el fin de que la Secretaría de Cultura y Turismo, pueda realizar la elección de los mismos para elegir el perfil idóneo en la prestación de los servicios en el proceso de evaluación de las ofertas. para la ejecución del contrato que se requerirá para la ejecución del contrato deberá contar disponibilidad del 100% durante la ejecución

Para la acreditación del recurso humano el proponente deberá anexar:

1. Hoja de vida
2. Copia del documento de identidad
3. Copia del título profesional y de posgrado y/o acta de grado y/o título de bachiller según corresponda.
4. Copia de los certificados laborales o contractuales expedidos por la entidad contratante o empleador, o actas de liquidación que acrediten la experiencia, las cuales deben contener mínimo la siguiente información:

   - Nombre del contratante o empleador
   - Nombre del contratista o empleado
   - Objeto y/o descripción del contrato o del cargo ocupado y/o funciones del empleado o contratista
   - Fecha de inicio y de terminación o especificación de estar vigente en caso tal.
   - Nombre, cargo, datos de contacto y firma de quien expide la certificación

   Una vez el municipio adjudique el contrato, el adjudicatario y/o contratista no podrá modificar el personal propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante el municipio para su evaluación y posterior autorización y en todo caso deberá ser reemplazado por otro profesional del mismo ramo con las mismas condiciones profesionales o superiores a las exigidas, la no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato, con todos los efectos legales que de ello se deriven y afectando la Garantía única de Cumplimiento.

3. **CALIDAD DE LOS BIENES:** El contratista deberá ofrecer y cumplir con la calidad y referencia del servicio solicitado, incluyendo los productos a suministrar, por lo tanto, el contratista se obliga a reemplazar o cambiar los productos sin costo alguno para la entidad, dentro del siguiente día hábil, cuando presenten defectos y/o no sean los contratados cuando resulten defectuosos por fabricación o vencidos, previa comunicación que en tal sentido realice el supervisor.

   Nota 1: los bienes o elementos descritos deben cumplir con las condiciones técnicas solicitadas y ofertadas en la propuesta técnica – económica.
   Nota 2. El precio incluye todos los gastos, directos e indirectos derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestaciones, desplazamientos, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, en general todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato.
   Nota 3. El municipio, no reconocerá por consiguiente ningún reajuste al CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta y que no hayan sido reconocidos o avalados en el contrato que se suscriba.

4. **CERTIFICADO DE REGISTRO COMO PRODUCTOR DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PULEP** - El Proponente deberá anexar el certificado de Productor de espectáculos - PULEP - Registro Nacional De Productores De

Powered by CamScanner

	Espectáculos Públicos De Las Artes Escénicas en cumplimiento del Decreto Nacional 1082 de 2015 ARTÍCULOS 2.9.1.2.5. y 2.9.1.2.6 2.9.1.3.1 y s.s. y demás normas vigentes. **5. TRANSPORTE DE ELEMENTOS** El adjudicatario deberá garantizar el transporte y realizar el montaje y desmontaje de los elementos requeridos por su cuenta y riesgo. El contratista deberá entregar y/o instalar los elementos exigidos en los requisitos técnicos en el lugar destinado para ello en cada uno de los lugares de los eventos indicado por el supervisor, realizando los trabajos necesarios si procedieran, para el acondicionamiento del mismo. El adjudicatario será el único responsable de la seguridad de todos y cada uno de los elementos que transporta entrega y/o instala.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	**1-** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo a los parámetros establecidos por el municipio. **2-** Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo. **3-** Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista. **4-** Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo. **5-** Atender los requerimientos hechos por del supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto. **6-** Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la Entidad, por lo que toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo del contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldía Municipal de Soacha. **7-** Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad. **8-** Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012. **9-** Constituir la garantía única a favor de EL MUNICIPIO DE SOACHA en los términos establecidos en este documento. **10-** Realizar el pago de Impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al contrato incluido el tres por ciento (3%) del valor total del contrato y sus adiciones (artículo 4ª Ley 1276 de 2009), para la adquisición de la estampilla PRO-DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ••CBA•• Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 030 del 09 de diciembre de 2020, en aplicación de la Ley 1276 del 2009. **11-** El Contratista debe realizar inscripción en la secretaría de Hacienda del Municipio de Soacha en el registro de Información Tributaria "RIT". **12-** Dar aplicación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Entidad. **13-** Operar y manejar en forma correcta, así como responder por el cuidado y buen uso de los equipos y elementos asignados para el desarrollo de las obligaciones contractuales. **14-** Acatar las disposiciones de la política del Sistema de Seguridad Informática de la Entidad. **15-** El contratista deberá cumplir con lo señalado en el Código de Integridad adoptado por la Entidad. **16-** Informar de manera inmediata y por escrito de cualquier situación referida al objeto del presente que pueda generar un conflicto de intereses en la ejecución del mismo. **17-** Acatar dar aplicación al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), con el fin de no afectar la armonización de los ingresos de la administración contra los pagos de los compromisos adquiridos, de modo que no haya necesidad de generar reprogramaciones y se garantice la planeación de caja proyectada, dando cumplimiento al Decreto 359 de 1995, Decreto 630 de 1996, Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, Acuerdo Municipal 023 de 2005 y Ley 1952 de 2019. **18-** Dar aplicación al Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 "Por Medio Del Cual Se Expide El Decreto Único Reglamentario Del Sector Trabajo" en lo concerniente al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. **19-** Todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	Además de los derechos y deberes consagrados en el Art. 5 de la Ley 80 de 1993, el Contratista se obliga para con la Secretaría de Cultura y Turismo: **1.** Garantizar el cumplimiento de las características para cada ítem requerido o de acuerdo a lo establecido en las condiciones técnicas, FICHA TECNICA, Anexo No. 1. **2.** Suministrar los elementos señalados en la ficha técnica del presente proceso, previo cronograma presentado a la Secretaría de Cultura y Turismo. **3.** Garantizar durante la vigencia del contrato, el costo unitario ofrecido en la propuesta.

Powered by CamScanner

	4. El contratista garantizará el personal suficiente que permita cumplir con el servicio de acomodación, vigilancia y control de acuerdo con el plan de contingencia propuesto y a las solicitudes efectuadas por la supervisión del contrato. 5. Suministrar el personal necesario para el manejo de los equipos con sus respectivos accesorios y personal logístico, descrito en las especificaciones técnicas. 6. El contratista debe asumir los gastos de desplazamiento, alimentación e imprevistos del personal que emplee para la ejecución del contrato. 7. El contratista debe hacerse responsable de cualquier daño causado por el personal a su cargo, a la infraestructura instalada al público, o a las áreas intervenidas en los diferentes eventos y actividades, en desarrollo de la ejecución del contrato. 8. Suministrar a sus trabajadores, los elementos adecuados de seguridad industrial para la ejecución de la labor objeto del contrato, tales como: cascos, botas, guantes, amarres, carnet de identificación de uso visible, certificación vigente de trabajo en alturas, y cualquier otro elemento que, conforme a la normativa vigente y a los requerimientos del contrato, san necesarios para su ejecución. 9. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el municipio de Soacha, para la ejecución del contrato. 10. Coordinar con el supervisor designado por la Secretaría de Cultura y Turismo, la estrategia de montaje y desmontaje de los equipos y la organización del personal operativo y logístico que se requiere para el desarrollo de cada festival, con criterios de calidad y eficiencia. 11. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato, a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato. 12. Reportar en los informes de ejecución al municipio, a través de material video gráfico, la cantidad de población beneficiada con ocasión de la ejecución del contrato. 13. Garantizar que el servicio de producción técnica, logística y artística de los eventos, sea de óptima calidad. 14. Asumir bajo su responsabilidad financiera y de recurso humano, toda circunstancia o eventualidad que surja en desarrollo de la ejecución del contrato. 15. Anexar los planos generales de montaje para cada festival. 16. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la Secretaría de Cultura y Turismo, que garanticen el cumplimiento del objeto contractual. 17. Elaborar, gestionar y presentar el plan de contingencia de acuerdo a la normatividad municipal vigente, para el correcto desarrollo de los festivales. 18. Presentar en un informe final detallado, con soportes fotográficos y audiovisuales en medio magnético, el desarrollo de cada uno de los festivales, evidenciando la ejecución de las obligaciones contractuales. 19. Responder de manera autónoma y contar con un plan de protección a los bienes públicos y la vida de las personas frente a posibles riesgos derivados de la realización del evento, tales como daño a la infraestructura física y pública del lugar donde se realicen los festivales. 20. Entregar los lugares públicos en condiciones óptimas de aseo, limpieza y salubridad. 21. Previo al inicio de los eventos de los festivales, presentar el protocolo de bioseguridad y cumplir con las disposiciones de carácter nacional y territorial respecto de las medidas de bioseguridad que controlen la propagación del Coronavirus COVID-19, aplicando para el efecto, lo establecido en la Resolución No. 692 de 2022, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, además de lo establecido en el artículo 2 del Decreto No. 1615, en cuanto a la exigencia del carné de vacunación o certificado digital de vacunación como requisito al ingreso de los eventos desarrollados con el objeto del presente contrato. 22. Incluir todos los elementos, instrumentos, dispositivos y módulos necesarios, esenciales y útiles, que se requieran, para la instalación y funcionamiento óptimo de todas las actividades logísticas, técnicas y artísticas, requeridas para la correcta ejecución del presente contrato. 23. Tramitar y presentar las respectivas licencias descritas en el capítulo de "Autorizaciones licencias y/o permisos requeridos para la ejecución del contrato", de los estudios previos.
OBLIGACIONES - SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	1. El MUNICIPIO brindará al CONTRATISTA la información necesaria para el desarrollo del objeto contratado. 2. Garantizar elementos y/o la información necesaria para el cumplimiento del objeto. 3. Ejercer la Supervisión y seguimiento permanente de la ejecución contractual. 4. Exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA. 5. Pagar el valor del contrato en los términos pactados y en la forma como quede establecida en el mismo. La entidad pública contratante no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al MUNICIPIO y éste no asume responsabilidad solidaria alguna.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	La aceptación de la oferta se entiende perfeccionada con la suscripción de la misma por parte del ordenador del gasto. Para su legalización se requiere la expedición del registro presupuestal y para su ejecución de la aprobación de las garantías y de la suscripción del acta de inicio.
PLAZO DE EJECUCIÒN Y VIGENCIA	El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (03) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que supere el 31 de diciembre de 2023.

Powered by CamScanner

	El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato. El contrato será objeto de liquidación conforme a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, en concordancia con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
SUPERVISOR	El MUNICIPIO vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, a través de la **SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO**, quien ejercerá como Supervisor o quien designe el ordenador del gasto. Las funciones de la supervisión son las siguientes: **1)** Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes. **2)** Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes, en los términos y condiciones pactados. **3)** Verificar que la cotización al sistema integral de seguridad social se aplique sobre el IBC correspondiente de acuerdo a la normatividad vigentes y en condición de trabajador independiente. **4)** Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el pago por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales en los porcentajes de ley. **5)** Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. **6)** Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. **7)** Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del contrato y remitirlas a la Secretaria Jurídica para el respectivo archivo. **8)** Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. **9)** Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. **10)** Revisar e impartir visto bueno a los informes mensuales presentados por el CONTRATISTA y remitirlos a la Secretaría Jurídica para el respectivo archivo. **11)** Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la Secretaría Jurídica. **12)** Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en el, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a la Secretaría Jurídica del Municipio. Responsabilidad del supervisor: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, 734 de 2002 y 1474 de 2011, el Manual de Supervisión e Interventoria adoptado por la Entidad mediante el Decreto 082 de 2018 y demás normas concordantes. Mediante comunicación escrita, el MUNICIPIO podrá delegar y/o reemplazar el supervisor designado.
VALOR TOTAL	El valor de la presente aceptación, corresponde a **SESENTA Y CUATRO MILLONES VEINTE MIL PESOS ($ 64.020.000) M/CTE,** valor ofertado por el proponente. Respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6274 del 01 de septiembre de 2023, del presupuesto de la subcuenta de 0115-2.3.33.01.053.184.2.3.2.02.02.009.96290-4 otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo. RECURSO Propio – Destinación Específica. IMPUESTO A LA TELEFONIA – BALANCE, el cual será pagadero con el presupuesto del año 2023.
FORMA DE PAGO	El valor del contrato a suscribir será por el valor adjudicado por el resultado del proceso de Mínima Cuantía, incluidos todos los costos directos e indirectos, y demás impuestos de ley tanto municipales como nacionales. La Alcaldia Municipal de Soacha cancelará al contratista el valor total del contrato, en un único pago, una vez una vez finalizado las cuatro (4) jornadas de audiciones y el mismo y previo cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidos en los requisitos técnicos, avalados por el supervisor del contrato, presentación de la factura respectiva, certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social integral de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El pago se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Plan Anual de Caja). El pago será cancelado por medio de la Tesorería Municipal de Soacha a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley. Pagos que serán consignados o transferidos electrónicamente. Las retenciones y descuentos que aplica el Municipio dependerán de la naturaleza jurídica del futuro contratista así:

BASES DE DESCUENTOS Y RETENCIONES CAUSACIÓN POR SERVICIOS			
CONCEPTO	%	BASE GRAVABLE	SOPORTE LEGAL

Calle 13 No. 7-30 Soacha-Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax: 57 - 1 - 7270580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

Powered by CamScanner

FONDO ADULTO MAYOR	3	Valor Total factura (incluido IVA)	Acuerdo Municipal No. 030 de diciembre 09 de 2020 - capitulo VII - Art. 39 - 40 y 41
FONDO PROCULTURA	1	Valor Total factura (incluido IVA)	Acuerdo Municipal No. 030 de diciembre 09 de 2020. **SOLO PERSONAS JURIDICAS**
RETEFUENTE PERSONA JURIDICA	4	Valor factura antes de IVA	Estatuto Tributario Nacional TITULO 4 TABLA ANUAL – DIAN
RETEFUENTE PERSONA NATURAL	6	Valor factura antes de IVA	
RETEICA SEGÚN ACTIVIDAD RUT	7 x 1000	Valor factura antes de IVA	Decreto Municipal 094 de Julio 15 2013
RETEIVA	15	Valor IVA facturado	Estatuto Tributario Nacional TITULO 2 - CAPITULO 1
CUANDO HAYA PAGOS POR ANTICIPOS POR COMPRAS O SERVICIOS SE LE HACEN LOS DESCUENTOS DE ESTAMPILLAS (SI NO ESTAN EXONERADOS), SEGÚN EL ACUERDO 039 DE 2015.			

**Para Declarantes de Renta: 2.5%; No Declarantes de Renta: 3.5%

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC de la Alcaldía.
EL MUNICIPIO DE SOACHA, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

La factura o documento equivalente deberá describir de manera detallada el producto o servicio prestado de acuerdo con el nivel de detalle establecido en el Clasificador Central de Productos (CPC) del DANE.

En caso de que el contratista tenga la obligación de expedir factura de venta, en virtud de la normatividad tributaria vigente, será requisito indispensable para el pago la presentación de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria, en concordancia con lo dispuesto en las resoluciones vigentes que para el efecto sean expedidas por la DIAN.

Este mismo requisito será necesario en caso de que el contratista actualmente no tenga la obligación de expedir factura electrónica de venta, pero que posteriormente adquiera dicha obligación durante la ejecución del convenio, conforme a lo establecido en la ley, los decretos reglamentarios y los actos administrativos expedidos por la DIAN, en cuyo caso la factura electrónica de venta con validación previa será exigida a partir de la fecha en que el contratista adquiera la obligación legal de expedirla. Será válida la factura electrónica sin validación previa, únicamente cuando no pueda llevarse a cabo la validación previa, por razones tecnológicas atribuibles a la DIAN o a su proveedor tecnológico autorizado, caso en el cual Estudio Previo para la modalidad de mínima cuantía. Esta situación deberá ser acreditada por el contratista siguiendo las disposiciones establecidas por la DIAN para estos casos.
Los pagos se harán en pesos colombianos, a través de consignación en la cuenta que el contratista señale, respecto de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley.

En caso de que el proponente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número de cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

Nota 1: Si las facturas no son correctamente elaboradas o no se acompañan con los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos faltantes. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 2: **Si, como resultado del presente proceso, se deben generar pasivos, reservas o cuentas por pagar, el contratista, acepta los tramites en la recepción de cuentas y tramite de pagos y/o las modificaciones en el contrato que sean requeridas, en atención a los trámites administrativos y presupuestales en los que debe incurrir la administración, ante el Concejo Municipal y Contraloría, sin que ello genere mayores costos al contrato.**

PARÁGRAFO: En todo caso los pagos antes previstos, se sujetan a los montos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley 179 de 1.994.

Disponibilidad Presupuestal

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 6274 del 01 de septiembre de 2023

No.	Fecha de Expedición	Objeto	Tipo de Recurso	Valor
6274	01 de septiembre de 2023	*"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDICIONES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIAS DE AGENDA CULTURAL Y SUARTE 2023 EN EL MUNICIPIO DE SOACHA"*	RECURSO Propio – Destinación Especifica. IMPUESTO A LA TELEFONIA – BALANCE	$ 75.000.000

Powered by CamScanner

<table>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>
De conformidad con el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Título III Garantías, Articulo 87 preceptúa que las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al diez (10%) por ciento de la menor cuantía prevista para cada entidad, y en consecuencia la entidad estatal es libre de exigir o no garantías para esta modalidad de contratación; sin embargo, la Alcaldía Municipal de Soacha – Secretaria Delegataria considera pertinente la constitución de las pólizas que a continuación se describen.
<table>
<tr><th>Garantía</th><th>Pre-contractual</th><th>Contractual</th><th>Post-contractual</th><th>Porcentaje (%)</th><th>Plazo</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td></td><td>x</td><td></td><td>10%</td><td>Igual al término de la ejecución del contrato y seis (6) meses mas</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td></td><td>x</td><td></td><td>10%</td><td>Igual al término de la ejecución del contrato y seis (6) meses mas</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td></td><td>x</td><td></td><td>200 SMMLV</td><td>Igual al término de la ejecución del contrato</td></tr>
</table>
Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización por escrito por parte de la ALCALDIA y el contratista deberá cumplir con todos los requisitos para mantener vigentes las garantías o seguros A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SOACHA.

En caso de que el contrato de adiciones, prorrogue, suspenda y/o modifique, u otro evento que sea necesario, el contratista de obliga para con LA ALCALDIA modificar y adicionar las pólizas señaladas con anterioridad de acuerdo a las normas vigentes legales.

En todo caso, las pólizas deben ser ajustadas con la fecha de suscripción del acta de inicio, en sus amparos, valores asegurados, valor final del contrato, según acta de liquidación del contrato.

El contratista deberá cumplir con todos los requisitos para mantener vigentes las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula. Estará a cargo de EL CONTRATISTA el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas. En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente. A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.
</td></tr>
<tr><td>INDEMNIDAD</td><td>El contratista mantendrá indemne al MUNICIPIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratos o dependientes.</td></tr>
<tr><td colspan="2">C. CONDICIONES ADICIONALES DE LA ACEPTACIÓN</td></tr>
<tr><td>IMPOSICIÓN DE MULTAS SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO</td><td>Se dará cumplimiento a lo establecido en los artículos 13 y 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 115 de 2007, articulo 86 de la ley 1474 de 2011 y lo previsto en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad.

MULTAS: En caso de retardo o mora por parte del CONTRATISTA en el cumplimiento de las obligaciones surgidas durante la ejecución del presente contrato, el MUNICIPIO le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del contrato.</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS</td><td>CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento del contrato, el CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva directamente por el MUNICIPIO, considerándose como pago de los perjuicios que pudieran ocasionársele.
El CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en el punto anterior, de cualquier suma que le adeude el MUNICIPIO por este contrato o efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato.

El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor del contratista si los hubiere, o de la garantía constituida en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>CESIONES Y SUBCONTRATOS</td><td>El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin consentimiento previo, positivo y por escrito de la administración, pudiendo ésta reservarse las</td></tr>
</table>

Powered by CamScanner

	ACTA DE INICIO	Versión	Código	Página	
	Vigencia a partir de: 31/12/2013	01		1 DE 1	

TIPO DE CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
NUMERO	**ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 4060-2023**
OBJETO:	**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDICIONES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIAS DE AGENDA CULTURAL Y SUARTE 2023 EN EL MUNICIPIO DE SOACHA.**
VALOR:	**SESENTA Y CUATRO MILLONES VEINTE MIL PESOS ($ 64.020.000) M/CTE, valor ofertado por el proponente.**
CONTRATISTA:	**DAVID FRANCISCO PRIETO RODRIGUEZ**
REPRESENTANTE LEGAL:	**DAVID FRANCISCO PRIETO RODRIGUEZ**
PLAZO:	**EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

Entre los suscritos, **ALEJANDRO CERON RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.024.541.923** expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Secretario de Cultura y Turismo, nombrado mediante el Decreto No. 0163 del 08 de junio de 2023 cargo para el cual tomó posesión el día 09 de Junio de 2023, según consta en acta de posesión No. 0421 del 09 de Junio de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto Municipal 158 del 01 de diciembre de 2021 que delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los secretarios del Despacho, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE SOACHA, con **NIT 800094755-7**, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO, y por la otra parte, **DAVID FRANCISCO PRIETO RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.744.555 expedida en Bogotá D.C., en su condición de Representante Legal Suplente **de DAVID FRANCISCO PRIETO RODRIGUEZ, con NIT. 79.744.555-6** y **JIN PEÑALOZA HURTADO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 80.061.211 expedida en Bogotá D.C., en calidad de apoyo a la supervisión, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

En consecuencia, se procede a dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios No. 4060 suscrito el dia 26 de septiembre de 2023, **a partir del 28 de septiembre de 2023**, el cual debe concluir el **31 de diciembre de 2023**.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, el **28 de septiembre de 2023.**

DAVID FRANCISCO PRIETO RODRIGUEZ GERENTE **DAVID FRANCISCO PRIETO RODRIGUEZ** **C.C. 79.744.555 de Bogotá D.C.** **REPRESENTANTE LEGAL**	**JIN PEÑALOZA HURTADO** **C.C. 80.061.211 de Bogotá D.C.** **Apoyo a la Supervisión SCYT**
ALEJANDRO CERON RODRIGUEZ **Secretario de Cultura y Turismo**	

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	KAREN TATIANA RINCÓN DIAZ	Abogada Especializada SCYT	
Revisó	NICOLAS AMAYA	Asesor Jurídico SCYT	

Código	Versión	Vigencia
	01	

181

	ACTA DE INICIO	Versión	Código	Página	
	Vigencia a partir de: 31/12/2013	01		1 DE 1	

TIPO DE CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
NUMERO	**ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 4060-2023**
OBJETO:	**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDICIONES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIAS DE AGENDA CULTURAL Y SUARTE 2023 EN EL MUNICIPIO DE SOACHA.**
VALOR:	**SESENTA Y CUATRO MILLONES VEINTE MIL PESOS ($ 64.020.000) M/CTE, valor ofertado por el proponente.**
CONTRATISTA:	**DAVID FRANCISCO PRIETO RODRIGUEZ**
REPRESENTANTE LEGAL:	**DAVID FRANCISCO PRIETO RODRIGUEZ**
PLAZO:	**EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

Entre los suscritos, **ALEJANDRO CERON RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.024.541.923** expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Secretario de Cultura y Turismo, nombrado mediante el Decreto No. 0163 del 08 de junio de 2023 cargo para el cual tomó posesión el día 09 de Junio de 2023, según consta en acta de posesión No. 0421 del 09 de Junio de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto Municipal 158 del 01 de diciembre de 2021 que delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los secretarios del Despacho, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE SOACHA, con **NIT 800094755-7**, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO, y por la otra parte, **DAVID FRANCISCO PRIETO RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.744.555 expedida en Bogotá D.C., en su condición de Representante Legal Suplente **de DAVID FRANCISCO PRIETO RODRIGUEZ, con NIT. 79.744.555-6** y **JIN PEÑALOZA HURTADO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 80.061.211 expedida en Bogotá D.C., en calidad de apoyo a la supervisión, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

En consecuencia, se procede a dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios No. 4060 suscrito el día 26 de septiembre de 2023, **a partir del 28 de septiembre de 2023**, el cual debe concluir el **31 de diciembre de 2023**.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, el **28 de septiembre de 2023.**

DAVID FRANCISCO PRIETO RODRIGUEZ GERENTE **DAVID FRANCISCO PRIETO RODRIGUEZ** **C.C. 79.744.555 de Bogotá D.C.** **REPRESENTANTE LEGAL**	**JIN PEÑALOZA HURTADO** **C.C. 80.061.211 de Bogotá D.C.** **Apoyo a la Supervisión SCYT**

ALEJANDRO CERON RODRIGUEZ
Secretario de Cultura y Turismo

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.4060 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y DAVID FRANCISCO PRIETO RODRIGUEZ CON C.C. 79.744.555 EXPEDIDA EN BOGOTÁ.

8. Que el día veintiocho (28) de septiembre de 2023, se suscribió el acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicio No. 4060 de 2023, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de garantias.

9. Que, el contrato tiene como fecha de finalización el día 31 de diciembre de 2023.

10. Que la Alcaldía Municipal de Soacha en cabeza de la Secretaria de Cultura y Turismo, pretende continuar con los procesos desarrollados hasta la fecha tendientes al cumplimiento de las metas del Plan de desarrollo municipal EL CAMBIO AVANZA 2020 - 2023.

11. Que la Secretaria de Cultura y Turismo encuentra pertinente seguir fortaleciendo las actividades relacionadas a la promoción y difusión de los diferentes programas que hacen parte de la oferta institucional en cuanto a las audiciones de los festivales que hacen parte de la agenda cultural convocada a través del portafolio de estímulos Suarte Fest II el cual se dinamiza como resultado de la gestión e intervención en los territorios garantizando bienestar y acceso a los bienes y servicios culturales conforme a lo establecido en el Acuerdo Municipal 014 del 30 de mayo de 2020 por el cual se adopta y se aprueba el plan de desarrollo del municipio de Soacha para la vigencia 2020 - 2023 el cambio avanza programa 4.6 la cultura como simbolo de Unión en Soacha cuyo objetivo es la promoción de la cultura cerrando brechas sociales fomentando expresiones artísticas y fortaleciendo la industria cultural del municipio.

12. Que a la fecha del presente documento se ha cumplido con más del 85 % del contrato en el cual el contratista ha cumplido con lo pactado.

13. Que la entidad realizó reunión el 17 de Octubre de 2023, en la que participaron el Señor Secretario de Cultura y Turismo; en su calidad de ordenador del gasto y supervisor y el señor representante legal DAVID FRANCISCO PRIETO RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 79.744.555 de Bogotá D.C., de la empresa DAVID FRANCISCO PRIETO RODRIGUEZ en la que se analizaron las condiciones de carácter presupuestal para adicionar el contrato de prestación de servicios 4060 de 2023, en las condiciones anteriormente descritas, allí se viabilizó, previo el procedimiento administrativo respectivo, adicionar el Contrato 4060 de 2023, en las condiciones planteadas por la Supervisión teniendo como referencia los valores descritos en la oferta económica que dio como adjudicatario al contratista del proceso de mínima cuantía No. 058 de 2023.

14. Que, de acuerdo con los valores ofertados para cada ítem por el contratista, las condiciones de la adición planteada se establecen en los siguientes términos según necesidad:

Elemento	Descripción	unidad de medida	Cantidad
Sistema de sonido	Alquiler, Sistema de sonido compuesto por 8 cabinas tipo line array de 1000 w cada una, 2 sub woofer 2x18 1000w rms cada uno, 4 monitores de piso de 15" 500 w rms, 2 side fill 15" cajas de paso, cables, bases y accesorios todo en marcas mundialmente reconocidas. Un (1) procesador de señal de ocho (8) entradas x ocho (8) salidas con conectividad Ethernet para trabajo inalámbrico a traves de Wi Fi; Dos (2) consolas digitales con capacidad de treinta y dos (32) canales de entrada y dieciséis (16) salidas auxiliares con sistema de mezcla inalámbrico a través de Ipad; dos (2) snakes digitales (stage box) de dieciséis (16) canales de entrada y ocho (8) salidas auxiliares con cables UTP mínimo categoria cinco (5) para exteriores de mínimo veinte (20) metros de longitud; dos (2) snakes digitales (stage box) de dieciséis (16) canales de entrada y ocho (8) salidas auxiliares con cables UTP mínimo categoria cinco (5) para exteriores de mínimo veinte (20) metros de longitud; cuatro (4) micrófonos inalámbricos con receptor inalámbrico montado el rack con función, conectores de salida XLR y 1/4, un (1) combinador de antena con antena; Kit de microfoneria para bateria (mínimo 8 micrófonos); kit de microfoneria para instrumentos (mínimo 10 micrófonos); kit de microfoneria vocal (mínimo 6 micrófonos); deberá contar con cables XLR, AC, speakon y accesorios para su puesta en marcha y perfecto funcionamiento, persona' profesional y técnico para garantizar su correcta instalación y manejo. Incluye transporte.	Global	7

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA		CÓDIGO	GC-00-F59	
		VERSIÓN	1.0	
	CLAUSULADO DE ADICIÓN Y PRÓRROGA A CONTRATO CELEBRADO	FECHA DE APROBACIÓN		
		DD	MM	AA
		5	4	2021

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.4060 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y DAVID FRANCISCO PRIETO RODRIGUEZ CON C.C. 79.744.555 EXPEDIDA EN BOGOTÁ.

Sistema de sonido	Alquiler de 4 cabinas activas de 12" 500 w Rms full Rango, 2 subwofer activos de 500 w Rms cada uno, consola digital de 18 canales, 2 micrófonos inalámbricos de mano, 3 monitores de piso, bases, cables y accesorios, incluye transporte, instalación y desmontaje, así como personal para óptimo funcionamiento.	Global	1
Iluminación	Alquiler, iluminación compuesto por: diez (10) par led RGBW, un (1) controlador DMX capaz de controlar y dirigir toda la iluminación dispuesta en el anexo técnico,2 trípodes para montar la iluminación, cables, accesorios y personal para garantizar toda la instalación y correcto funcionamiento de la iluminación en el desarrollo de las audiciones, incluye Transporte.	Global	1
Backline Tipo 3	Alquiler de back line compuesto por Una batería de marca mundialmente reconocida (mínimo 10 piezas) Un (1) Bombo 22", Tres (3) Toms de 10", 12", 14", Un (1) Redoblante, un (1) Stand para redoblante, un (1) Stand pata Hi Hat, una (3) stand para platillos de Boom Alfombra de 2 metros de ancho por 2 metros de profundidad para ubicar la batería, un (1) amplificador para guitarra cabina cabezote 120 w, Un (1) amplificador de bajo cabezote; un teclado profesional de 7 octavas tecla pesada, incluye transporte y personal para su instalación.	Global	2
Transmisión live streaming de las audiciones	Alquiler de 2 Videocámaras 4 K con trípode, un Gimbal Profesional, la transmisión será en vivo a través de un codificador de video portátil todo en uno con mínimo 3 entradas hdmi, (ponchador, mezclador, monitor y grabadora) con entrada de audio y salida de audio para monitoreo, con batería integrada y compatibilidad con sim 4G LTE, WiFi y Ethernet , recarga de datos móviles (sim) que garantice el cubrimiento total del evento, ideal para transmisión portátil con posibilidad de moverse por diferentes lugares del municipio para el cubrimiento de las actividades. kit de 3 intercomunicadores para facilitar la producción en campo, 1 transmisor inalámbricos de video FHD de 300 m de alcance para la señal de las cámaras, dos micrófonos de mano inalámbricos transmisor y receptor con baterías incluidas, un encoder de video para trasmisión de video punto a punto y bonding por srt para transmisión de dos punto diferentes al tiempo en el municipio, accesorios para su completa instalación y puesta en marcha; personal profesional para su manejo, para garantizar la estabilidad y calidad de la transmisión por los canales oficiales de la administración municipal. Incluye transporte y Personal para la operación y la producción de video.	Global	2
Carpas	Alquiler de carpas en lona y estructura metálica de 3x3 con todos sus laterales, cada carpa deberá tener una mesa plástica y 2 sillas. Incluye transporte e instalación.	unidad	8
Tarima	Alquiler de tarima estructural mínimo de 6 metros de ancho X 6 metros de profundidad en tableros de dimensiones 2,4 metros de ancho x 1,2 metros de profundidad altura regulable 1,2 metros - 1,7 metros, incluye Faldón para recubrimiento externo y dos (2) escaleras de acceso con pasamanos, incluye transporte e instalación.	unidad	2
Área de trabajo	Alquiler de área de trabajo de 3 metros de ancho X 3 metros de profundidad la carpa debe estar recubierta en su totalidad, esto quiere decir que debe tener techo y laterales por todos los costados, incluye transporte e instalación.	unidad	4
Techo Tipo Angar	Alquiler de techo tipo hangar de 6 metros de ancho x 6 metros de profundidad y una altura interna de 6 metros desde el piso para el cubrimiento de la tarima, deberá incluir una escalera de acceso con pasamanos, incluye transporte e instalación.	unidad	2
Alquiler de planta eléctrica	Alquiler de planta eléctrica 110v, de mínimo 10kw. con todos sus accesorios de seguridad y operario para garantizar su funcionamiento en el desarrollo del evento. Incluye Transporte	Unidad	2

15. Que el valor a adicionar es por la suma para el contrato de prestación de servicios 4060 de 2023 es la suma de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 30.660.000)** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

16. Que el valor de la adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato inicial dando cumplimiento a lo contemplado en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que contempla que *(...) "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales". (...).*

17. Que con la adición el valor total del Contrato prestación de servicios No. 4060 de 2023 será de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 94.680.000)** de acuerdo con la proyección presupuestal reflejada en la justificación económica entregada por la supervisión del contrato, sin que ello exceda el 50% del valor inicial de contrato.

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.4060 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y DAVID FRANCISCO PRIETO RODRIGUEZ CON C.C. 79.744.555 EXPEDIDA EN BOGOTÁ.

18. Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se da viabilidad a la solicitud presentada por el apoyo a la supervisión del contrato, entendiendo que se requiere para la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 4060 de 2023 la modificación para dejar en completa funcionalidad lo estipulado en el objeto del contrato y garantizar el cumplimiento de este por parte de DAVID PRIETO RODRIGUEZ, identificado con NIT. 79.744.555-6.

19. Que, para poder completar el presupuesto requerido para cubrir la adición solicitada, se iniciaron los trámites ante la Secretaría de Hacienda para hacer los ajustes presupuestales correspondientes en virtud de las facultades otorgadas a la Secretaría de Cultura y Turismo mediante el Decreto 158 del 01 de diciembre del 2021.

20. Que, el día 14 de julio de 2023, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Soacha, expidió el Certificado de disponibilidad presupuestal 7639 del 20 de octubre de 2023 al contrato de prestación de servicios No. 4060 de 2023, cuyo objeto corresponde a ""***CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDICIONES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIAS DE AGENDA CULTURAL Y SUARTE 2023 EN EL MUNICIPIO DE SOACHA"***

21. Que el contratista DAVID PRIETO RODRIGUEZ, identificado con NIT. 79.744.555-6 se obliga a modificar las garantías solicitadas en el Contrato de prestación de servicios No. 4060 de 2023, en cuanto al valor adicionado.

22. Que conforme lo anterior, se hace necesario realizar el la Adición No. 1 del Contrato de DAVID FRANCISCO PRIETO RODRIGUEZ, identificado con NIT. 79.744.555-6.

23. Que de conformidad con el principio de la autonomía de la voluntad; y en razón a las anteriores consideraciones las partes han considerado suscribir el presente documento regido por las siguientes:

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA – ADICION: Adicionar el valor estipulado del contrato **No. 4060 de 2023** en la suma de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($30.660.000) MCTE**, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos si a ello hubiera lugar, quedando el contrato por un valor total de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 94.680.000).**

CLÁUSULA SEGUNDA – IMPUTACION PRESUPUESTAL: El gasto que ocasione la presente adición se pagará con cargo a la imputación presupuestal vigencia 2023, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7639 del 20 de octubre de 2023, rubros: 0115-2.3.33.01.053.184.2.3.2.02.02.009.96290-4 - Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo – Recurso propio – Destinación Especifica- Impuesto a la telefonía – Balance. 0115-2.3.33.01.053.184.2.3.2.02.02.009.96290–98 - Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo - Recurso propio – Libre destinación – Ordinario Balance - 0115-2.3.33.01.069.152.2.3.2.02. 02.009.91124-2 - Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión - Recurso propio – Libre destinación – Ordinario.

CLÁUSULA TERCERA – GARANTÍAS. Como consecuencia de lo anterior, el contratista deberá allegar dentro del día hábil siguiente a la suscripción de la presente adición la(s) garantía(s) que ampara el cumplimiento solicitadas por la entidad para efectos de su aprobación.

CLÁUSULA CUARTA – INMUTABILIDAD: Las demás cláusulas del contrato de Interventoría No. 4198 de 2022, que no han sido modificadas por el presente documento quedan vigentes y permanecen incólumes.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GC-00-F59	
		VERSIÓN	1.0	
	CLAUSULADO DE ADICIÓN Y PRÓRROGA A CONTRATO CELEBRADO	FECHA DE APROBACIÓN		
		DD	MM	AA
		5	4	2021

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.4060 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y DAVID FRANCISCO PRIETO RODRIGUEZ CON C.C. 79.744.555 EXPEDIDA EN BOGOTÁ.

CLÁUSULA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente adición No. 1 al contrato No 4060 de 2023, requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y la expedición del correspondiente registro presupuestal con la respectiva aprobación de la ampliación de la garantía de cumplimiento en los mismos términos del contrato inicial.

CLÁUSULA SEXTA - ANEXOS DE LA ADICIÓN. Hacen parte integral los siguientes documentos:

A. Solicitud y justificación de la necesidad de adicionar el Contrato No. 4060 de 2023.
B. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7639 del 20 de octubre de 2023.
C. Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas del Contratista.

CLÁUSULA SEXTA - PUBLICACIÓN. La presente adición No.1 será publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

CLÁUSULA SEPTIMA - VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del contrato, no modificadas por el presente acuerdo.

Para su constancia se firma por quienes en ella intervinieron en Soacha (Cundinamarca) a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2023.

DAVID FRANCISCO PRIETO RODRIGUEZ
GERENTE

DAVID FRANCISCO PRIETO RODRIGUEZ
C.C. 79.744.555 de Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL

JIN PEÑALOZA HURTADO
C.C. 80.061.211 de Bogotá D.C.
Apoyo a la Supervisión SCYT

ALEJANDRO CERON RODRIGUEZ
Secretario de Cultura y Turismo

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	KAREN TATIANA RINCÓN DIAZ	Abogada Especializada SCYT	
Revisó	NICOLAS AMAYA	Asesor Jurídico SCYT	

Soacha, septiembre 28 de 2023

Señor
JIN PEÑALOZA HURTADO
Profesional Agenda Cultural
Secretaría de Cultura y Turismo

Recibí
Peñaloza
28 septiembre 2023

Asunto: Asignación Apoyo De Supervisión Contratos de Prestación de Servicios

Respetado Señor Peñaloza,

Con la presente le comunico que ha sido designado para ejercer función de apoyo de supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y las demás disposiciones que las complementen o adicionen, dentro del contrato de prestación de servicios que se relaciona de conformidad con los estudios previos, la invitación y la propuesta.

ITEM	No. CONTRATO	OBJETO CONTRATO	CONTRATISTA	CEDULA
1	4060-2023 MC-058-2023	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDICIONES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIAS DE AGENDA CULTURAL Y SUARTE 2023 EN EL MUNICIPIO DE SOACHA	DAVID FRANCISCO PRIETO RODRIGUEZ	79.744.555 -6

Como apoyo al supervisor deberá realizar las siguientes **ACTIVIDADES:**

1) Apoyar el cumplimiento de las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes.
2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
3) Apoyar la elaboración de informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
4) Apoyar la elaboración de certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, en los porcentajes de ley. Adicionalmente el supervisor deberá verificar la afiliación.
5) Verificar la realización del objeto del presente contrato en los términos y condiciones pactados en el mismo.
6) Verificar previo a la suscripción de cualquier actuación contractual los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, profesionales y la no inclusión en el registro nacional de medidas correctivas del contratista.
7) Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial y a satisfacción de los servicios objeto del presente contrato y remitirlas a la Secretaria Jurídica para el respectivo archivo.
8) Revisar e impartir visto bueno a los informes mensuales presentados por el CONTRATISTA y remitirlos a la Secretaría de Hacienda para el respectivo archivo.
9) Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la Secretaria Jurídica.
10) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11) Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, deberá informar inmediatamente al supervisor y al ordenador del gasto y a la Secretaria Jurídica del MUNICIPIO.
12) Verificar la inscripción del contratista en el registro de información tributaria en la Dirección de Impuestos del Municipio.
13) Realizar la remisión de todos los documentos elaborados con ocasión del proceso a la Secretaria Jurídica dentro del día siguiente a su suscripción con el fin de que sean publicados en las diferentes plataformas.

Powered by CamScanner

RESPONSABILIDAD DE LA SUPERVISIÓN: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, 734 de 2002 y Ley 1474 de 2011, el Manual de Supervisión e interventoria adoptado por la Entidad por medio del Decreto No 082 de marzo 12 de 2018 y demás normas concordantes.

Finalmente, y para realizar la labor de apoyo a la supervisión le remito copia del Contrato 4060-2023 para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

ALEJANDRO CERON RODRIGUEZ
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	KAREN TATIANA RINCÓN DIAZ	Abogada Especializada SCYT	
Revisó	NICOLAS AMAYA	Asesor Juridico SCYT	

Powered by CamScanner

ALEJANDRA GARZÓN GARCIA
CONTADOR PÚBLICO
T.P. Nº 237.446-T
Cel. 310 589 18 10
Calle 39 Bis A Nº 29 - 23

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO DE

DAVID FRANCISCO PRIETO RODRÍGUEZ

NIT. 79.744.555

CERTIFICA

Que el señor David Francisco Prieto Rodríguez identificado con cédula de ciudadanía N° 79.744.555 de Bogotá, se encuentra al día en los pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y con el pago de los aportes parafiscales a las Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de emisión de este certificado.

Lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, y artículo 9 de la ley 828 de 2003.

La presente certificación se expide a los catorce (14) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés tres (2023).

Cordialmente,

Alejandra Garzón Garcia
Contador Público
T.P. N° 237.446-T



JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

237446-T

ALEJANDRA MARCELA
GARZON GARCIA
C.C. 1012331830
RES. INSCRIPCION 147 DEL 16/02/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

243476

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

262332

25

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.012.331.830**
GARZON GARCIA

APELLIDOS
ALEJANDRA MARCELA

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **19-MAR-1987**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA **B-** G.S. RH **F** SEXO

25-ABR-2005 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO



R-1500150-01117148 F-1012331830 0791202 0000144136A 1 8500092123

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 A 6 Z F 9 0 C Z 6 B 4 B 6 0 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALEJANDRA MARCELA GARZON GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1012331830 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 237446-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Noviembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.744.555**

PRIETO RODRIGUEZ

APELLIDOS

DAVID FRANCISCO

NOMBRES

FIRMA



Escaneado con CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-DIC-1975**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	**O-**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

20-JUN-1994 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00007541-M-0079744555-20080508 **0000**266235A 1 1180008362

Escaneado con CamScanner

29

Bancoomeva

NIT 900.406.150-5

OFICINA BPO Allus

CERTIFICA QUE:

El Cliente PRIETO RODRIGUEZ DAVID FRANCISCO, identificado con Cédula de Ciudadanía No.79744555 de BOGOTA D.C. (D.C), tiene vinculos financieros con nuestra entidad a través del producto Cuenta Beneficios No.051401671091, con apertura el día 2018/03/15 la cual se encuentra activa a la fecha y presenta un buen manejo.

1051

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 14 de mes de noviembre del año 2023.

Atentamente,

Colaborador Bancoomeva
Usuario:LLRG5148

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101194132	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	10	2023	26	09	2023	00:00	06	07	2024	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	PRIETO RODRIGUEZ, DAVID FRANCISCO		CC: 79.744.555
DIRECCIÓN: CR 1 NO 12D 60 BARRIO ESPAÑA	CIUDAD: SOACHA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO:	3138703815

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE SOACHA - SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO		NIT: 800.094.755-7
DIRECCIÓN: CL 13 NRO. 7 - 30	CIUDAD: SOACHA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	7305500
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA QUE SE ANEXAN ECUO10B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACION DE OFERTA NO 4060 2023 MINIMA CUANTIA NO 055-2023 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE LAS ADICIONES EN EL MARCO DE LAS CONVOCATORIAS DE AGENDA CULTURAL Y SUARTE 2023 EN EL MUNICIPIO DE SOACHA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/09/2023	06/07/2024	$9,468,000.00	$6,402,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	26/09/2023	06/07/2024	$9,468,000.00	$6,402,000.00

ACLARACIONES

SEGUN ADICION NO 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO 4060 DE 2023, SE AMPLIA EL VALOR ASEGURADO A LA PRESENTE POLIZA ARRIBA CITADA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******17,136.00	$ *******8,000.00	$ *******4,775.00	$ **********29,911.00	$ *******18,936,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART	VALOR ASEGURADO
PUBLISEGUROS LTDA	48758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101194132

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

DAVID FRANCISCO PRIETO RODRIGUEZ
GERENTE

FIRMA TOMADOR

VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101194132	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	10	2023	26	09	2023	00:00	06	07	2024	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
PRIETO RODRIGUEZ, DAVID FRANCISCO			CC: 79.744.555
DIRECCIÓN: CR 1 NO 12D 60 BARRIO ESPAÑA	**CIUDAD:** SOACHA, CUNDINAMARCA		**TELÉFONO:** 3138703815

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE SOACHA - SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO			**NIT: 800.094.755-7**
DIRECCIÓN: CL 13 NRO. 7 - 30	**CIUDAD:** SOACHA, CUNDINAMARCA		**TELÉFONO:** 7305500

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101194132

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

DAVID FRANCISCO PRIETO RODRIGUEZ
GERENTE

FIRMA TOMADOR

DLF5487580

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101059267	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	09	2023	26	09	2023	00:00	06	01	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
PRIETO RODRIGUEZ, DAVID FRANCISCO			CC: 79.744.555
DIRECCIÓN: CR 1 NO 12D 60 BARRIO ESPAÑA	CIUDAD: SOACHA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO:	3138703815

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE SOACHA - SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO			NIT: 800.094.755-7
DIRECCIÓN: CL 13 NRO. 7 - 30	CIUDAD: SOACHA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	7305500
BENEFICIARIO: 800094755 - MUNICIPIO DE SOACHA - SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO	ADICIONAL:	ADICIONAL: TERCEROS AFECTADOS	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACION DE OFERTA NO 1060-2023 MINIMA CUANTIA NO 056-2023 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE LAS AUDICIONES EN EL MARCO DE LAS CONVOCATORIAS DE AGENDA CULTURAL Y SUARTE 2023 EN EL MUNICIPIO DE SOACHA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	26/09/2023	06/01/2024	$232,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	26/09/2023	06/01/2024	$232,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	26/09/2023	06/01/2024	$232,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****259.331.00	$ *******3,000.00	$ ******49,842.00	$ **********312,174.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PUBLISEGUROS LTDA	48758	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA. POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101059267

FIRMA AUTORIZADA. Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

DAVID FRANCISCO PRIETO RODRIGUEZ
GERENTE

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101059267	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	09	2023	26	09	2023	00:00	06	01	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	PRIETO RODRIGUEZ, DAVID FRANCISCO		CC: 79.744.555
DIRECCIÓN: CR 1 NO 12D 60 BARRIO ESPAÑA	**CIUDAD:** SOACHA, CUNDINAMARCA		**TELÉFONO:** 3138703815

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	MUNICIPIO DE SOACHA - SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 800.094.755-7**
DIRECCIÓN: CL 13 NRO. 7 - 30	**CIUDAD:** SOACHA, CUNDINAMARCA		**TELÉFONO:** 7305500

BENEFICIARIO: 800094755 - MUNICIPIO DE SOACHA - SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

AMPARIS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	26/09/2023	06/01/2024	$232,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	26/09/2023	06/01/2024	$232,000,000.00
USO INDEBIDO DE ARMAS DE FUEGO	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	26/09/2023	06/01/2024	$232,000,000.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	26/09/2023	06/01/2024	$232,000,000.00
BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	26/09/2023	06/01/2024	$232,000,000.00
PRODUCTOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	26/09/2023	06/01/2024	$232,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	26/09/2023	06/01/2024	$232,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	26/09/2023	06/01/2024	$232,000,000.00
OTROS BIENES DEL ASEGURADO	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	26/09/2023	06/01/2024	$232,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101059267

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

DAVID FRANCISCO PRIETO RODRIGUEZ
GERENTE

FIRMA TOMADOR

DLF0487580

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101194132	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	09	2023	26	09	2023	00:00	06	07	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	PRIETO RODRIGUEZ, DAVID FRANCISCO		CC: 79.744.555
DIRECCIÓN: CR 1 NO 12D 60 BARRIO ESPAÑA	CIUDAD: SOACHA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO:	3138703815

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE SOACHA - SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO		NIT: 800.094.755-7
DIRECCIÓN: CL 13 NRO. 7 - 30	CIUDAD: SOACHA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	7305500
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACION DE OFERTA NO 5068-2023 MINIMA CUANTIA NO 058-2023 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE LAS SESIONES EN EL MARCO DE LAS CONVOCATORIAS DE AGENDA CULTURAL Y SUARTE 2023 EN EL MUNICIPIO DE SOACHA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/09/2023	06/07/2024	$6,402,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	26/09/2023	06/07/2024	$6,402,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******40,000.00	$ *******8,000.00	$ *******9,120.00	$ **********57,120.00	$ *******12,804,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
POLIZASEGUROS LTDA	48756	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101194132

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

DAVID FRANCISCO PRIETO RODRIGUEZ
GERENTE

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101194132, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 26 días del mes de SEPTIEMBRE de 2023

14-44-101194132

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101194132, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 25 días del mes de OCTUBRE de 2023

14-44-101194132

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Entre los suscritos a saber **ALEJANDRO CERON RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.024.541.923 expedida en Bogotá, en su calidad de Secretario de Cultura y Turismo, nombrado mediante el Decreto No. 163 del 08 de junio de 2023, cargo para el cual tomó posesión el día 09 de junio de 2023, según consta en acta de posesión No. 0421 del 09 de junio de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto Municipal 158 del 01 de diciembre de 2021 que delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los secretarios del Despacho, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SOACHA**, con NIT **800.094.755-7**, autorizado para suscribir compromisos contractuales y continuar con la competencia de liquidar el contrato No. 4060-2023 y de la otra parte **DAVID FRANCISCO PRIETO RODRIGUEZ** identificado con C.C. 79.744.555 expedida en **Bogotá D.C,** quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido realizar la liquidación de mutuo acuerdo del Contrato No. 4060 de 2023, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, señala que *"Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación (...)"*.

2. Que, la liquidación bilateral, es un acuerdo de voluntades mediante el cual se establecen los términos de cierre de las obligaciones ejecutadas, permitiendo con ello realizar las salvedades a que haya lugar, y en todo caso, prestan mérito ejecutivo para aquellas obligaciones que, por diferentes circunstancias, hayan quedado pendientes y se reconozcan de común acuerdo.

3. Que, el trámite de la liquidación corresponde a determinar si las partes pueden declararse a paz y salvo, o si existen obligaciones pendientes por cumplir por alguna de ellas, resulta necesario establecer el cumplimiento de las mismas y la determinación de las que quedaron pendientes.

4. Que, de acuerdo con el citado Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, éste dispone que en la etapa de liquidación las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de modo que *"(...) en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo (...)"*.

5. Que, de conformidad con lo anterior, la liquidación del contrato corresponde a una etapa posterior a su terminación, cuya finalidad es la de establecer el resultado final de la ejecución de las prestaciones a cargo de las partes y determinar el estado económico final de la relación de negocio, definiendo en últimas, quién le debe a quién y cuánto. Es en ese momento cuando las partes se ponen de acuerdo respecto de sus mutuas reclamaciones derivadas de la ejecución contractual y es en la liquidación en la que deben incluirse los arreglos, transacciones y conciliaciones a los que lleguen. Por ello, constituye un negocio jurídico que debe ser suscrito en principio de común acuerdo por ellas, a través de sus representantes legales o delegados para tal efecto.

6. Que, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 establece que la supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal, razón por la que el informe final presentado por el supervisor da cuenta del estado general del contrato, del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones pactadas, del estado financiero del mismo a su terminación, y por lo tanto, erige los fundamentos de hecho de los que se deja constancia en el presente documento.

7. Que como resultado del proceso de mínima cuantía No. MC-058-2023 se suscribió LA ACEPTACION DE OFERTA bajo el contrato No. **4060-2023** cuyo objeto es: ***"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDICIONES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIAS DE AGENDA CULTURAL Y SUARTE 2023 EN EL MUNICIPIO DE SOACHA"***, con **DAVID FRANCISCO PRIETO RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.744.555

8. Que el día 26 de septiembre de 2023, el municipio de Soacha, a través de la Secretaría de Cultura y Turismo, suscribió el contrato de prestación de servicios 4060 de 2023, por valor inicial del citado contrato incluido IVA, así como los impuestos y tasas de carácter nacional y/o Municipal legal vigente de **SESENTA Y CUATRO MILLONES VEINTE MIL PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($ 64.020.000) MCTE**, amparado con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6274** del 01 de septiembre de 2023, del presupuesto de la subcuenta de 0115-2.3.33.01.053.184.2.3.2.02.02.009.96290-4 otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y

de entretenimiento en vivo. RECURSO Propio - Destinación Especifica. IMPUESTO A LA TELEFONIA BALANCE, el cual será pagadero con el presupuesto del año 2023.

9. Que el día veintitrés (23) de octubre de 2023 se adicionó al citado contrato un valor de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($30.660.000)** MCTE, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos si a ello hubiera lugar, quedando el contrato por un valor total de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 94.680.000).** Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **7639** del 20 de octubre de 2023, rubros: 0115-2.3.33.01.053.184.2.3.2.02.02.009.96290-4- Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo Recurso propio Destinación Especifica- Impuesto a la telefonía - Balance. 0115-2.3.33.01.053.184.2.3.2.02.02.009.96290-98- Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo - Recurso propio - Libre destinación Ordinario Balance 0115-2.3.33.01.069.152.2.3.2.02.02.009.91124-2 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión - Recurso propio destinación - Ordinario.

10. Que el señor **ALEJANDRO CERON RODRIGUEZ** nombrado mediante el Decreto No. 163 del 08 de junio de 2023, cargo para el cual tomó posesión el día 09 de junio de 2023, según consta en acta de posesión No. 0421 del 09 de junio de 2023, en calidad de Ordenador del Gasto del contrato además de ser SUPERVISOR y **JIN ROSWELL PEÑALOZA HURTADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.061.211 expedida en **BOGOTÁ D.C.** en calidad de APOYO A LA SUPERVISIÓN, dan cuenta del cumplimiento del contrato en su ejecución al 100%, procede a aprobar la presente liquidación y ordenar el pago del saldo a favor del contratista y la liberación del saldo.

11. Que, el Municipio de Soacha y **DAVID FRANCISCO PRIETO RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadania No. 79.744.555 expedida en Bogotá D.C., adelantaron las actuaciones pertinentes, para proceder a la liquidación bilateral del contrato No. 4060 de 2023.

12. Que el contrato tiene como fecha de finalización el día 31 de diciembre de 2023.

13. Que, en cumplimiento de lo anterior, y acorde con lo dispuesto en el procedimiento para la liquidación de los contratos del Municipio, de conformidad a lo establecido en el Manual de Supervisión, el supervisor y/o el apoyo a la supervisión (en los casos en que se requiera), dejan constancia de la ejecución y del Balance Financiero del Contrato en el Informe Final de Supervisión.

14. Que, Teniendo en cuenta la información que reposa en la carpeta y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, los datos generales del Contrato No. 4060 de 2023 suscrito son:

CONTRATO No. 4060-2023	
OBJETO	**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDICIONES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIAS DE AGENDA CULTURAL Y SUARTE 2023 EN EL MUNICIPIO DE SOACHA.**
LAS PARTES	MUNICIPIO DE SOACHA – NIT. 800094755-7 SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO.
	DAVID PRIETO RODRIGUEZ – NIT. 79.744.555-6
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	26 DE SEPTIEMBRE DE 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SESENTA Y CUATRO MILLONES VEINTE MIL PESOS ($ 64.020.000) MCTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES
PRORROGA No. 01	N/A
PRORROGA No. 02	N/A
ADICIÓN No. 01	TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($30.660.000) MCTE.
ADICIÓN No. 02	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($ 94.680.000)

CDP	No. CDP	FECHA	VALOR
	6274	01-09-2023	$ 75.000.000
	No. CDP	FECHA	VALOR
	7639	20-10-2023	$ 30.600.000
CRP	No. CRP	FECHA	VALOR
	6108	28/09/2023	$ 64.020.000
	No. CRP	FECHA	VALOR
	7087	24-10-2023	$30.660.000
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	TRES (3) MESES		
FECHA ACTA DE INICIO	28 DE SEPTIEMBRE DE 2023		
FECHA DE TERMINACIÓN	17 DE NOVIEMBRE DE 2023		

15. Que el valor contratado fue de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($ 94.680.000),** y el valor ejecutado efectivamente fue de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($ 94.680.000).**

16. Que, de conformidad con los estudios y documentos previos del proceso, el presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes contratantes dentro de los seis (06) siguientes contados a partir de la finalización del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que lo disponga (dentro de los 4 meses siguientes artículo 60, L 80/93.) También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constaran los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo" Por este motivo si el contrato es culminado antes del plazo establecido y se presenta cumplimiento de todas las obligaciones se procederá a realizar la liquidación.

17. Que teniendo en cuenta la información suministrada por el supervisor y el apoyo a la Supervisión, en ejercicio del seguimiento realizado a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato No. 4060 de 2023 y de conformidad con la documentación que reposa en el expediente contractual, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 4060 de 2023 celebrado entre **LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SOACHA Y DAVID FRANCISCO PRIETO RODRIGUEZ** identificado con **C.C. 79.744.555** expedida en **Bogotá D.C.**

SEGUNDO: Establecer como balance financiero final el siguiente:

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO NO. 4060-2022	
VALOR INICIAL	$64.020.000
VALOR ADICIÓN 1	$30.660.000
VALOR ADICIÓN 2	N/A
VALOR TOTAL	$94.680.000
VALOR PAGADO	$0.00
VALOR PENDIENTE POR CANCELAR AL CONTRATISTA	$94.680.000
SALDO TOTAL A LIBERAR	$0.00

TERCERO: Las partes manifiestan que aceptan la liquidación mutuo acuerdo del Contrato No. 4060 del 2023, declarándose a paz y salvo por todo concepto y que, por lo tanto, se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del Contrato en mención.

CUARTO: Una vez suscrito por las partes el presente documento, remitir copia de la presente acta a la Secretaría de Hacienda Municipal, con el fin de adelantar los trámites presupuestales y contables a que haya lugar y a la Secretaría Jurídica, para conocimiento, registro y archivo en la carpeta contractual.

QUINTO: Teniendo en cuenta que las partes no presentan observaciones o reparo alguno a los términos de la presente acta, las mismas renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento, por tanto, la misma constituye un balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo.

SEXTO: DAVID FRANCISCO PRIETO RODRIGUEZ identificado con NIT. 79.744.555-6, representado legalmente por el señor **DAVID FRANCISCO PRIETO RODRIGUEZ,** identificado con **C.C. 79.744.555 expedida en Bogotá D.C**, además de comprometerse a mantener indemne al MUNICIPIO, en los mismos términos en que fuera pactado en el negocio jurídico, manifiesta que renuncia expresamente a cualquier indemnización o reclamación posterior contra EL MUNICIPIO con ocasión a la celebración, ejecución o liquidación del Contrato No. 4060 de 2023, por consiguiente, se suscribe sin salvedades el presente documento.

SEPTIMO: La presente acta de liquidación presta mérito ejecutivo, con arreglo al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para constancia se firma en Soacha, Cundinamarca.

ALEJANDRO CERON RODRIGUEZ
Secretario de Cultura y Turismo

DAVID FRANCISCO PRIETO RODRIGUEZ
No. 79.744.555 de Bogotá D.C.

JIN ROSWELL PEÑALOZA HURTADO
C.C. No. 80.061.211 de Bogotá D.C
APOYO A LA SUPERVISIÓN

Proyecto Financieramente: Diana Patricia Ascencio Torres – Profesional Esp SCYT
Proyectó: Nicolás Amaya – Asesor Jurídico SCYT
Revisó componente Jurídico: Karen Tatiana Rincón D. – Asesora Jurídica SCYT
Revisó componente financiero: Bibiana Beltrán – Prof. Financiera SCYT

DAVID PRIETO PRODUCCIONES

>lo mejor para su event

INFORME DE EJECUCION

ACEPTACION No: 4060

SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y DAVID FRANCISCO PRIETO RODRIGUEZ

INFORME DE ACTIVIDADES

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDICIONES EN EL MARCO DE LAS CONVOCATORIAS DE AGENDA CULTURAL Y SUARTE 2023 EN EL MUNICIPIO DE SOACHA

REPRESENTANTE LEGAL

DAVID FRANCISCO PRIETO RODRIGUEZ

ACEPTACION DE LA OFERTA 4060

INFORME DE ACTIVIDADES

REFERENCIAS DEL CONTRATO

1. **OBJETO DEL CONTRATO:**

"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE LAS AUDICIONES EN EL MARCO DE LAS CONVOCATORIAS DE AGENDA CULTURAL Y SUARTE 2023 EN EL MUNICIPIO DE SOACHA"

2. **NUMERO DEL CONTRATO:**

ACEPTACION DE OFERTA 4060 DE 2023

3. **CONTRATANTE:**

MUNICIPIO DE SOACHA – SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

4. **CONTRATISTA:**

DAVID FRANCISCO PRIETO RODRIGUEZ

5. **SUPERVISOR:**

ALEJANDRO CERÓN RODRIGUEZ

6. **APOYO A LA SUPERVISION:**

JIM ROSWELL PEÑALOZA HURTADO

OBJETIVO DEL INFORME

Dar cumplimiento a los parámetros contractuales y metodológicos fijados en el desarrollo del objeto del Contrato Aceptación de la oferta 4060, suscrito entre El Municipio de Soacha y David Francisco Prieto Rodríguez. Se suministraron los items contratados, cumpliendo con el desarrollo del objeto del contrato, sujetas a las especificaciones del supervisor. Cada uno de estos suministros David Francisco Prieto Rodríguez Dirección: Carrera 1 No. 12b-36 Soacha Teléfonos 712 1573 – 313 870 3815 E-mail: davidmeridios@hotmail.com se hizo conforme a lo solicitado, en las fechas y horas estipuladas y acorde a los lineamientos dados por el supervisor del contrato.



ELEMENTOS SUMINISTRADOS ACTIVAVION HIP HOP

Los cuales fueron suministrados para el desarrollo de audiciones en los siguientes días 11 de Noviembre de 2023

1. **SISTEMA DE SONIDO**

Alquiler de 4 cabinas activas de 12" 500 w Rms full Rango, 2 subwofer activos de 500 w Rms cada uno, consola digital de 18 canales, 2 microfonos inalámbricos de mano, 3 monitores de piso, bases, cables y accesorios, incluye transporte, instalación y desmontaje así como personal para óptimo funcionamiento.

Se suministro sonido de acuerdo con el requerimiento el cual fue instalado y puesto en funcionamiento en el Parque Tibanica en la comuna 5 de acuerdo con los lineamientos dados por la supervisión del contrato

Cantidad: 1

Cra. 1 No. 12 b - 36 Soacha - Colombia
Tel: 7 12 15 73 Cel: 313 870 38 15
Email: davidmeridios@hotmail.com

9. BACK LINE TIPO 3

Alquiler de back line compuesto por Una batería de marca mundialmente reconocida (mínimo 10 piezas) Un (1) Bombo 22", Tres (3) Toms de 10", 12", 14", Un (1) Redoblante, un (1) Stand para redoblante, un (1) Stand pata Hi Hat, una (3) stand para platillos de Boom Alfombra de 2 metros de ancho por 2 metros de profundidad para ubicar la batería, un (1) amplificador para guitarra cabina cabezote 120 w, Un (1) amplificador de bajo cabezote; un teclado profesional de 7 octabas tecla pesada, incluye transporte y personal para su instalación.

Se suministro Back-Line Tipo 1 de acuerdo con el requerimiento el cual fue instalado y puesto en funcionamiento en el Parque Tibanica en la comuna 5 de acuerdo con los lineamientos dados por la supervisión del contrato

Cantidad: 1







Cra. 1 No. 12 b - 36 Soacha - Colombia
Tel: 7 12 15 73 Cel: 313 870 38 15
Email: davidmeridios@hotmail.com



8. ILUMINACION

Alquiler, Iluminación compuesto por: diez (10) par led RGBW, un (1) controlador DMX capaz de controlar y dirigir toda la iluminación dispuesta en el anexo técnico,2 tripodes para montar la iluminación, cables, accesorios y personal para garantizar toda la instalación y correcto funcionamiento de la iluminación en el desarrollo de las audiciones. Incluye Transporte.

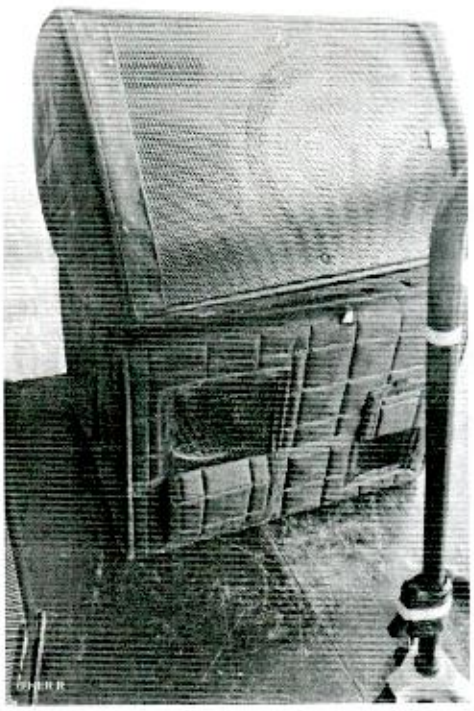
Se suministro Iluminación la cual fue instalada en el Parque Tibanica en la comuna 5 de acuerdo con los lineamientos dados por la supervisión del contrato

Cantidad: 1

microfoneria para batería (mínimo 8 micrófonos); kit de microfoneria para instrumentos (mínimo 10 micrófonos); kit de microfoneria vocal (mínimo 6 micrófonos); deberá contar con cables XLR, AC, speakon y accesorios para su puesta en marcha y perfecto funcionamiento, personal profesional y técnico para garantizar su correcta instalación y manejo. Incluye transporte.

Se suministro sonido de acuerdo con el requerimiento el cual fue instalado y puesto en funcionamiento en el pasaje comercial del barrio san mateo en la comuna 5 de acuerdo con los lineamientos dados por la supervisión del contrato

Cantidad 1





Cra. 1 No. 12 b - 36 Soacha - Colombia
Tel: 7 12 15 73 Cel: 313 870 38 15
Email: davidmeridios@hotmail.com

administración municipal. Incluye transporte y Personal para la operación y la producción de video.

Se realiza producción de acuerdo al requerimiento y las características solicitadas en la ficha técnica, esta transmisión se realizó en vivo por el canal de You Tube.

Cantidad: 1



7. SISTEMA DE SONIDO

Alquiler , Sistema de sonido compuesto por 8 cabinas tipo line array de 1000 w cada una, 2 sub woofer 2x18 1000w rms cada uno, 4 monitores de piso de 15" 500 w rms, 2 side fill 15" cajas de paso, cables, bases y accesorios todo en marcas mundialmente reconocidas.un (1) procesador de señal de ocho (8) entradas x ocho (8) salidas con conectividad Ethernet para trabajo inalámbrico a través de Wi Fi; Dos (2) consolas digitales con capacidad de treinta y dos (32) canales de entrada y dieciséis (16) salidas auxiliares con sistema de mezcla inalámbrico a través de Ipad; dos (2) snakes digitales (stage box) de dieciséis (16) canales de entrada y ocho (8) salidas auxiliares con cables UTP mínimo categoría cinco (5) para exteriores de mínimo veinte (20) metros de longitud; dos (2) snakes digitales (stage box) de dieciséis (16) canales de entrada y ocho (8) salidas auxiliares con cables UTP mínimo categoría cinco (5) para exteriores de mínimo veinte (20) metros de longitud; cuatro (4) micrófonos inalámbricos con receptor inalámbrico montado el rack con función, conectores de salida XLR y 1/4, un (1) combinador de antena con antena; Kit de

5. PLANTA ELECTRICA

Alquiler de planta eléctrica 110v, de mínimo 10kw. con todos sus accesorios de seguridad y operario para garantizar su funcionamiento en el desarrollo del evento. Incluye Transporte.

Se suministro planta eléctrica de acuerdo con el requerimiento la cual fue ubicada. en el Parque Tibanica en la comuna 5 de acuerdo con los lineamientos dados por la supervisión del contrato

Cantidad: 1



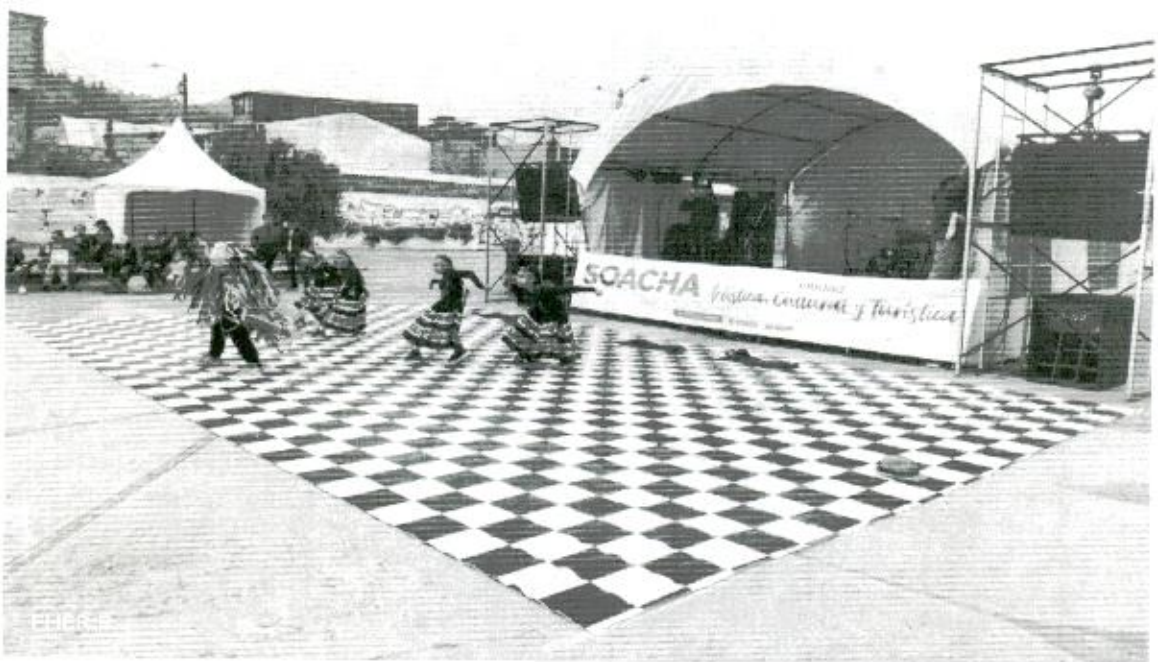
6. TRANSMISIÓN LIVE STREAMING

Incluye: Alquiler de 2 Videocámaras 4 K con trípode, un Gimbal Profesional, la transmisión será en vivo a través de un codificador de video portátil todo en uno con mínimo 3 entradas hdmi, (ponchador, mezclador, monitor y grabadora) con entrada de audio y salida de audio para monitoreo, con batería integrada y compatibilidad con sim 4G LTE, WiFi y Ethernet , recarga de datos móviles (sim) que garantice el cubrimiento total del evento, ideal para transmisión portátil con posibilidad de moverse por diferentes lugares del municipio para el cubrimiento de las actividades. kit de 3 intercomunicadores para facilitar la producción en campo, 1 transmisor inalámbricos de video FHD de 300 m de alcance para la señal de las cámaras, dos micrófonos de mano inalámbricos transmisor y receptor con baterías incluidas, un encoder de video para trasmisión de video punto a punto y bonding por srt para transmisión de dos punto diferentes al tiempo en el municipio, accesorios para su completa instalación y puesta en marcha; personal profesional para su manejo; para garantizar la estabilidad y calidad de la transmisión por los canales oficiales de la

DAVID PRIETO
PRODUCCIONES

>lo mejor para su event





Cra. 1 No. 12 b - 36 Soacha - Colombia



4. **CARPA TIPO HANGAR**

Cantidad: 1

Alquiler de techo tipo hangar de 6 metros de ancho x 6 metros de profundidad y una altura interna de 6 metros desde el piso para el cubrimiento de la tarima, deberá incluir una escalera de acceso con pasamanos, incluye transporte e instalación.

Se suministro carpa tipo hangar de las medidas requeridas la cual fue instalada en el parque San Carlos de la comuna 6 en el lugar indicado por la supervisión del contrato

Cantidad: 1

Cra. 1 No. 12 b - 36 Soacha - Colombia
Tel: 7 12 15 73 Cel: 313 870 38 15
Email: davidmeridios@hotmail.com



3. TARIMA

Alquiler de tarima estructural mínimo de 6 metros de ancho X 6 metros de profundidad en tableros de dimensiones 2,4 metros de ancho x 1,2 metros de profundidad altura regulable 1,2 metros - 1,7 metros, incluye Faldón para recubrimiento externo y dos (2) escaleras de acceso con pasamanos, incluye transporte e instalación.

Se suministro tarima de las medidas requeridas la cual fue instalada el Parque Tibanica en la comuna 5 de acuerdo con los lineamientos dados por la supervisión del contrato.

Cantidad:1



Cantidad: 4

Cra. 1 No. 12 b - 36 Soacha - Colombia
Tel: 7 12 15 73 Cel: 313 870 38 15
Email: davidmeridios@hotmail.com

Se suministraron en calidad de alquiler los elementos solicitados los cuales fueron instalados la noche anterior al evento en la plazoleta exterios de la Secretaria de Cultura y Turismo en el lugar indicado por la supervisión del contrato.

Cantidad: 1



2. CARPAS

Alquiler de carpas en lona y estructura metálica de 3x3 con todos sus laterales, cada carpa deberá tener una mesa plástica y 2 sillas. Incluye transporte e instalación.Se suministraron las carpas solicitadas de acuerdo con los requerimientos las cuales fueron instaladas la noche anterior en el Pasaje comercial del barrio san mateo en la comuna 5 de acuerdo con los lineamientos dados por la supervisión del contrato.



ADICION NO:1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO: 4060 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y DAVID FRANCISCOPRIETO RODRIGUEZ CON CC. 79.744.555 EXPEDIDA EN BOGOTA

Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios No: 4060 de 2023 el día 23 de octubre se realiza adición numero 1, con el fin de realizar las audiciones de Sol Luna y una activación de hip hop, para lo cual se desarrollaron las siguientes actividades.

ELEMENTOS SUMINISTRADOS AUDICIONES SOL Y LUNA

Los cuales fueron suministrados para el desarrollo de audiciones en los siguientes días 21 Y 22 de octubre de 2023

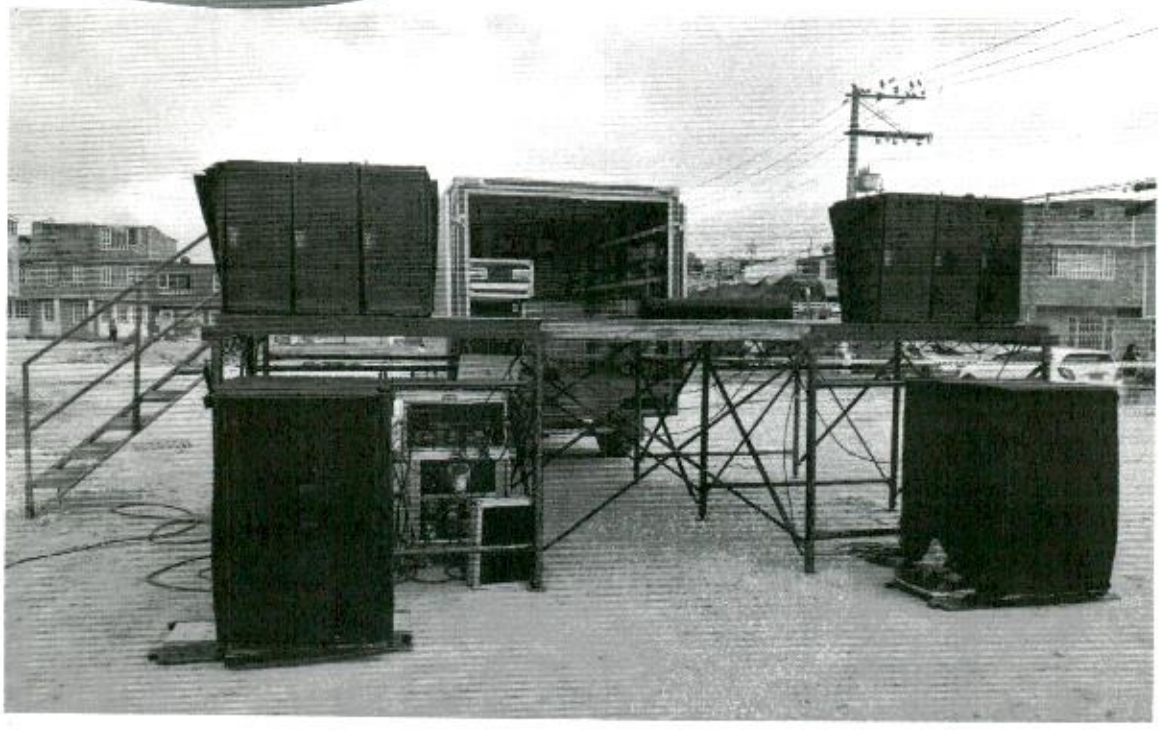
1. AREA DE TRABAJO

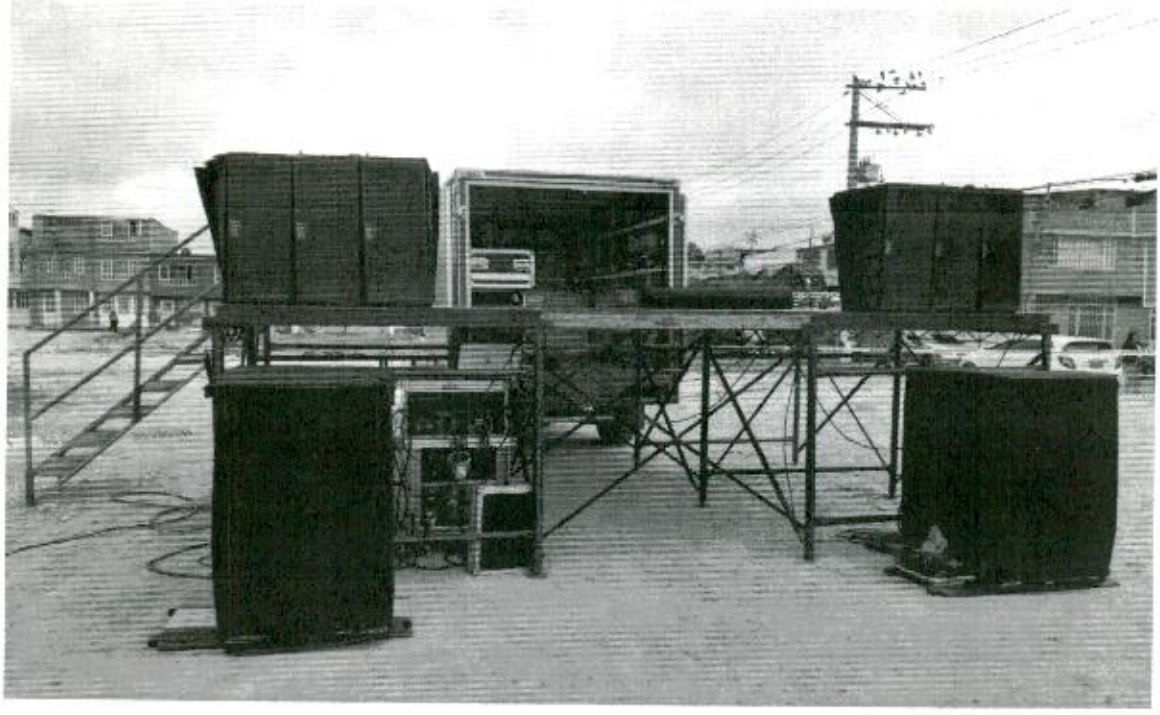
Alquiler de área de trabajo de 3 metros de ancho X 3 metros de profundidad la carpa debe estar recubierta en su totalidad, esto quiere decir que debe tener techo y laterales por todos los costados, incluye transporte e instalación.

Cra. 1 No. 12 b - 36 Soacha - Colombia
Tel: 7 12 15 73 Cel: 313 870 38 15
Email: davidmeridios@hotmail.com

DAVID PRIETO
PRODUCCIONES

>lo mejor para su event







ELEMENTOS SUMINISTRADOS ACTIVAVION HIP HOP

Los cuales fueron suministrados para el desarrollo de audiciones en los siguientes días 13 de octubre de 2023

1. **SISTEMA DE SONIDO**

Alquiler de 4 cabinas activas de 12" 500 w Rms full Rango, 2 subwofer activos de 500 w Rms cada uno, consola digital de 18 canales, 2 microfonos inalámbricos de mano, 3 monitores de piso, bases, cables y accesorios, incluye transporte, instalación y desmontaje así como personal para óptimo funcionamiento.

Se suministro sonido de acuerdo con el requerimiento el cual fue instalado y puesto en funcionamiento en el Parque Tibanica en la comuna 5 de acuerdo con los lineamientos dados por la supervisión del contrato

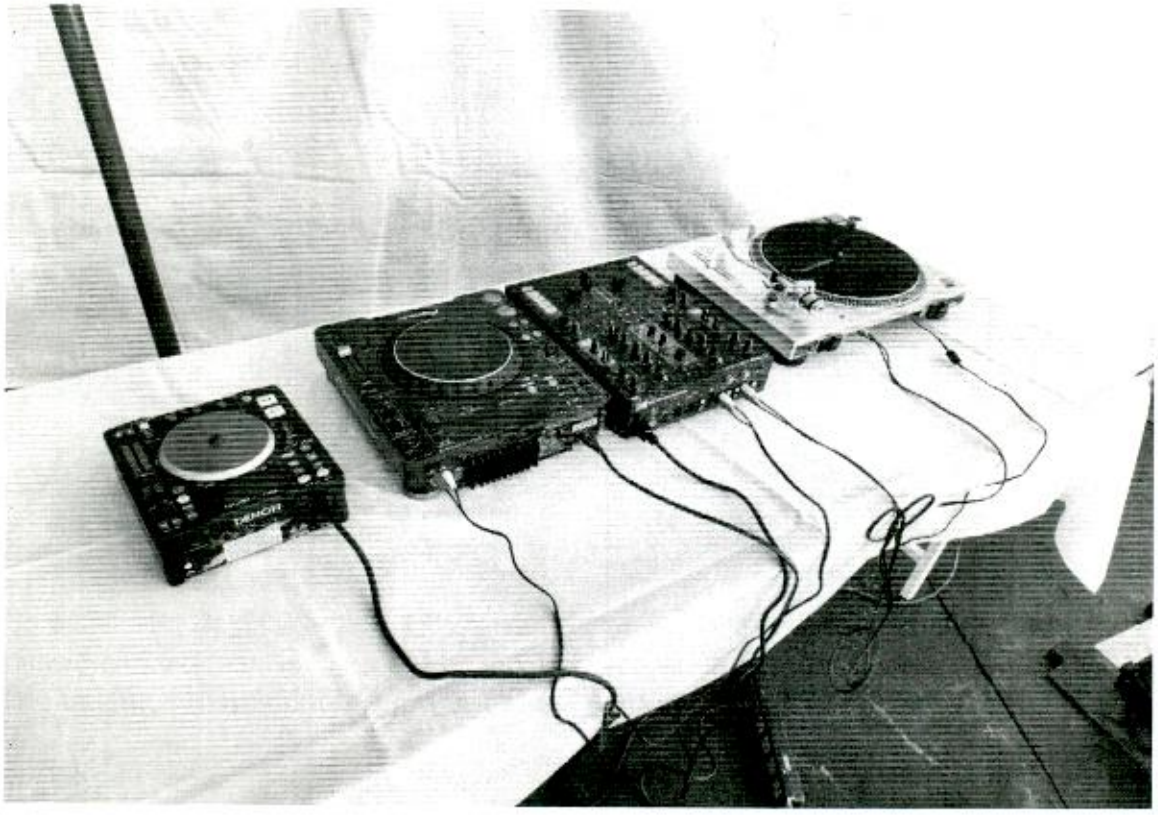
Cantidad: 1

Cra. 1 No. 12 b - 36 Soacha - Colombia
Tel: 7 12 15 73 Cel: 313 870 38 15
Email: davidmeridios@hotmail.com

DAVID PRIETO PRODUCCIONES

>lo mejor para su event

Se suministro Back-Line Tipo 1 de acuerdo con el requerimiento el cual fue instalado y puesto en funcionamiento en el Parque Tibanica en la comuna 5 de acuerdo con los lineamientos dados por la supervisión del contrato



8. ILUMINACION

Alquiler, Iluminación compuesto por: diez (10) par led RGBW, un (1) controlador DMX capaz de controlar y dirigir toda la iluminación dispuesta en el anexo técnico,2 tripodes para montar la iluminación, cables, accesorios y personal para garantizar toda la instalación y correcto funcionamiento de la iluminación en el desarrollo de las audiciones. Incluye Transporte.

Se suministro Iluminación la cual fue instalada en el Parque Tibanica en la comuna 5 de acuerdo con los lineamientos dados por la supervisión del contrato

Cantidad: 1



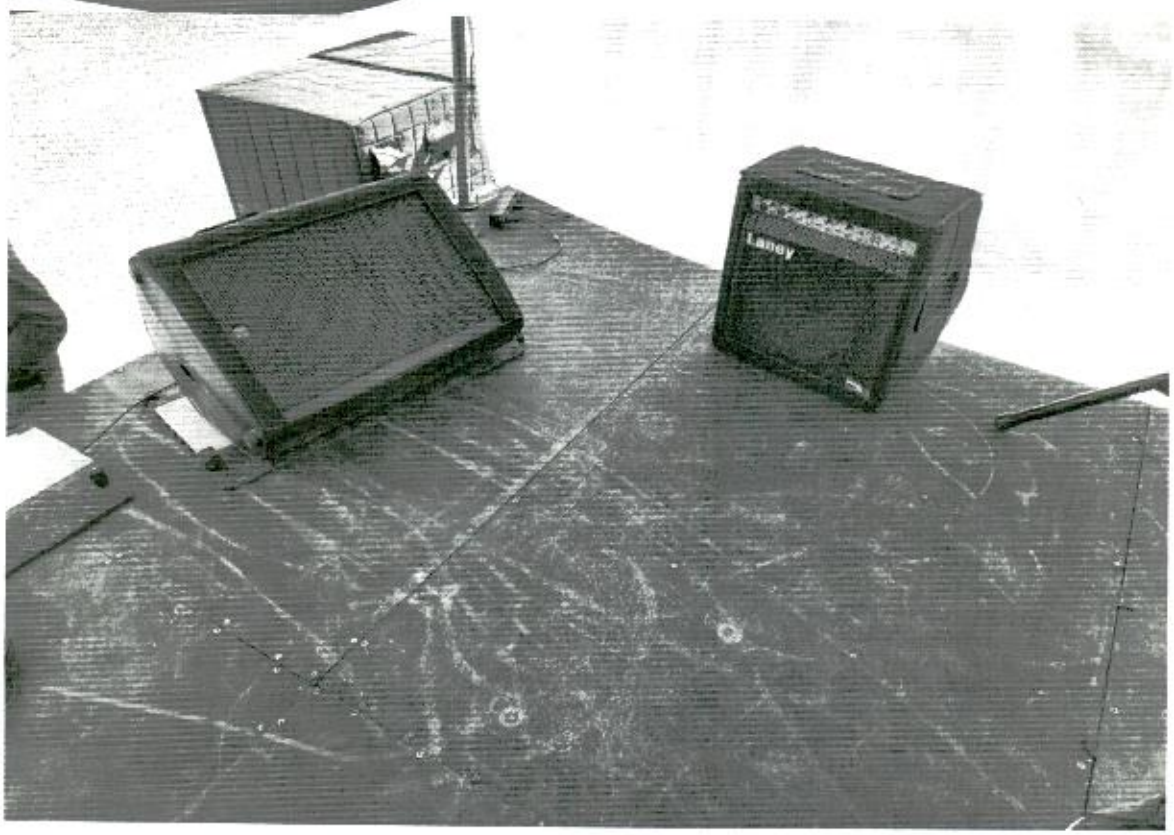
9. BACK LINE TIPO 1

Alquiler de rack dee - jay compuesto por: Un (1) tornamesas de marca mundialmente reconocidas; Una (1) unidades de CD Profesionales para mezcla; Un (1) mixer de cuatro canales con efectos profesional para mezcla; stand para ubicación de lo anteriormente mencionado 24 m2 de piso apto para el desarrollo de la danza break dance tipo tapete (piso vinilo, conker liso) incluye transporte e instalación.

Cra. 1 No. 12 b - 36 Soacha - Colombia
Tel: 7 12 15 73 Cel: 313 870 38 15
Email: davidmeridios@hotmail.com

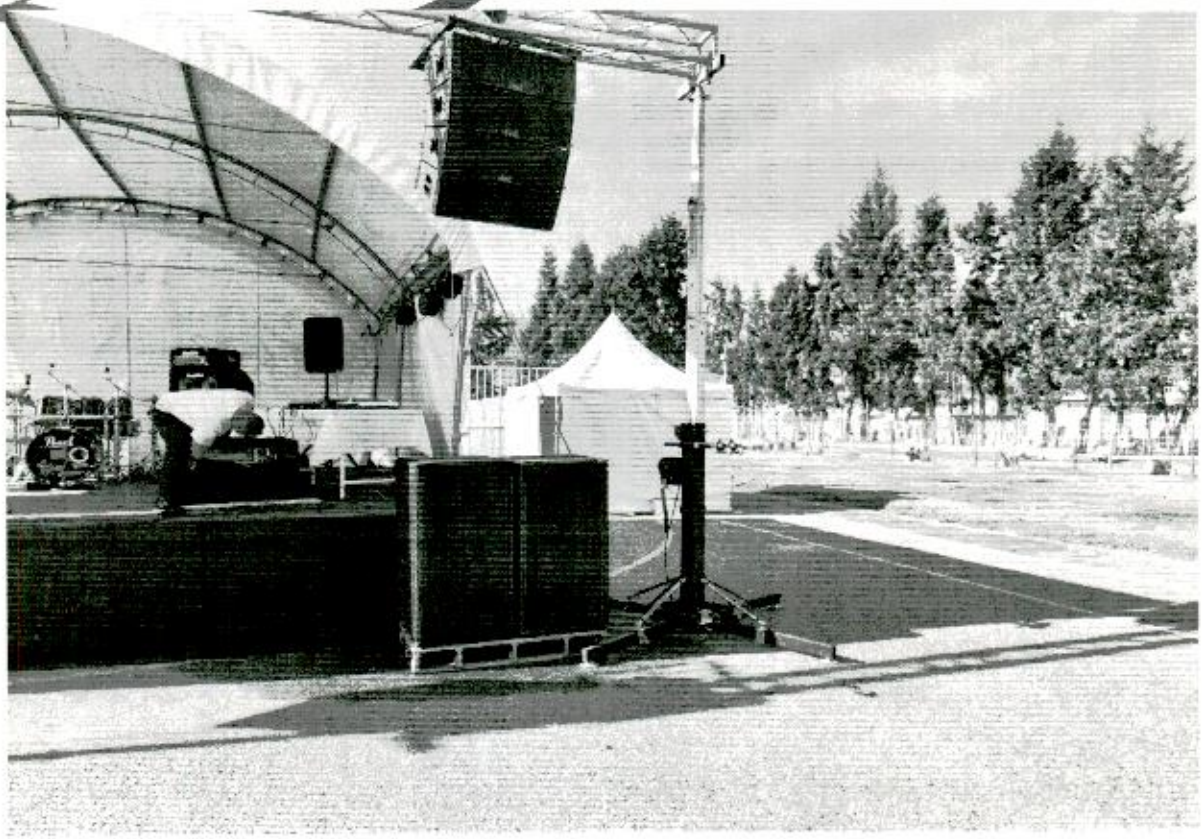
DAVID PRIETO
PRODUCCIONES

>lo mejor para su event





Cra. 1 No. 12 b - 36 Soacha - Colombia





Cra. 1 No. 12 b - 36 Soacha - Colombia
Tel: 7 12 15 73 Cel: 313 870 38 15
Email: davidmeridios@hotmail.com

DAVID PRIETO
PRODUCCIONES

>lo mejor para su event

Cantidad: 1







7. SISTEMA DE SONIDO

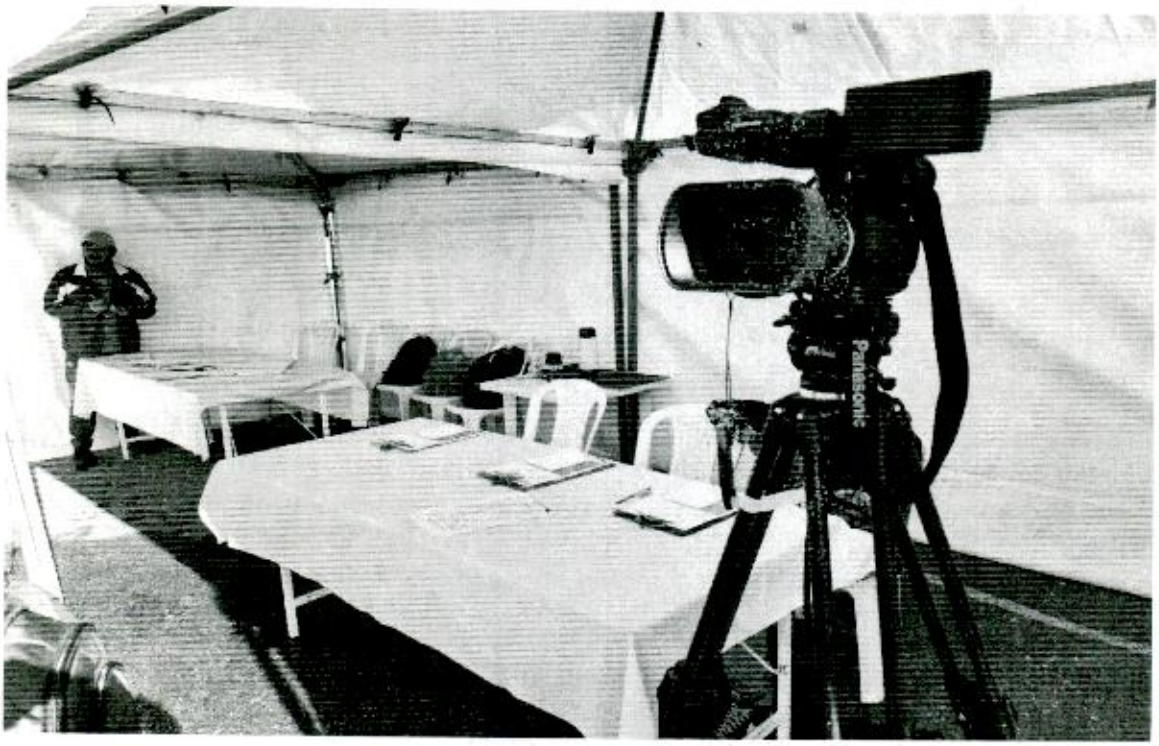
Alquiler , Sistema de sonido compuesto por 8 cabinas tipo line array de 1000 w cada una, 2 sub woofer 2x18 1000w rms cada uno, 4 monitores de piso de 15" 500 w rms, 2 side fill 15" cajas de paso, cables, bases y accesorios todo en marcas mundialmente reconocidas.un (1) procesador de señal de ocho (8) entradas x ocho (8) salidas con conectividad Ethernet para trabajo inalámbrico a través de Wi Fi; Dos (2) consolas digitales con capacidad de treinta y dos (32) canales de entrada y dieciséis (16) salidas auxiliares con sistema de mezcla inalámbrico a través de Ipad; dos (2) snakes digitales (stage box) de dieciséis (16) canales de entrada y ocho (8) salidas auxiliares con cables UTP mínimo categoría cinco (5) para exteriores de mínimo veinte (20) metros de longitud; dos (2) snakes digitales (stage box) de dieciséis (16) canales de entrada y ocho (8) salidas auxiliares con cables UTP mínimo categoría cinco (5) para exteriores de mínimo veinte (20) metros de longitud; cuatro (4) micrófonos inalámbricos con receptor inalámbrico montado el rack con función, conectores de salida XLR y 1/4, un (1) combinador de antena con antena; Kit de microfoneria para bateria (mínimo 8 micrófonos); kit de microfoneria para instrumentos (mínimo 10 micrófonos); kit de microfoneria vocal (mínimo 6 micrófonos); deberá contar con cables XLR, AC, speakon y accesorios para su puesta en marcha y perfecto funcionamiento, personal profesional y técnico para garantizar su correcta instalación y manejo. Incluye transporte.

Se suministro sonido de acuerdo con el requerimiento el cual fue instalado y puesto en funcionamiento en el Parque Tibanica en la comuna 5 de acuerdo con los lineamientos dados por la supervisión del contrato

Cra. 1 No. 12 b - 36 Soacha - Colombia
Tel: 7 12 15 73 Cel: 313 870 38 15
Email: davidmeridios@hotmail.com

incluidas, un encoder de video para trasmisión de video punto a punto y bonding por srt para transmisión de dos punto diferentes al tiempo en el municipio, accesorios para su completa instalación y puesta en marcha; personal profesional para su manejo; para garantizar la estabilidad y calidad de la transmisión por los canales oficiales de la administración municipal. Incluye transporte y Personal para la operación y la producción de video.

Se realiza producción de acuerdo al requerimiento y las caracteristicas solicitadas en la ficha técnica, esta transmisión se realizó en vivo por el canal de You Tube.



5. PLANTA ELECTRICA

Alquiler de planta eléctrica 110v, de mínimo 10kw. con todos sus accesorios de seguridad y operario para garantizar su funcionamiento en el desarrollo del evento. Incluye Transporte.

Se suministro planta eléctrica de acuerdo con el requerimiento la cual fue ubicada. en el Parque Tibanica en la comuna 5 de acuerdo con los lineamientos dados por la supervisión del contrato

Cantidad: 1



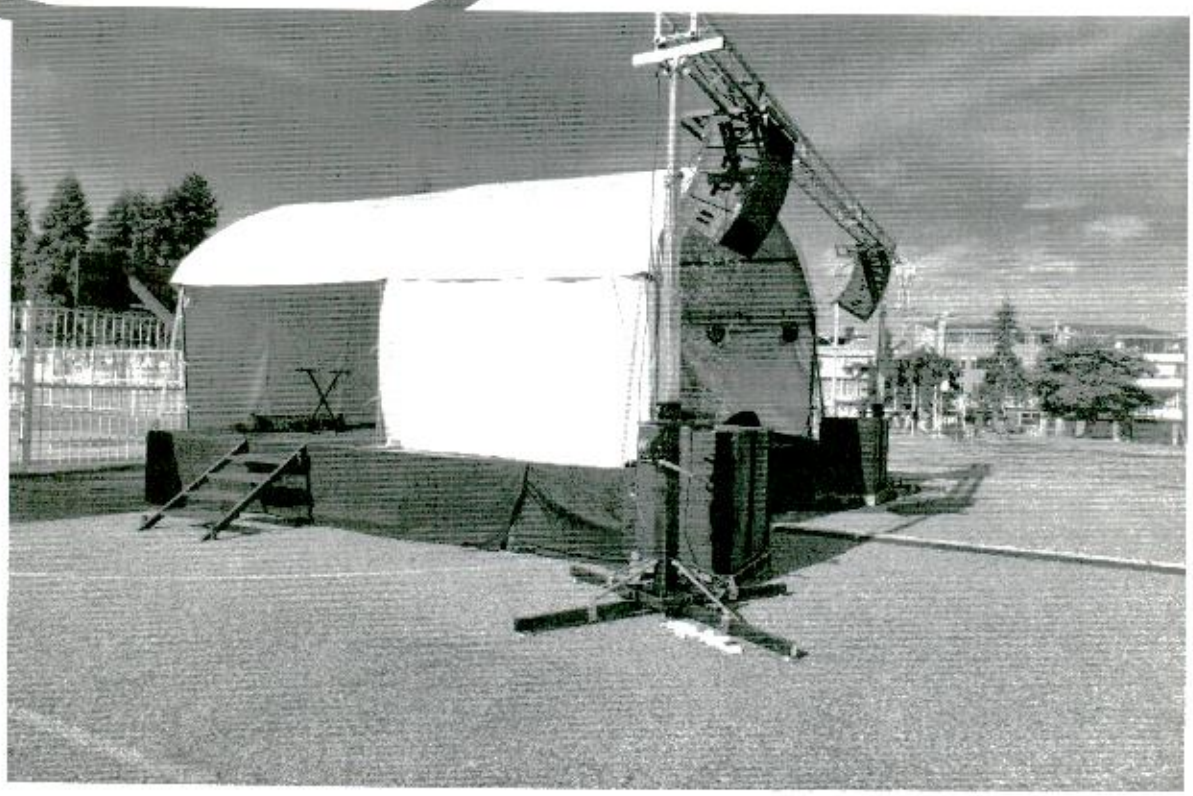
6. TRANSMISIÓN LIVE STREAMING

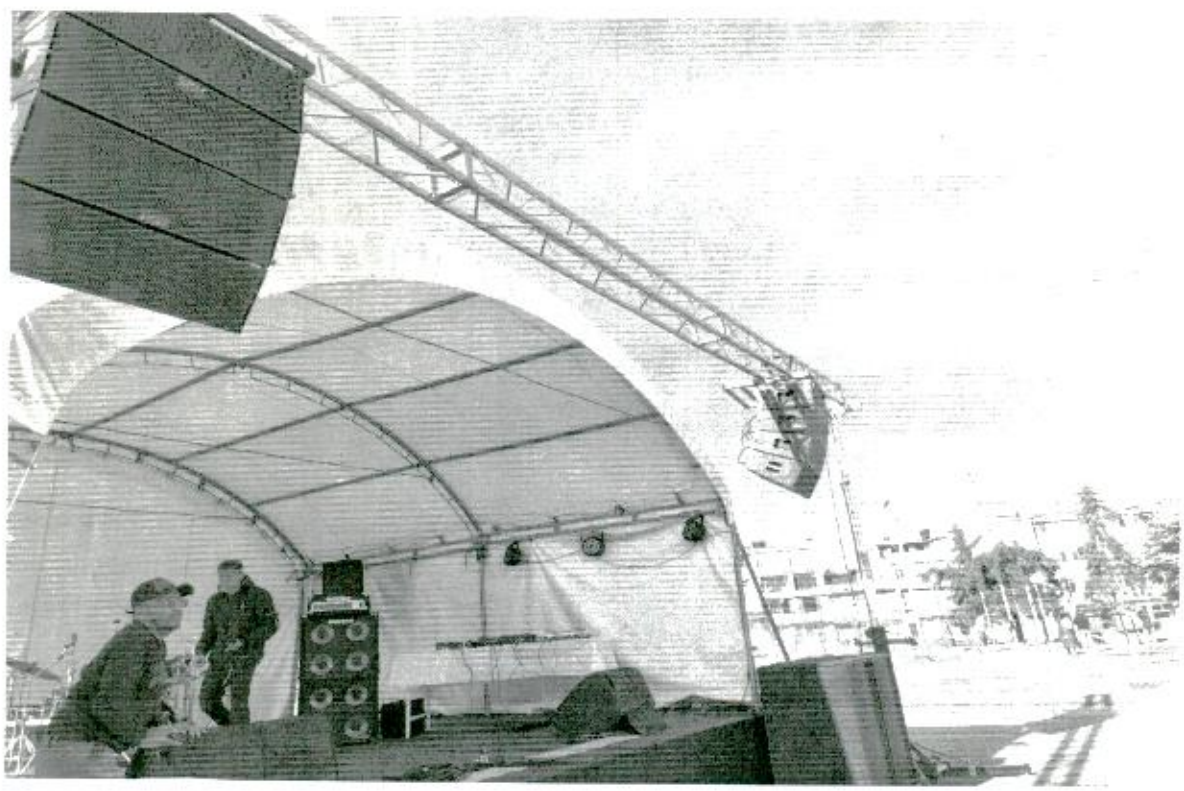
Incluye: Alquiler de 2 Videocámaras 4 K con trípode, un Gimbal Profesional, la transmisión será en vivo a través de un codificador de video portátil todo en uno con mínimo 3 entradas hdmi, (ponchador, mezclador, monitor y grabadora) con entrada de audio y salida de audio para monitoreo, con batería integrada y compatibilidad con sim 4G LTE, WiFi y Ethernet , recarga de datos móviles (sim) que garantice el cubrimiento total del evento, ideal para transmisión portátil con posibilidad de moverse por diferentes lugares del municipio para el cubrimiento de las actividades. kit de 3 intercomunicadores para facilitar la producción en campo, 1 transmisor inalámbricos de video FHD de 300 m de alcance para la señal de las cámaras, dos micrófonos de mano inalámbricos transmisor y receptor con baterías

Cra. 1 No. 12 b - 36 Soacha - Colombia
Tel: 7 12 15 73 Cel: 313 870 38 15
Email: davidmeridios@hotmail.com

DAVID PRIETO
PRODUCCIONES

>lo mejor para su event





Cra. 1 No. 12 b - 36 Soacha - Colombia

Cantidad: 1



4. CARPA TIPO HANGAR

Cantidad: 1

Alquiler de techo tipo hangar de 6 metros de ancho x 6 metros de profundidad y una altura interna de 6 metros desde el piso para el cubrimiento de la tarima, deberá incluir una escalera de acceso con pasamanos, incluye transporte e instalación.

Se suministro carpa tipo hangar de las medidas requeridas la cual fue instalada en el Parque Tibanica en la comuna 5 de acuerdo con los lineamientos dados por la supervisión del contrato.

Cra. 1 No. 12 b - 36 Soacha - Colombia
Tel: 7 12 15 73 Cel: 313 870 38 15
Email: davidmeridios@hotmail.com

2. CARPAS

Alquiler de carpas en lona y estructura metálica de 3x3 con todos sus laterales, cada carpa deberá tener una mesa plástica y 2 sillas. Incluye transporte e instalación.

Se suministraron las carpas solicitadas de acuerdo con los requerimientos las cuales fueron instaladas la noche anterior en el Parque Tibanica en la comuna 5 de acuerdo con los lineamientos dados por la supervisión del contrato.

Cantidad: 4



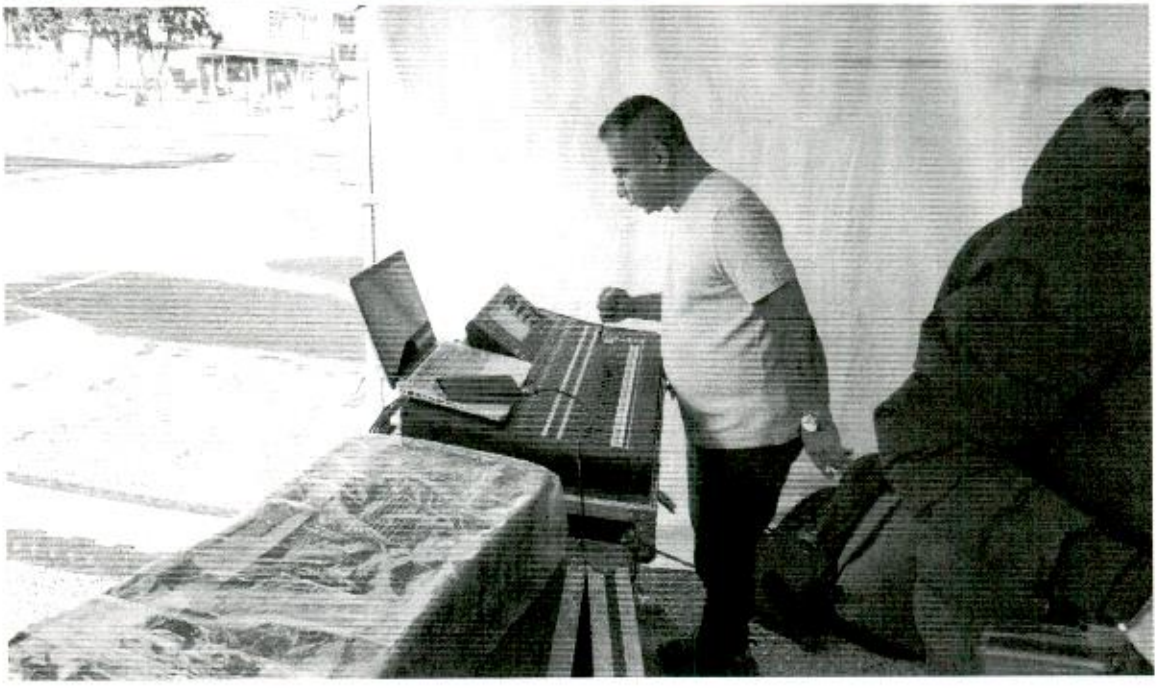
3. TARIMA

Alquiler de tarima estructural mínimo de 6 metros de ancho X 6 metros de profundidad en tableros de dimensiones 2,4 metros de ancho x 1,2 metros de profundidad altura regulable 1,2 metros - 1,7 metros, incluye Faldón para recubrimiento externo y dos (2) escaleras de acceso con pasamanos, incluye transporte e instalación.

Se suministro tarima de las medidas requeridas la cual fue instalada el Parque Tibanica en la comuna 5 de acuerdo con los lineamientos dados por la supervisión del contrato.

Cantidad: 1





Cra. 1 No. 12 b - 36 Soacha - Colombia
Tel: 7 12 15 73 Cel: 313 870 38 15
Email: davidmeridios@hotmail.com

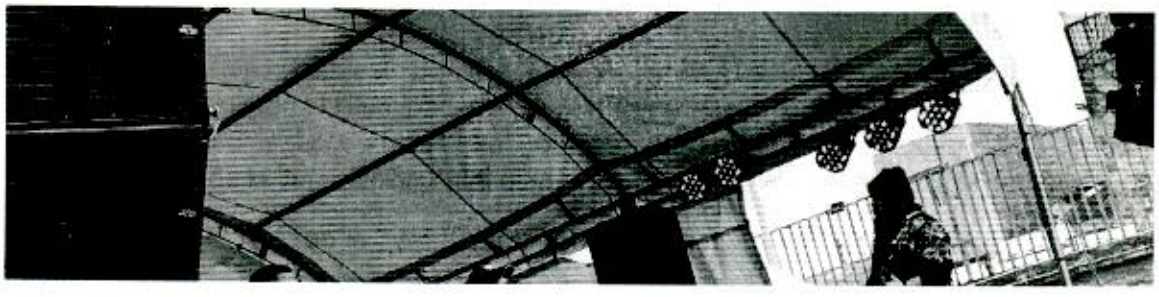
8. ILUMINACION

Alquiler, Iluminación compuesto por: diez (10) par led RGBW, un (1) controlador DMX capaz de controlar y dirigir toda la iluminación dispuesta en el anexo técnico,2 tripodes para montar la iluminación, cables, accesorios y personal para garantizar toda la instalación y correcto funcionamiento de la iluminación en el desarrollo de las audiciones. Incluye Transporte.

Se suministro Iluminación la cual fue instalada en el lugar indicado por la supervisión del contrato.

Cantidad: 1





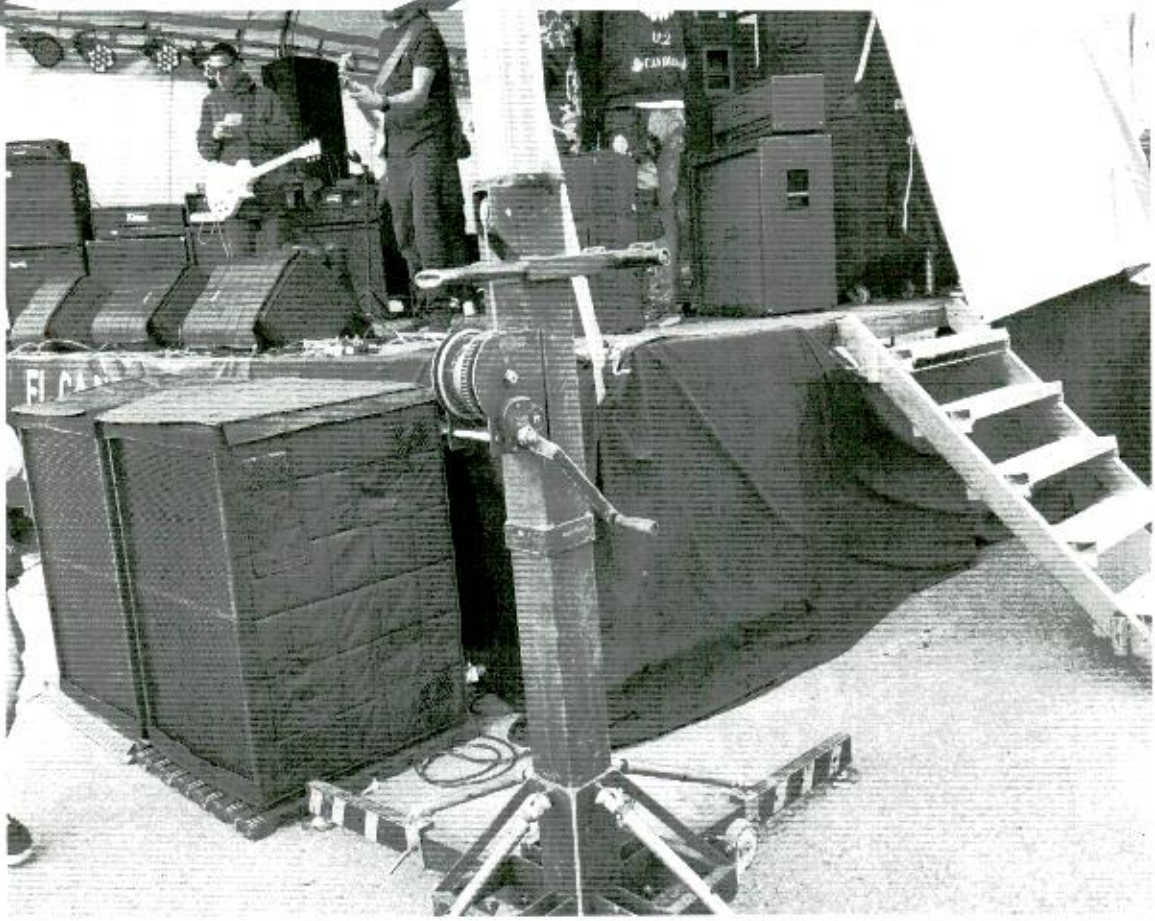
ELEMENTOS SUMINISTRADOS AUDICIONES HIP HOP

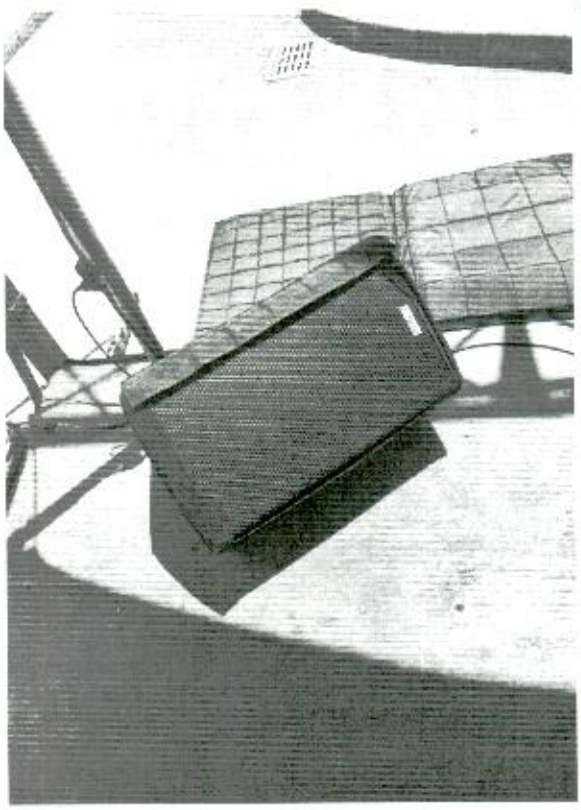
Los cuales fueron suministrados para el desarrollo de audiciones en los siguientes días 7 y 8 de octubre de 2023

1. AREA DE TRABAJO

Alquiler de área de trabajo de 3 metros de ancho X 3 metros de profundidad la carpa debe estar recubierta en su totalidad, esto quiere decir que debe tener techo y laterales por todos los costados, incluye transporte e instalación.

Se suministraron en calidad de alquiler los elementos solicitados los cuales fueron instalados la noche anterior al evento en el lugar indicado por la supervisión del contrato.



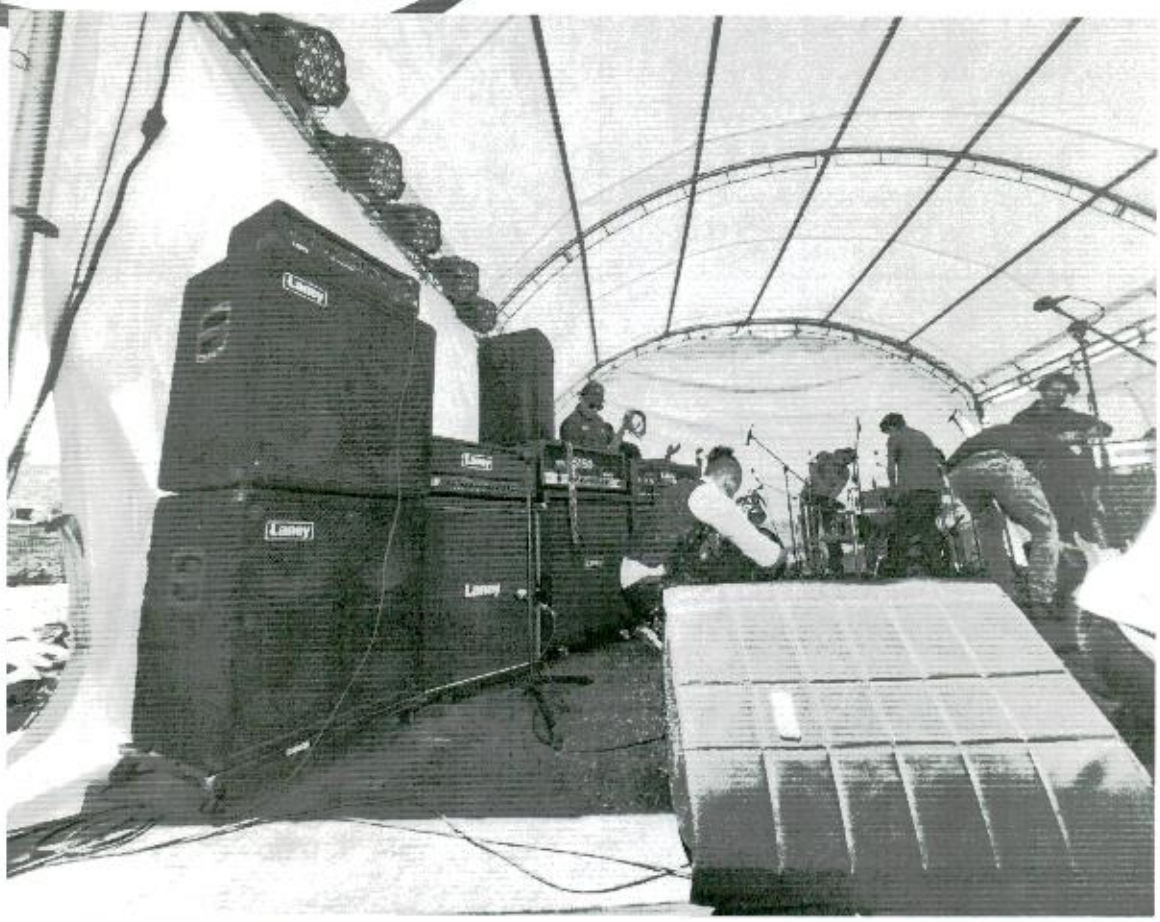


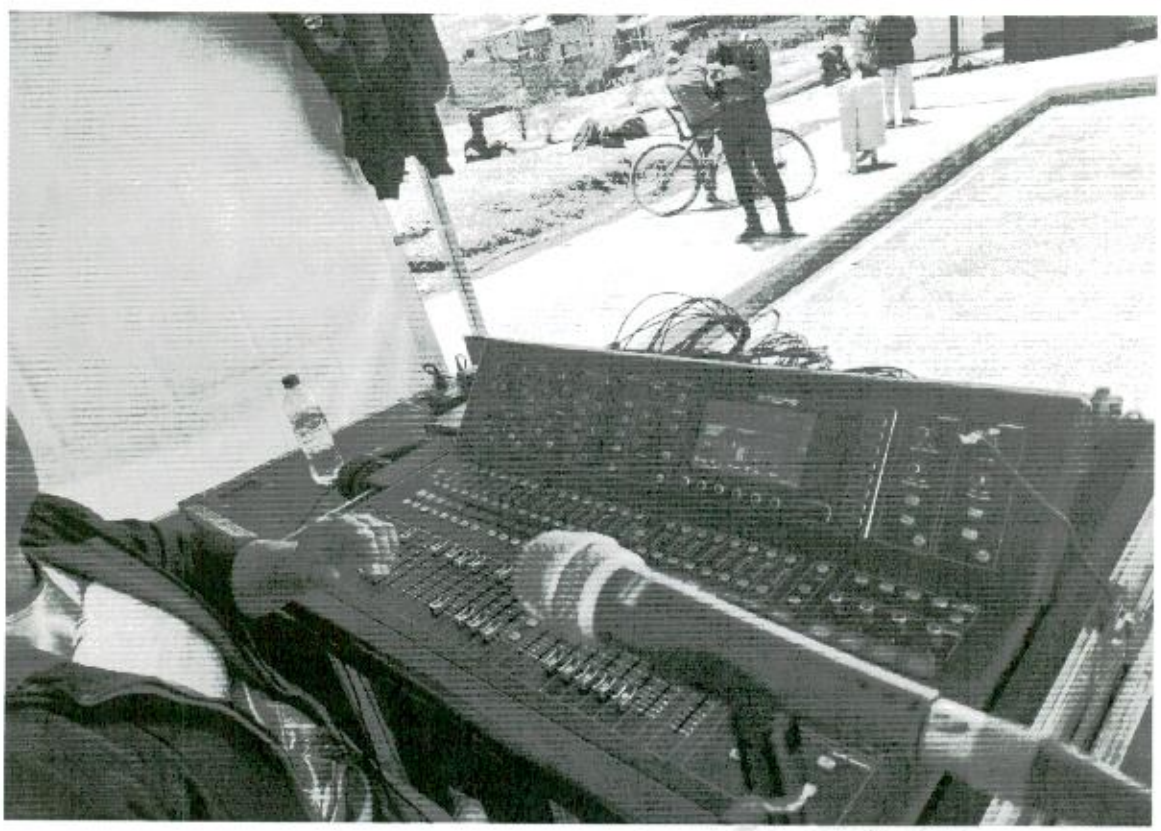


Cra. 1 No. 12 b - 36 Soacha - Colombia
Tel: 7 12 15 73 Cel: 313 870 38 15
Email: davidmeridios@hotmail.com

DAVID PRIETO
PRODUCCIONES

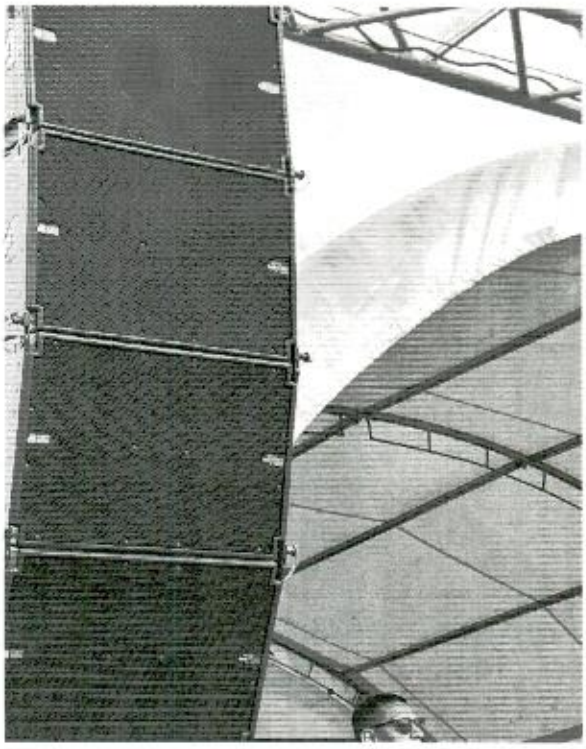
>lo mejor para su event





Cra. 1 No. 12 b - 36 Soacha - Colombia







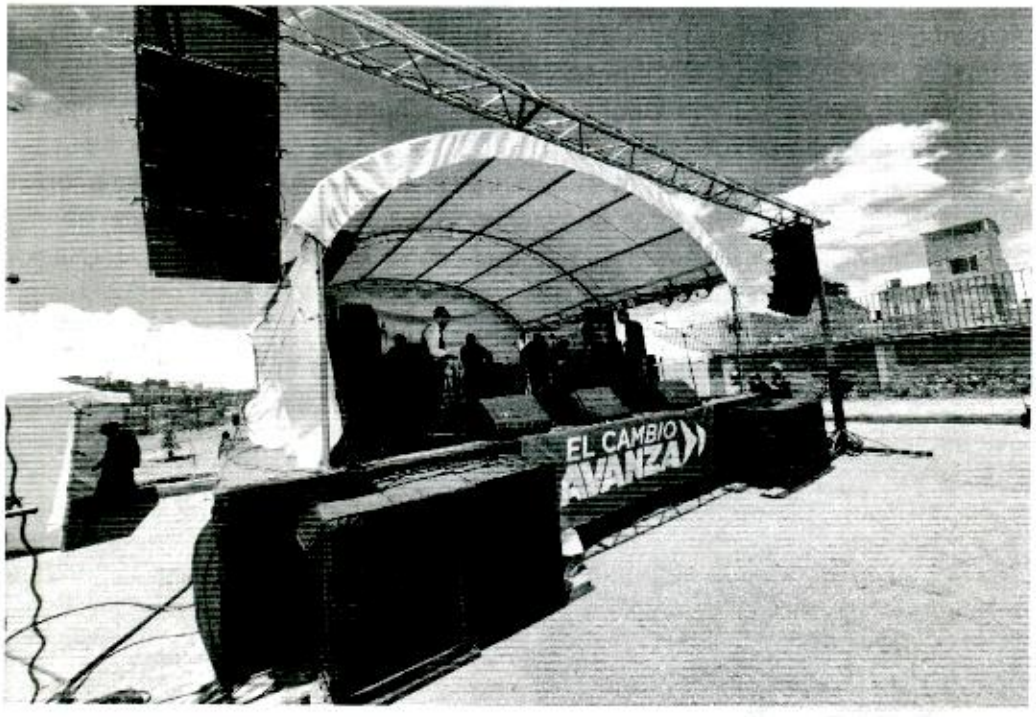
Cra. 1 No. 12 b - 36 Soacha - Colombia
Tel: 7 12 15 73 Cel: 313 870 38 15
Email: davidmeridios@hotmail.com

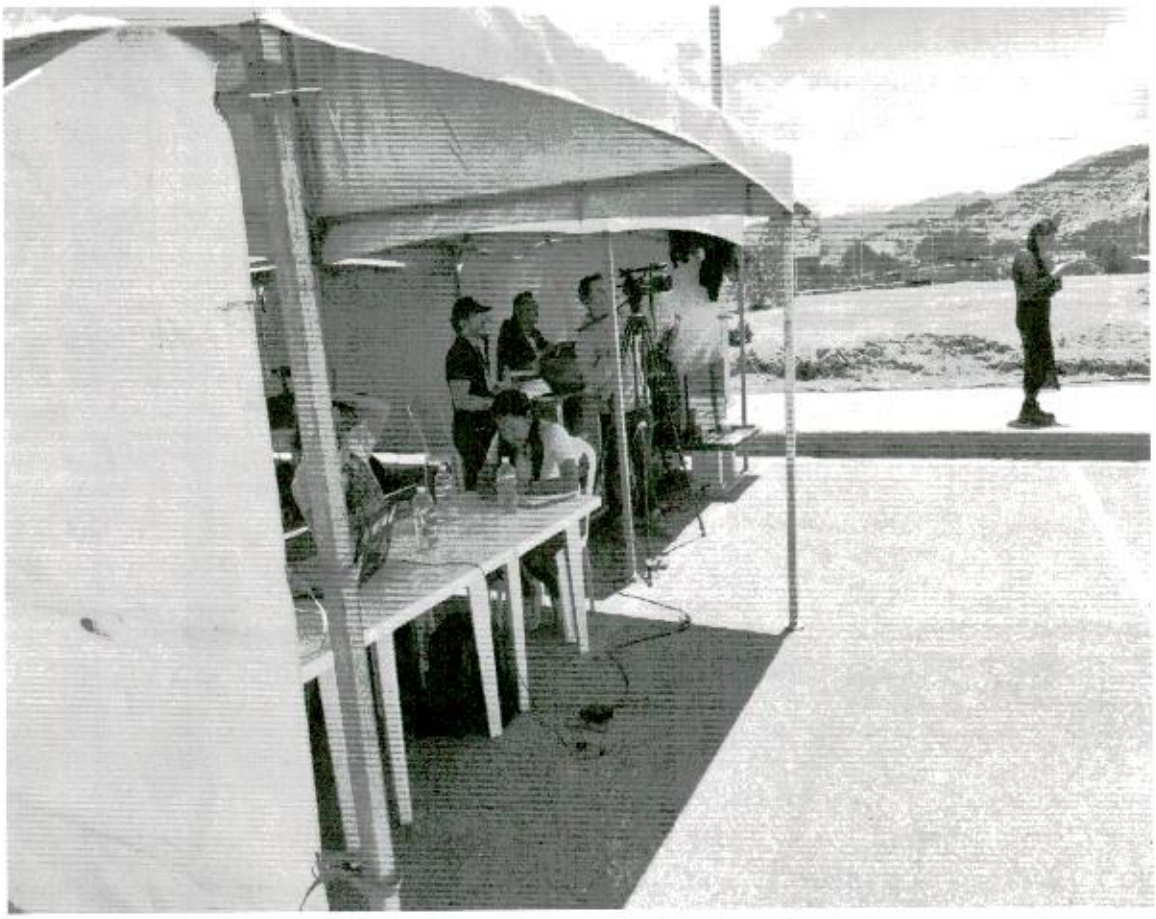
7. SISTEMA DE SONIDO

Alquiler , Sistema de sonido compuesto por 8 cabinas tipo line array de 1000 w cada una, 2 sub woofer 2x18 1000w rms cada uno, 4 monitores de piso de 15" 500 w rms, 2 side fill 15" cajas de paso, cables, bases y accesorios todo en marcas mundialmente reconocidas.un (1) procesador de señal de ocho (8) entradas x ocho (8) salidas con conectividad Ethernet para trabajo inalámbrico a través de Wi Fi; Dos (2) consolas digitales con capacidad de treinta y dos (32) canales de entrada y dieciséis (16) salidas auxiliares con sistema de mezcla inalámbrico a través de Ipad; dos (2) snakes digitales (stage box) de dieciséis (16) canales de entrada y ocho (8) salidas auxiliares con cables UTP mínimo categoria cinco (5) para exteriores de mínimo veinte (20) metros de longitud; dos (2) snakes digitales (stage box) de dieciséis (16) canales de entrada y ocho (8) salidas auxiliares con cables UTP mínimo categoria cinco (5) para exteriores de mínimo veinte (20) metros de longitud; cuatro (4) micrófonos inalámbricos con receptor inalámbrico montado el rack con función, conectores de salida XLR y 1/4, un (1) combinador de antena con antena; Kit de microfoneria para batería (mínimo 8 micrófonos); kit de microfoneria para instrumentos (mínimo 10 micrófonos); kit de microfoneria vocal (mínimo 6 micrófonos); deberá contar con cables XLR, AC, speakon y accesorios para su puesta en marcha y perfecto funcionamiento, personal profesional y técnico para garantizar su correcta instalación y manejo. Incluye transporte.

Se suministro sonido de acuerdo con el requerimiento el cual fue instalado y puesto en funcionamiento en el lugar indicado por la supervisión del contrato. (Parque San Carlos) comuna 6 del Municipio.

Cantidad: 1





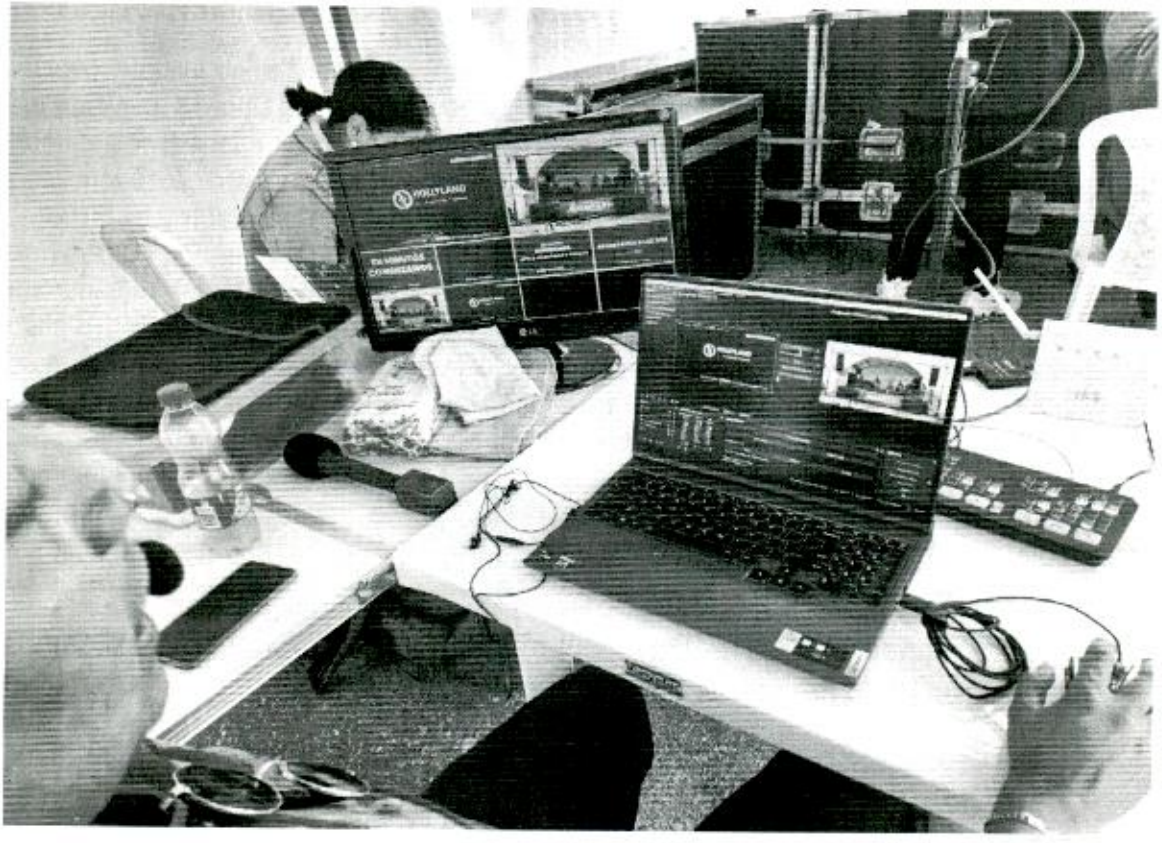


Cra. 1 No. 12 b - 36 Soacha - Colombia
Tel: 7 12 15 73 Cel: 313 870 38 15
Email: davidmeridios@hotmail.com

6. TRANSMISIÓN LIVE STREAMING

Incluye: Alquiler de 2 Videocámaras 4 K con trípode, un Gimbal Profesional, la transmisión será en vivo a través de un codificador de video portátil todo en uno con mínimo 3 entradas hdmi, (ponchador, mezclador, monitor y grabadora) con entrada de audio y salida de audio para monitoreo, con batería integrada y compatibilidad con sim 4G LTE, WiFi y Ethernet , recarga de datos móviles (sim) que garantice el cubrimiento total del evento, ideal para transmisión portátil con posibilidad de moverse por diferentes lugares del municipio para el cubrimiento de las actividades. kit de 3 intercomunicadores para facilitar la producción en campo, 1 transmisor inalámbricos de video FHD de 300 m de alcance para la señal de las cámaras, dos micrófonos de mano inalámbricos transmisor y receptor con baterías incluidas, un encoder de video para trasmisión de video punto a punto y bonding por srt para transmisión de dos punto diferentes al tiempo en el municipio, accesorios para su completa instalación y puesta en marcha; personal profesional para su manejo; para garantizar la estabilidad y calidad de la transmisión por los canales oficiales de la administración municipal. Incluye transporte y Personal para la operación y la producción de video.

Se realiza producción de acuerdo al requerimiento y las características solicitadas en la ficha técnica, esta transmisión se realizó en vivo por el canal de You Tube.



5. PLANTA ELECTRICA

Alquiler de planta eléctrica 110v, de mínimo 10kw. con todos sus accesorios de seguridad y operario para garantizar su funcionamiento en el desarrollo del evento. Incluye Transporte.

Se suministro planta eléctrica de acuerdo con el requerimiento la cual fue ubicada en el lugar indicado por la supervisión del contrato

Cantidad: 1



Cra. 1 No. 12 b - 36 Soacha - Colombia
Tel: 7 12 15 73 Cel: 313 870 38 15
Email: davidmeridios@hotmail.com

DAVID PRIETO
PRODUCCIONES

>lo mejor para su event





Cra. 1 No. 12 b - 36 Soacha - Colombia



4. **CARPA TIPO HANGAR**

Cantidad: 1

Alquiler de techo tipo hangar de 6 metros de ancho x 6 metros de profundidad y una altura interna de 6 metros desde el piso para el cubrimiento de la tarima, deberá incluir una escalera de acceso con pasamanos, incluye transporte e instalación.

Se suministro carpa tipo hangar de las medidas requeridas la cual fue instalada en el parque San Carlos de la comuna 6 en el lugar indicado por la supervisión del contrato

Cra. 1 No. 12 b - 36 Soacha - Colombia
Tel: 7 12 15 73 Cel: 313 870 38 15
Email: davidmeridios@hotmail.com

2. CARPAS

Alquiler de carpas en lona y estructura metálica de 3x3 con todos sus laterales, cada carpa deberá tener una mesa plástica y 2 sillas. Incluye transporte e instalación.

Se suministraron las carpas solicitadas de acuerdo con los requerimientos las cuales fueron instaladas la noche anterior en el Parque San Carlos en la comuna 6 de acuerdo con los lineamientos dados por la supervisión del contrato.

Cantidad: 4

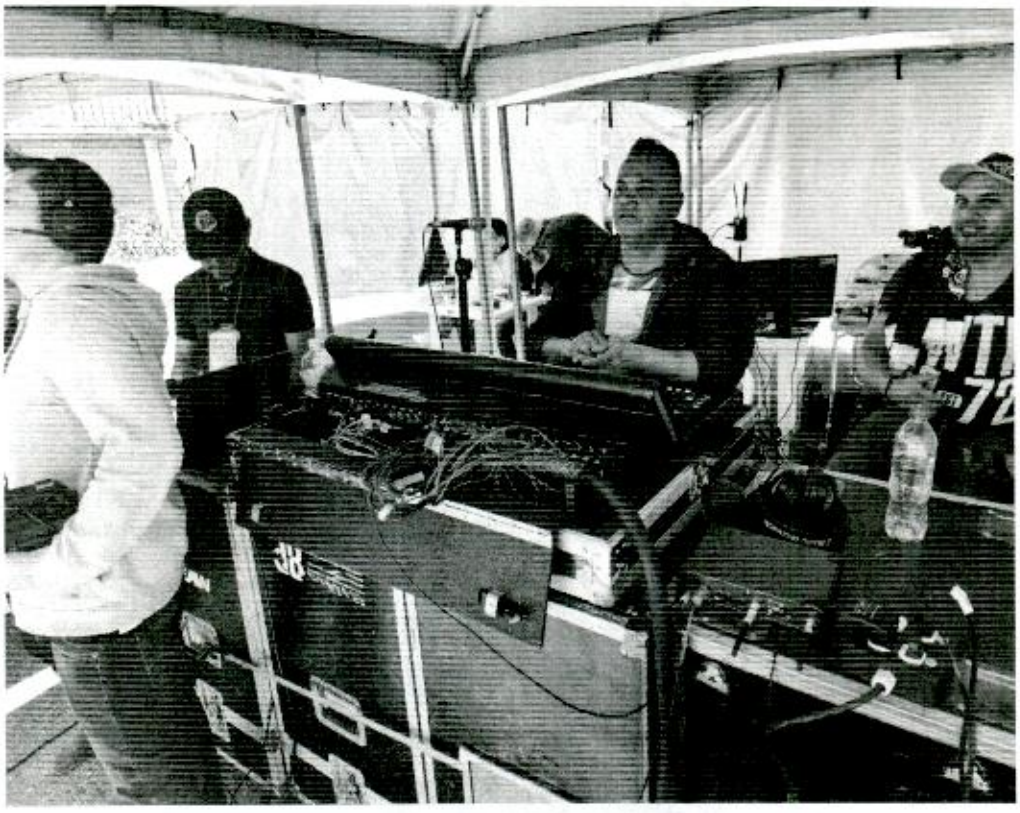


3. TARIMA

Alquiler de tarima estructural mínimo de 6 metros de ancho X 6 metros de profundidad en tableros de dimensiones 2,4 metros de ancho x 1,2 metros de profundidad altura regulable 1,2 metros - 1,7 metros, incluye Faldón para recubrimiento externo y dos (2) escaleras de acceso con pasamanos, incluye transporte e instalación.

Se suministro tarima de las medidas requeridas la cual fue instalada en el lugar indicado por la supervisión del contrato

Cantidad: 1





Cra. 1 No. 12 b - 36 Soacha - Colombia
Tel: 7 12 15 73 Cel: 313 870 38 15
Email: davidmeridios@hotmail.com

DAVID PRIETO PRODUCCIONES

>lo mejor para su event

ELEMENTOS SUMINISTRADOS AUDICIONES SUA ROCK

Los cuales fueron suministrados para el desarrollo de audiciones en los siguientes días 30 de septiembre y 1 de octubre de 2023

1. AREA DE TRABAJO

Alquiler de área de trabajo de 3 metros de ancho X 3 metros de profundidad la carpa debe estar recubierta en su totalidad, esto quiere decir que debe tener techo y laterales por todos los costados, incluye transporte e instalación.

Se suministraron en calidad de alquiler los elementos solicitados los cuales fueron instalados la noche anterior al evento en el lugar indicado por la supervisión del contrato.

Cantidad: 1



DAVID PRIETO
PRODUCCIONES

>lo mejor para su event



AVANCE REALITIVO Y GLOBAL DEL OBJETO CONTRACTUAL

Avance relativo del contrato por actividades es del 100% y el avance global del contrato es del 100%

Se cumplió a satisfacción

Atentamente

David Francisco Prieto Rodríguez
C.C. 79744555
Cel: 313 870 3815